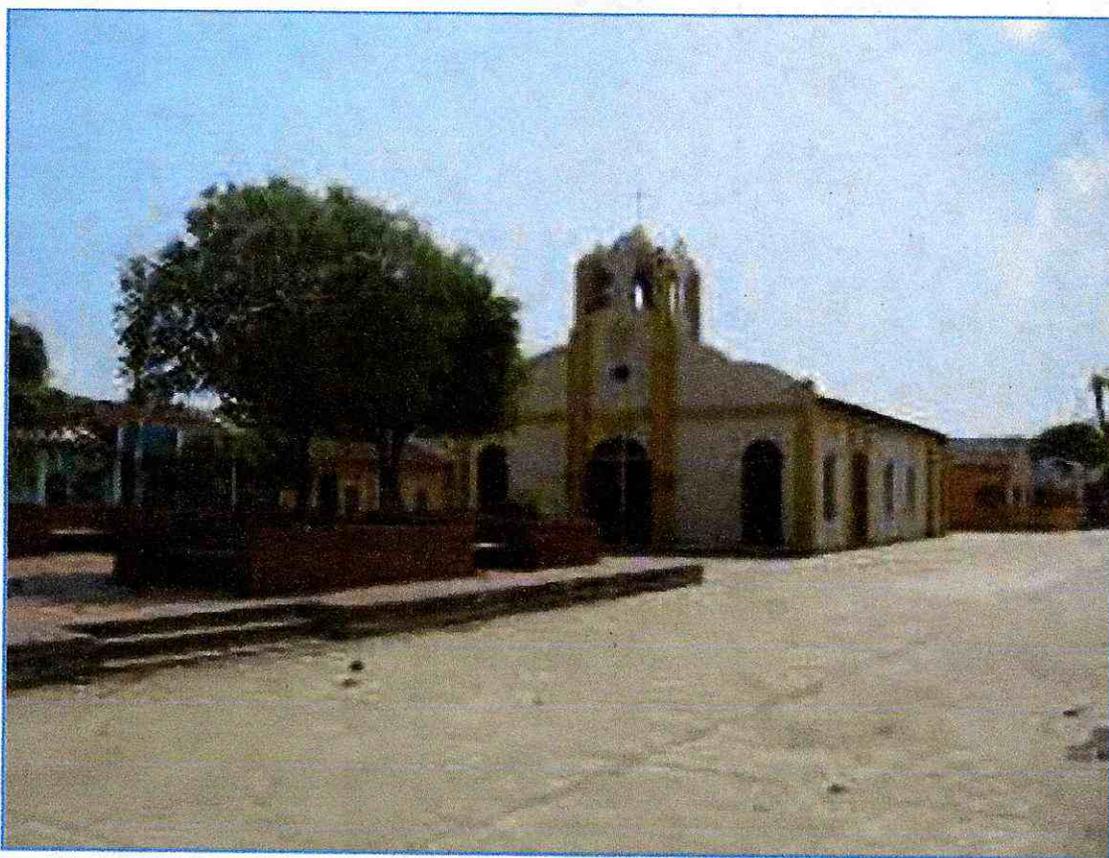




MUNICIPIO DE EL PEÑÓN BOLIVAR

Consejo Municipal Para La Gestión Del Riesgo de
Desastres
CMGRD



**CARACTERIZACIÓN GENERAL DE
ESCENARIOS DE RIESGO**

03 de Octubre de 2012

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CMGR)

Alcalde municipal: Héctor José Torrecilla Orozco

Secretario(a) de Planeación: Arq. Ramiro Ernesto Vásquez Luquetta

Secretario(a) de Gobierno: Amado Silva Díaz

Directora CALSE: Siriam Peña Sequea

Secretario(a) de Desarrollo Social y Comunitario: Julio Cesar García Rizo

Secretario(a) de Salud: Digna Emily Palencia Centeno

Gerente E.S.P.: Inmer Ospino Mora

Gerente E.S.E. Municipal: Yelitza Centeno Gómez

Director UMATA: Roger Arias Capataz

Personero(a) municipal: Eva Jeanneth Centeno Cabarcas

Comandante Cuerpo de Bomberos: No existe

Representante Junta de Defensa Civil: Teofilo Ramos Pedrozo

Presidente Junta de Cruz Roja: No existe

Comandante estación Policía Nacional: I. T. Alex José Martínez Beleño

Presidente ASOCOMUNAL: Carlos Manuel Cantillo Urbina

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

INTRODUCCIÓN

El plan de acción municipal para la gestión de riesgo (PMGR) es la principal herramienta con la que cuentan los distintos actores sociales de una localidad para manejar adecuadamente los riesgos de desastres que les afectan y, consecuentemente, evitar que estos se conviertan en desastres.

El PMGR es un componente indispensable de cualquier plan de desarrollo local, por cuanto considera un conjunto de medidas para evitar que las obras y actividades humanas así como la dinámica de la naturaleza y el medio ambiente, con sus fenómenos, se conviertan en amenazas para las comunidades. En tal sentido, el PMGR se constituye como una herramienta necesaria para lograr el desarrollo de una comunidad o localidad.

La vulnerabilidad, es decir, la debilidad de una comunidad ante las amenazas existentes, tiene diversos tipos, por ello debemos considerar distintas vulnerabilidades: natural, física, económica, social, política, técnica, ideológica, cultural, ecológica e institucional. La vulnerabilidad puede ser mayor o menor según el grado de exposición a las amenazas y las capacidades de la población para afrontar sus posibles impactos. Por consiguiente, la vulnerabilidad es una condición dinámica que puede modificarse si las poblaciones expuestas realizan obras de mitigación y protección, si se preparan para responder adecuadamente cuando ocurren eventos destructivos o si desarrollan capacidades para resistir y recuperarse luego de un desastre.

Los riesgos a los que están expuestos los pobladores de una comunidad y que pueden derivar en algún desastre con pérdidas de vidas humanas, medios de vida, bienes de consumo, medio ambiente, patrimonio cultural y daños psíquicos, interrumpiendo el normal funcionamiento de la comunidad, están asociados a distintos factores como la inadecuada ubicación de viviendas y elementos productivos, parcelas agropecuarias en zonas de laderas con alta pendiente, fenómenos de erosión y degradación de los suelos y ocurrencia de fenómenos climáticos con potencial destructivo, como lluvias fuertes e intensas, vendavales y sequías. Un componente clave del PMGR es la participación comunitaria, que se hace efectiva en reuniones de trabajo, jornadas de campo para recoger datos y observaciones, todo ello para elaborar un inventario y mapeo de amenazas, identificar las causas de los riesgos e impactos, señalar las zonas según riesgo y adoptar medidas de respuesta. Para que el PMGR sea eficaz debe ser construido desde los pobladores hacia las instituciones. Un plan puramente institucional, por muy bien elaborado, no garantiza eficacia si no cuenta con la presencia del conjunto de actores locales, representados en sus líderes y organizaciones.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

OBJETIVO GENERAL

4 Diseñar y planear el PMGR del municipio del Peñón - Bolívar por acuerdo del consejo municipal de Gestión de Riesgos como instrumento orientador para la determinación de acciones conducentes a la reducción de riesgos, prevención y respuesta a posibles desastres y la sostenibilidad del desarrollo local, por ello se incorpora en el proceso del plan de desarrollo concertado y el presupuesto participativo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar los escenarios de riesgos en el cual se encuentra expuesto el municipio del Peñón para la toma de decisiones.
- Priorizar los riesgos de exposición, con el propósito de identificar y dirigir las acciones en el menor tiempo posible a los factores, elementos o sistemas que se encuentren en el municipio y que requiera de atención inmediata.
- Caracterizar los riesgos identificados y priorizados, con el objeto de conocer en detalle las causas y/o actores que intervienen en los diferentes riesgos presentes en el municipio para proponer alternativas de solución para la mitigación del riesgo mediante la formulación de proyectos.
- Formular programas u acciones correctivas y prospectivas de los riesgos que se puedan presentar debido a eventos antrópicos o naturales, mediante la atención de las necesidades actuales sin comprometer ambiental y socialmente las generaciones futuras, logrando afianzar un desarrollo sostenible en el tiempo.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

ANALISIS DE RIESGOS

De manera general, las áreas bajo amenazas se determinaron por mecanismo de tipo educativo (capacitación sobre el tema) y antecedentes de dicho elemento en el municipio.

- Una de las alternativas utilizadas fue la recolección de información, el conocimiento popular o local sobre eventos adversos que afectaron el municipio, mediante talleres participativos.
- Otra fuente alternativa fue la recopilación de información del DANE, y el Plan de Desarrollo Municipal herramientas que también aportaron fundamentalmente en la identificación y caracterización de los Riesgo en el Municipio de El Peñón - Bolívar.

Para llevar a cabo el proceso de estudios de análisis de Amenazas y Vulnerabilidad y evaluación del Riesgo, se llevó a cabo 3 talleres (Capacitación sobre Riesgos y sus elementos, análisis participativo de las amenazas y vulnerabilidad del municipio, y lluvia de ideas sobre medidas para la reducción del riesgo con una integración de carácter comunitario y social).

Los talleres desarrollados contaron con la participación integral de 25 representantes de la población integrantes del CMGR (Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo), Defensa Civil, policía Nacional, Presidentes de juntas de acción comunal, concejales, representantes de las diferentes secretarías y/o dependencias de la alcaldía municipal, entre otros.

La metodología utilizada para determinar y caracterizar las áreas amenazadas se resume a continuación:

- Durante los dos primeros meses de trabajo, se reunió la información disponible sobre el municipio.
- En paralelo, se realizó el taller de análisis participativo de eventos extremos (inundaciones, deslizamientos, incendios y sequía) y se planificó la investigación de campo junto con el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y Desastres (CMGRD) del municipio, dentro de la línea participativa de Estudio de Eventos Extremos.
- Finalmente, se realizó en escritorio la integración entre análisis participativo de la información y evidencia recolectada, desarrollando conclusiones y alternativas de soluciones de eventos extremos. Los resultados fueron

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

presentados y validados con el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo en un taller final de integración.

MARCO CONCEPTUAL

ALERTA: estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un viento adverso.

ALUD: desprendimiento y precipitación de masas de hielo y/o nieve.

AMENAZA: peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, de origen tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico o en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente. Técnicamente se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad, en un sitio específico y en un tiempo de período determinado.

“Es la probabilidad de que se presente un fenómeno superando una cierta magnitud, en un lugar específico y dentro de un periodo de tiempo definido”.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD: es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

ANTRÓPICO: de origen humano o de las actividades del hombre.

BIENES Y SERVICIOS: componentes y procesos específicos de la estructura y función de los ecosistemas relevantes o de valor para la población.

CAPACITACIÓN: proceso de enseñanza - aprendizaje gestado, desarrollado, presentado y evaluado, de manera tal que asegure la adquisición duradera y aplicable de conocimientos y habilidades.

DAÑO: pérdida física, económica, social, ambiental o grado de destrucción causado por un evento.

DESARROLLO SOSTENIBLE: proceso de transformaciones naturales, económicas, sociales, culturales e institucionales, que tienen por objetivo asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano y de su producción, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

DESASTRE: situación causada por un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que significa alteraciones intensas en las personas. Los bienes, los servicios y el medio ambiente. En la ocurrencia efectiva de un evento, que como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos causa efectos adversos sobre los mismos.

ECOSISTEMA: unidad espacial definida por un complejo de componentes y de procesos físicos y bióticos que interactúan en forma interdependiente y que han creado flujos de energía característicos y ciclos o movilización de materiales.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

EFFECTOS DIRECTOS: aquellos que mantienen relación de causalidad directa con la ocurrencia de un evento, representados usualmente por el daño físico en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente o por el impacto inmediato de las actividades sociales y económicas.

EFFECTOS INDIRECTOS: aquellos que mantienen relación de causalidad con los efectos directos, representados usualmente por impactos concatenados o posteriores sobre la población, sus actividades económicas y sociales o sobre el medio ambiente.

ELEMENTOS EN RIESGO: es el contexto social, material y ambiental representado por las personas y por los recursos y servicios que pueden verse afectadas con la ocurrencia de un evento. Corresponden a las actividades humanas, todos los sistemas realizados por el hombre tales como edificaciones, líneas vitales o infraestructura, centros de producción, servicios, la gente que las utiliza y el medio ambiente.

EMERGENCIA: toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos, sin exceder la capacidad de respuesta.

ESCENARIO: descripción de un futuro posible y de la trayectoria asociada a él.

EVALUACIÓN DE LA AMENAZA: es el proceso mediante el cual se determina la probabilidad de ocurrencia y la severidad de un evento en un tiempo específico y en un área determinada. Representa la ocurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

EVALUACIÓN DEL RIESGO: en su forma más simple es el postulado de que el riesgo es el resultado de relacionar la amenaza, la vulnerabilidad y los elementos expuestos, con el fin de determinar las posibles consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios eventos. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en sí mismo, o sea el total de pérdidas esperadas en un área dada por un evento particular.

EVENTO: descripción de un fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.

FORESTACIÓN: aquella actividad que se ocupa de estudiar, fomentar y de gestionar la práctica de las plantaciones, especialmente de los bosques, como lo que son, recursos naturales renovables.

GESTIÓN DEL RIESGO: conjunto de actividades organizadas que realizamos con el fin de mitigar los riesgos o hacer frente a una situación de emergencia en caso de que ésta se presente.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

HURACÁN: anomalías atmosféricas designadas como tales internacionalmente, de formación sobre el mar, en aguas tropicales, con presencia de lluvias torrenciales y vientos intensos.

INTENSIDAD: medida cuantitativa o cualitativa de la severidad de un fenómeno en un sitio específico.

INTERVENCIÓN: modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir su amenaza o de las características intrínsecas de un elemento con el fin de reducir su vulnerabilidad. La intervención pretende la modificación de los factores de riesgo. Controlar o encauzar el curso físico de un evento, o reducir la magnitud y frecuencia y de un fenómeno, son medidas relacionadas con la intervención de la amenaza. La reducción al mínimo posible de los daños materiales mediante la modificación de la resistencia al impacto de los elementos expuestos son medidas estructurales relacionadas con la intervención de la vulnerabilidad física. Aspectos relacionados con planificación del medio físico, reglamentación del uso del suelo, seguros, medidas de emergencias y educación pública son medidas no estructurales relacionadas con la intervención de vulnerabilidad física y funcional.

INUNDACIÓN: desbordamiento o subida de aguas de forma rápida o lenta, ocupando áreas que por su uso deben encontrarse normalmente secas. Se originan por fuertes precipitaciones, aumento en el nivel de los ríos, cambio de curso de los ríos, ausencia de sistemas de alcantarillado o desagües para el control de aguas lluvias.

MANEJO DE RIESGOS: actividades integradas para evitar o disminuir los efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente, mediante la planeación de la prevención y de la preparación para la atención de la población potencialmente afectada.

MITIGACIÓN: definición de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo. La mitigación es el resultado de la decisión a nivel de riesgo aceptable obtenido de un análisis extensivo del mismo y bajo el criterio de que dicho riesgo no es posible reducirlo totalmente.

PÉRDIDA: cualquier valor adverso de orden económico, social o ambiental alcanzado por una variable durante un tiempo de exposición específico.

PLAN DE CONTINGENCIA: componente del Plan de emergencias que contiene los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico.

PLAN DE EMERGENCIA: definición de políticas, organización y métodos, que indica la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre, en lo general y en lo particular, en sus distintas fases.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

PREPARACIÓN: conjunto de medidas y acciones para reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando oportuna y eficazmente la respuesta y la rehabilitación.

PREVENCIÓN: conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un evento o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, servicios y el medio ambiente.

10

PRONOSTICO: determinación de la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con base: el estudio de su mecanismo generador, el Monitoreo del sistema perturbador y el registro de eventos en el tiempo. Un pronóstico puede ser a corto plazo, generalmente basado en la búsqueda e interpretación de señales o eventos premonitorios de un evento; a mediano plazo, basados en la información probabilística de parámetros indicadores de la potencial ocurrencia de un fenómeno, y a largo plazo, basado en la determinación del evento máximo probable en un período de tiempo que pueda relacionarse con la planificación del área potencialmente afectables.

RIESGO: es la probabilidad de ocurrencia de unas consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos."

RIESGO ACEPTABLE: valor de probabilidad de consecuencias sociales, económicas o ambientales que, a juicio de la autoridad que regula este tipo de decisiones, es considerado lo suficientemente bajo para permitir su uso en la planificación, la formulación de requerimientos de calidad de los elementos expuestos o para fijar políticas sociales, económicas o ambientales afines.

SISTEMATIZACIÓN: método de investigación que permite formalizar, recuperar, interpretar, evaluar, conceptualizar y comunicar experiencias de acción social.

SIMULACIÓN: ejercicio de laboratorio, juego de roles, que se lleva a cabo en un salón.

SIMULACRO: ejercicio de juego de roles, que se lleva a cabo en un escenario real o constituido en la mejor forma posible para asemejarlo.

URGENCIA: es la alteración de la integridad física o mental de una persona, causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva, tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte.

VENDAVAL: Toda perturbación atmosférica que genera vientos fuertes y destructivos, principalmente sin lluvia, o con poca lluvia. Se pueden encontrar

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

documentados como, vientos huracanados, torbellinos, borrasca, ciclón, viento fuerte, ventisca, tromba, ráfaga, racha, tornado.

VULNERABILIDAD: Factor de riesgo interno de un sujeto a sistema expuesto a una amenaza, correspondiente a su predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir una pérdida. La diferencia de la vulnerabilidad de los elementos expuesta ante un evento determina el carácter selectivo de la severidad de las consecuencias de dicho evento sobre los mismos.

“Propensión de los bienes sociales, económicos y ambientales a sufrir daño por la ocurrencia de un fenómeno amenazante específico”.

MARCO LEGAL – NORMATIVO

12 Durante los últimos años en Colombia se ha buscado consolidar el sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres como respuesta a la necesidad del país de evitar los desastres como los ocurridos en épocas pasadas que dejaron una gran lección y se refiere a la necesidad de estar preparados para cualquier emergencia es de gran importancia pero más que la preparación el enfoque está dirigido a la prevención y a la reducción del riesgo y esta necesidad se ve acrecentada por los cambios que se presentan en la cotidianidad del entorno o ambiente.

Por lo anterior, en Colombia ha surgido la necesidad de establecer parámetros o reglamentación jurídica, que proteja a los diferentes recursos del país (humano, social, económico y cultural), dicho elementos jurídicos se detallan a continuación:

1. **Decreto 1355 de 1970:** Por la cual se dictan normas y disposiciones de la policía.
2. **Ley 09 de 1979:** Código sanitario nacional.
3. **Ley 09 De 1979 Artículo 491:** Atención en salud para personas afectadas por catástrofes.
4. **Decreto 3989 De 1982:** Conformar comités de emergencia en el ámbito nacional.
5. **Decreto 1547 De 1984:** Por el cual se crea el Fondo Nacional de Calamidades y se dictan normas para su organización y funcionamiento.
6. **Ley 46 De 1988:** Sistema Nacional de Prevención y Atención de Emergencias.
7. **Ley 9 De 1989:** Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.
8. **Ley 02 De 1991:** Por el cual se modifica la Ley 9 de 1989.
9. **Constitución Política De Colombia 1991:** Elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, a través de los varios principios fundamentales.
10. **Ley 99 De 1993 (Artículos 1, 5, 7, 9 Y 12):** Crea el Ministerio del Medio Ambiente y la estructura del Sistema Nacional Ambiental. Directamente relacionados con prevención de desastres.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

11. **Ley 152 De 1994:** Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
12. **Decreto 1319 De 1994:** Reglamenta la expedición de licencias de construcción, urbanización y parcelación. Cumplimiento de Ley 1400/84.
13. **Decreto 1743 De 1994:** Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.
14. **Ley 115 De 1994 Artículo 5 Numeral 10:** Ley general de educación, adquisición de conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente y prevención de desastres.
15. **Decreto 1865 De 1994:** Por el cual se regulan los planes regionales ambientales de las corporaciones autónomas regionales.
16. **Decreto 969 De 1995:** Crea la Red nacional de reservas para el caso de desastres.
17. **Ley 322 De 1996:** Creación del Sistema Nacional de Bomberos.
18. **Ley 388 De 1997:** Por la que se establece el marco general del desarrollo territorial en los municipios y distritos de Colombia. Se establecen los principios del ordenamiento del territorio, los objetivos y acciones urbanísticas, la clasificación del suelo y los instrumentos de planificación y gestión del suelo.
19. **Ley 400 De 1997:** Define la normatividad para construcciones sismo-resistentes en Colombia.
20. **Decreto 33 De 1998:** Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-98.
21. **Decreto 93 De 1998:** Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
22. **Decreto 879 De 1998 Artículo 11:** Reglamentación de planes de ordenamiento territorial.
23. **Decreto 2015 De 2001:** Por el cual se reglamenta la expedición de licencias de urbanismo y construcción con posterioridad a la declaración de situación de desastre o calamidad pública.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

- 24. Documento Conpes 3146 De 2001:** Estableció los lineamientos para consolidar el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
- 25. Documento Conpes 3318 De 2004:** Autorización a la nación para contratar operaciones de crédito externo con la banca multilateral hasta por U\$ 226600 millones para financiar parcialmente el programa de reducción de la vulnerabilidad fiscal del estado frente a los desastres naturales.
- 26. Decreto Número 4002 De 2004:** Por el cual se reglamentan los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997. Revisión POT por desastre
- 27. Acuerdo No. 19 De 2009:** Por medio del cual se conforma el comité del Sistema de gestión Ambiental Municipal – SIGAM.
- 28. Decreto 4550 De 2009:** Por cual se reglamentan parcialmente el Decreto Ley 919 de 1989 y la Ley 1228 de 2008, especialmente en relación con la adecuación, reparación y/o reconstrucción de edificaciones, con posterioridad a la declaración de una situación de desastre o calamidad pública.
- 29. Decreto 926 Del 19 De Marzo De 2010:** Norma Sismo Resistente 2010 que será conocida como la NSR-10. Actualiza el Reglamento Técnico de Construcciones Sismo Resistentes NSR 98.
- 30. Decreto 510 De 2011:** Por el cual se adoptan las directrices para la formulación del Plan de Acción para la Atención de la Emergencia y la Mitigación de sus efectos.
- 31. Ley 1523 de Abril de 2012:** Por la cual se adopta la política de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de Gestión del Riesgo y de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

CONTENIDO

CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGOS

Formulario A. Descripción del municipio y su entorno

Formulario B. Identificación de escenarios de riesgo

Formulario C. Consolidación y priorización de escenarios de riesgo.

CAPÍTULO 2. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL ESCENARIO DE RIESGO POR INUNDACIÓN

Formulario 1. Descripción de situaciones de desastre o emergencia antecedentes

Formulario 2. Descripción del escenario de riesgo por movimiento de masa y erosión

Formulario 3. Análisis a futuro e identificación de medidas de intervención del escenario de riesgo

Formulario 4. Observaciones y limitaciones del documento

Formulario 5. Fuentes de información utilizadas

CAPÍTULO 3. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL ESCENARIO DE RIESGO POR MOVIMIENTO EN MASA Y EROSIÓN

Formulario 1. Descripción de situaciones de desastre o emergencia antecedentes

Formulario 2. Descripción del escenario de riesgo por movimiento de masa y erosión

Formulario 3. Análisis a futuro e identificación de medidas de intervención del escenario de riesgo

Formulario 4. Observaciones y limitaciones del documento

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

Formulario 5. Fuentes de información utilizadas

CAPÍTULO 4. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL ESCENARIO DE RIESGO POR SEQUIAS

16 Formulario 1. Descripción de situaciones de desastre o emergencia antecedentes

Formulario 2. Descripción del escenario de riesgo por movimiento de masa y erosión

Formulario 3. Análisis a futuro e identificación de medidas de intervención del escenario de riesgo

Formulario 4. Observaciones y limitaciones del documento

Formulario 5. Fuentes de información utilizadas.

CAPÍTULO 5. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL ESCENARIO DE RIESGO POR VENDAVALES

Formulario 1. Descripción de situaciones de desastre o emergencia antecedentes

Formulario 2. Descripción del escenario de riesgo por movimiento de masa y erosión

Formulario 3. Análisis a futuro e identificación de medidas de intervención del escenario de riesgo

Formulario 4. Observaciones y limitaciones del documento

Formulario 5. Fuentes de información utilizadas.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

A. CARACTERÍSTICAS Y DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN

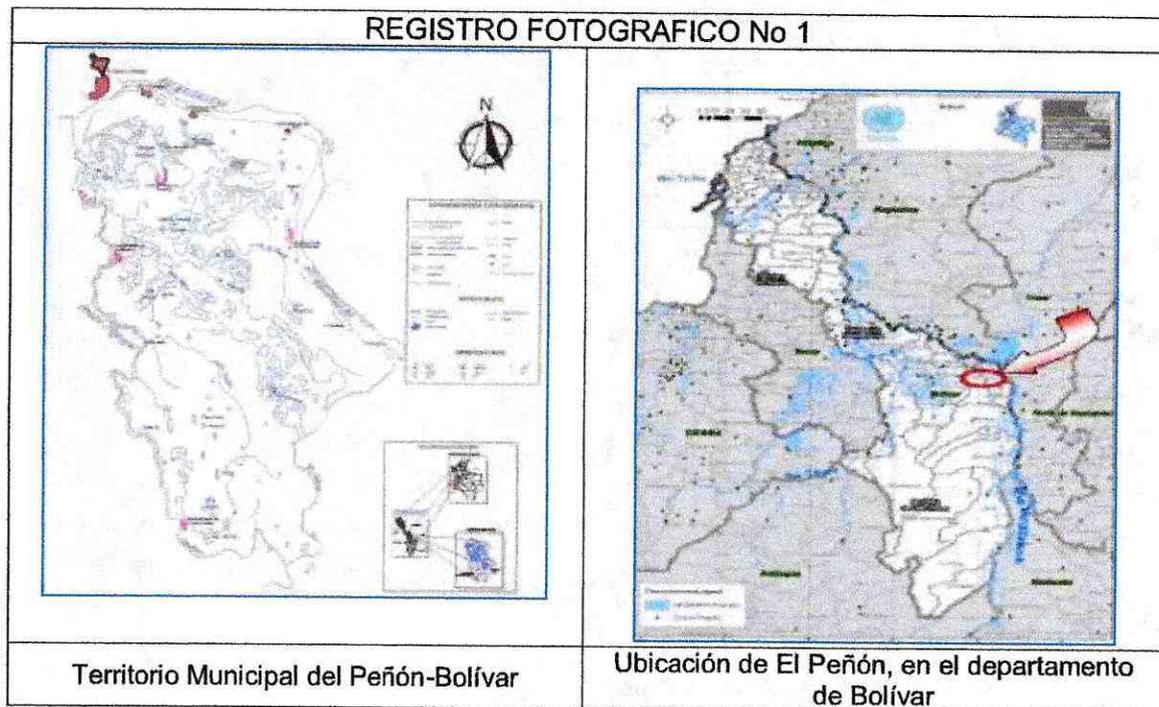
A1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

El Peñón nace como municipio departamental debido a la segregación del municipio de San Martín, por parte de la asamblea departamental de Bolívar bajo la ordenanza No 042 del 30 de Noviembre de 1.995.

Localización

El Peñón es un municipio perteneciente a la republica de Colombia y se encuentra al norte del país, en un área denominada como Región Caribe, con una extensión de 327 Km² y a una distancia de 542 Km de Cartagena de Indias (capital del departamento de Bolívar), su ubicación se precisa al sur-oriente del citado departamento, y se encuentra bañado por el rio Magdalena en su extensión. Limita al norte con el municipio del Banco (Magdalena), al occidente con el municipio de San Martín de Loba (Bolívar), al oriente con Tamalameque (Cesar) y al sur con el municipio de Regidor (Bolívar).

REGISTRO FOTOGRAFICO No 1



Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

Relieve

El municipio de El Peñón presenta una altura aproximada de 29 msnm y se caracteriza por poseer una combinación de condiciones geomorfológicas, debido a la diversidad de las pendientes existentes que van desde suaves a ligeramente empinadas, con topografía colinada a rizada, sus elevaciones relativas son inferiores a los 500 m, sin embargo, su área predominante es relativamente plana, la cual en su gran extensión se encuentran vinculada a los diferentes recursos hídricos que conforman la región, evento que incide significativamente en la dinamización en la geoforma del relieve, debido a la creación continua de unidades fluviales como consecuencia de acumulación de sedimentos de diferentes tamaños.

Clima

Temperatura promedio anual es de 30° C, pero en temporada de calor, la temperatura llega hasta los 40° C. La humedad relativa es del 76%. Los climas predominantes en esta subregión son el tropical lluvioso y tropical seco, este último se caracteriza por tener dos estaciones secas.

Hidrografía

El territorio cuenta con una corriente hidrográfica, la vertiente del río grande de la Magdalena, el Caño de Papayal, Caño Elvira y los complejos cenagosos que circundan el área urbana y rural del municipio,

Entre los humedales y complejos cenagosos más importantes encontramos los siguientes: las ciénagas de Castañal, Peñoncito, Chapetona, El Trocal, Las Mellizas, Uvero, Agallán, Cantagallal, Agallalito, Los Patos, Gallal Grande, Palogordo, Cienagrande, Perú, Campano, Ciénaga Larga, Chapín, Los Pozones, La Del Medio, El Derrumbado, Sardinas, Trocal, Tigre, Guacamaya y Plantón Nuevo.

Población

Según datos del DANE y el Plan de Desarrollo Municipal el municipio del peñón cuenta con una población de 8914 habitantes, de estos el 46% corresponde a mujeres y el 54% a hombres, la densidad poblacional es de 27 hab./ Km².

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

A.2 ASPECTOS DE CRECIMIENTO URBANO

Año fundación: El Municipio de el Peñón, surge como municipio el 30 de Noviembre de 1.995.

Extensión área urbana:

Cantidad de barrios: El Cerro, Las Delicias, La Concepción, Mi Jardín, La Peña, San Antonio y el Centro

Identificación de barrios más antiguos: El Cerro, el Centro, La Concepción.

Identificación de barrios recientes: Las Delicias, Mi Jardín y San Antonio

Tendencia y ritmo de expansión urbana: Está conformada por una malla ortogonal de manzanas rectangulares alrededor del parque o plaza principal. El casco urbano de El Peñón presenta un patrón de desarrollo concentrado, de densidad baja. Dentro de este tipo de desarrollo, el diseño urbano es totalmente abierto extendiéndose indiscriminadamente en todas las direcciones, siguiendo un sistema ortogonal con una tipología de edificaciones bajas de un piso con índices de ocupación y construcción bastante bajos. Para ser una municipalidad nueva; dos años posterior a su fundación se construyeron 66 unidades nuevas de vivienda, estas ofrecen una estructura urbana con soluciones de manzanas de 90 x 32, que ofrecen loteos pequeños a los de la estructura urbana tradicional, la cual se ha seguido en la actualidad.

Formalidad e informalidad de expansión urbana:

Disponibilidad de suelo utilizable: Información anexada al documento.

A.3 ASPECTOS SOCIOECONOMICOS

¿Pobreza y necesidades básicas insatisfechas, aspectos institucionales, educativos, de salud, organización comunitaria, aspectos culturales, servicios públicos (cobertura, bocatomas, sitio de disposición de residuos sólidos, etc.)?

Necesidades Básicas Insatisfechas:

Las estadísticas y proyecciones del DANE para el 2010 se tenía un total de 60.95% de la población con Necesidades Básicas Insatisfechas –NBI-, en la cabecera municipal, mientras que en el resto del municipio era de 79.33%. Un total del 36.04% de la población en la cabecera municipal se encontraba en situación de miseria y en la parte rural este indicador era de 52.83%.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

En el año 2010 los diferentes componentes NBI, en lo urbano y en lo rural, se encontraban de la siguiente forma:

Tabla 1. Componente del NBI del en zona Urbana y Rural año 2010-2011

Componente Del NBI	Urbano	Rural
Vivienda	31.80	53.87
Servicios	33.76	47.03
Hacinamiento	23.21	24.06
Dependencia Económica	25.31	33.93

Fuente DANE 31 de Diciembre de 2011

Desarrollo Social y Comunitario:

En el municipio de El Peñón, existen Juntas de acción Comunal en el sector urbano, en los corregimientos y en las veredas. Estas organizaciones carecen de liderazgo y compromiso, lo cual no les permite identificar sus objetivos y presentar propuestas o proyectos que beneficien a la comunidad.

Dentro de las organizaciones se pueden enunciar las siguientes: Junta De Acción Comunal De Buba, Junta De Acción Comunal De La Guadua, Junta De Acción Comunal De Corinto, Junta De Acción Comunal Los Totumos, Junta De Acción Comunal De Ultimo Caso, Junta De Acción Comunal De Castañal, Junta De Acción Comunal La Chapetona, Junta De Acción Comunal La Humareda, Junta De Acción Comunal El Japón, Junta De Acción Comunal De Peñoncito, Junta De Acción Comunal La Concepción, Junta De Acción Comunal Barrio Las Delicias, Junta De Acción Comunal El Cerro, Junta De Acción Comunal Mi Jardín, Junta De Acción Comunal Buenos Aires, Asociación De Cultivadores Y Productores De Piña Castañal, Asociación De Pescadores De Peñoncito, Asociación De Agricultores Y Pescadores Barrio El Cerro, Asociación De Constructores El Peñón, Asociación De Despulpadores De Frutas El Peñón, Asociación De Campesinos De Buenos Aires (Asocab), Asojuntas y Astrapacape.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

Diagnostico en el Sector Salud:

El municipio de El Peñón se encuentra descentralizado en el manejo del sector salud y cuenta con un Centro de Salud con camas, ESE de primer Nivel que tiene autonomía administrativa de la Alcaldía Municipal. En el área rural cuenta con la infraestructura sin funcionamiento y en avanzado estado de deterioro de tres (4) puestos de Salud distribuidos en los corregimientos de Peñoncito, Castañal, La Chapetona, y Buenos Aires. Un Quinto centro de salud que existía en el corregimiento de La Humareda fue arrasado por la creciente del Río Magdalena en el año 2010 sin haber prestado sus servicios. La ESE se encuentra ubicada en la cabecera municipal y para la atención de la población cuenta con el siguiente recurso humano:

Tabla No 2

Conformación Del Recurso Humano De La ESE A Dic-2011 Cargos	Nº De Cargos
Directivos	
Gerente	1
Subgerente	1
Jefes De Oficina	1
Profesionales	
Medico General	2
Odontólogo	1
Bacterióloga	1
Higienista Oral	1
Vacunadoras	1
Técnicos	
Técnico Administrativo	3
Técnico Área De Salud	3
Auxiliares	
Auxiliar Área De Salud	7
Auxiliar Administrativo	5

Fuente: Secretaría De Salud Municipal.

Como se puede observar, en la ESE de la cabecera municipal existe una relación de un médico por cada 4.816 habitantes, disponibles en caso de

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

urgencias. Lo anterior quiere decir que en situaciones especiales de emergencia hay que contemplar la posibilidad de utilizar el centro de salud del municipio vecino de El Banco (Magdalena), para poder dar respuesta a las situaciones que se pudieran presentar.

Problemas en el Sector: Deficiencias en la prestación de los servicios de Salud y problemas de salud en algunos sectores de la población

23

Causas:

- Debilidad financiera para atender las necesidades que demanda la prestación del servicio en el área rural.
- Deficiencias en dotación en la E.S.E.
- Insuficiente capacidad del E.S.E
- Puestos de salud sin dotación de recursos humanos ni físicos.
- Falta de servicios especializados en la E.S.E
- Faltan profesionales del sector y paramédicos en la E.S.E
- Deficientes programas de prevención y promoción.
- Por razones culturales algunas personas no acuden a los médicos y prefieren auto-medicarse o usar medicinas naturales y/o alternativas, agregando que en la actualidad ciertos habitantes suelen acudir a curanderos tradicionales.

Efectos:

- Incremento de Índices de morbilidad y mortalidad.
- Desmejoramiento en Calidad de Vida de la población.

Actores:

E.S.E Centro de Salud, Secretaría de Salud Municipal y Departamental

Sector Educación:

El municipio de El Peñón no está certificado para el manejo directo de la educación municipal, es por ello que toda la planta de personal es financiada en su totalidad por el Fondo Educativo Departamental (FED), con recursos del

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

Sistema General de Participaciones. En el municipio de El Peñón los establecimientos educativos que se encuentran prestando servicio son:

Tabla No3

Instituciones Y Centros Educativos De El Peñón, 2012 Nombre	ANEXAS
Institución Educativa De El Peñón	Colegio "Luis Jiménez Peña"
	Preescolar "Mi Casita Rosada"
Institución Educativa De Peñoncito	Colegio Departamental de Bachillerato de Peñoncito
	Escuela Rural Mixta de Peñoncito
	Escuela Rural Mixta El Japón
	Escuela Rural Mixta Isla de Batayé
	Escuela Rural Mixta Isla Hermosa
	Escuela Rural Mixta de La Humareda
	Escuela Rural Mixta Último Caso
	Preescolar "Niño Néctico"
Institución Educativa De Buenos Aires	Colegio Técnico Agropecuario de Buenos Aires
	Escuela Rural Mixta de Solera
	Escuela Rural Mixta Esperanza de Dios
Institución Educativa De La Chapetona	Centro Educativo La Chapetona
	Escuela Rural Mixta de Corinto
	Escuela Rural Mixta Las Delicias
Institución Educativa De Castañal	Centro Educativo de Castañal
	Escuela Rural Mixta de Buba
	Escuela Rural Mixta Los Ángeles
	Escuela Rural Mixta La Guadua

Se observa que el 67,38% de la población que ha cursado algún grado de educación posee estudios primarios y que tan solo el 30,38% de la población alcanza el nivel de secundaria, mientras que los niveles técnico y universitario son casi nulos esto hace necesario que se establezcan programas técnicos para atender a la gran población de bachilleres egresados cada año.

Sector Servicios Públicos:

Agua Potable y Saneamiento Básico

Empresa Prestadora De Servicios:

El servicio de suministro de agua potable y saneamiento básico en el municipio se encuentra concedido por contrato, desde el día 1 mes de agosto del año

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

2009, por el término de cinco (5) años, la empresa de acueducto tiene un objeto de Administración Pública Cooperativa, debido a la conformación de seis (6) socios, que son asociaciones comunitarias y la alcaldía municipal.

La empresa SERVIPEÑON ESP está reconocida por la Superintendencia de Servicios Públicos, mediante Resolución No. 2011422933180629 del 05/04/2011.

25

Es de anotar que en esta empresa de servicios públicos la Alcaldía Municipal es propietaria del 70% de las acciones. El porcentaje restante es compartido en igualdad de proporción por los socios restantes. La empresa cuenta con nueve (9) empleados, con las siguientes funciones: dos operarios de planta, dos fontaneros, un recolector de basuras, una aseo, una secretaria, un jefe de control interno y un gerente.

Para la cobertura del servicio agua potable, el municipio cuenta en la zona urbana con una planta de tratamiento de 25 litros por segundo, un tanque de almacenamiento de 90 metros cúbicos, y un tanque elevado de 70 metros cúbicos, infraestructura esta que se encuentra en regular estado y con la que se abastece adicionalmente de manera intercalada a los corregimientos de Peñoncito y Castañal.

La empresa presta el servicio a 799 usuarios, para una cobertura del 90% en el sector urbano, distribuidos entre la cabecera municipal y los corregimientos de Castañal y Peñoncito.

Cabe anotar que los diferentes sistemas implementados en el municipio para la cobertura del agua llámese "acueducto", presentan deficiencias en la calidad del servicio prestado a la comunidad, en cuanto a cantidad y calidad, respecto a la cantidad suministrada solo el servicio en la cabecera municipal es suministrada en un lapso de tiempo de 3 a 5 hrs diarias, situación completamente diferentes en los demás corregimientos y veredas donde la consecución o acceso al servicio, presenta mayor dificultad para el abastecimiento, por lo tanto se evidencia masivamente la adopción de albercas o elementos similares por parte de la comunidad para satisfacer las necesidades básicas, respecto al sistema y el estado de calidad del agua, deja

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

mucho que desear, debido a la deficiencia en la gestión de los organismos de control del municipio y la falta de recursos para la adquisición de productos químicos para el tratamiento correspondiente.

Saneamiento Ambiental

26 El contrato de concesión existente entre el municipio y SERVIPEÑON E.S.P incluye la prestación de servicios de aseo y alcantarillado, sin embargo hay que aclarar que el municipio no le ha entregado la infraestructura total, principalmente la de alcantarillado, para la buena prestación de estos servicios. Para la prestación del servicio de aseo el municipio le ha entregado a la E.S.P la infraestructura de un relleno sanitario provisional, ubicado a 1 kilómetro de la cabecera municipal, que se construyó en el año 2009 con capacidad para tres años, ampliables hasta 12 años dependiendo de las adecuaciones y manejo que se le hagan. Para adecuar el sitio para el relleno sanitario el municipio siguió las recomendaciones dadas por el Ministerio del Medio Ambiente para este tipo de proyectos, realizando inicialmente un Diagnóstico Ambiental de Alternativas y posteriormente adecuando el terreno conforme lo establecen las normas ambientales. La cobertura actual del servicio corresponde a un 90%.

Energía Eléctrica

Este servicio se presta a través de un operador especializado y pertenece al sistema de interconexión eléctrica de la costa Atlántica, su cubrimiento en el municipio es del 77.21% comprendido en zona urbana y rural. El déficit de cobertura es del 22.79% que corresponde a la zona rural. La administración ha adelantado los proyectos de expansión de cobertura eléctrica rural para cubrir el faltante de la demanda que se concentra fundamentalmente en los corregimientos de La Humareda y El Japón.

Sector Cultural

El sector cultural en el municipio cuenta con suficientes talentos en el campo artístico, los cuales merecen ser apoyados con mayor decisión para poder

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

rescatar, promover y desarrollar la cultura que identifica al El Peñón y elevar el nivel de apreciación cultural de la población.

En su programa de gobierno del actual Alcalde identificó elementos por mejorar en este sector, los cuales fueron avalados y alimentados por la comunidad en las mesas de trabajo del plan de desarrollo municipal.

27

A.4. ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

Las principales actividades del municipio son la pesca artesanal, comercio, y la agricultura (piñas, maíz, naranja) y ganadería (bovino, porcino, avícola)

A.5. PRINCIPALES AMENAZAS EN LA POBLACIÓN.

Los principales factores amenazantes de la población del municipio del Peñón por sus características ambientales y socioeconómicas están dados por los siguientes aspectos:

Fenómenos de origen natural

Meteorológicos y/o atmosféricos: vendavales, descargas eléctricas, sequías.

Hidrológicos: Desbordamientos e Inundaciones.

Geológicos: Sismos y Erosión

Otros: Incendios forestales por altas temperaturas

Fenómenos de origen Socio-natural

Geológicos: probable movimientos en masa por excavaciones o rellenos de laderas con fines para la construcción (vías, puentes y viviendas)

Otros: Incendios forestales motivado por actividades de la población

Fenómenos Biológicos:

Los fenómenos amenazantes de tipo biológico suelen presentarse, posterior a eventos de desastres naturales y/o tecnológicos, impulsando el riesgo de enfermedades contagiosas influenciado por los siguientes factores (*Western 37*):

a) Las enfermedades existentes en la población antes del desastre y los niveles endémicos que la misma padecía.

b) los cambios ecológicos provocados por el desastre (creación de nuevos sitios de cría de vectores).

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

- c) los desplazamientos demográficos.
- d) el daño a infraestructura de servicios públicos.
- e) el desquiciamiento de los programas de control de enfermedades
- f) la alteración de la resistencia individual a las enfermedades.

Entre las enfermedades de mayor representación tenemos las ocasionadas por vectores biológicos, originados por los mosquitos y el agua.

Fenómenos De Origen Social:

Intencionales: Vandalismo y sabotaje, los citados eventos son considerados como amenazantes en el municipio, teniendo en cuenta que donde existe población, existe probabilidad a que surjan diferencias ideológicas que se materialicen en acciones o comportamientos inadecuados o adversos para la población en general, este en especial de acuerdo a la épocas de comicios electorales existe factibilidad de ocurrencia.

Fenómenos De Origen Tecnológico: Todas aquellas que se derivan de las actividades económicas del municipio para el desarrollo sostenible. En este aparte se considera imprescindible y relevante las actividades constructivas y de obras civiles en el municipio (vías, viviendas, e infraestructura en general para labores sociales).

B. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO**B1 Identificación del escenarios de riesgos según el criterio de fenómenos amenazantes**

Fenómenos Amenazantes	Fenómenos por los cuales existen antecedentes	No existe antecedentes, pero pueden presentarse en el futuro (según estudios)	No existen antecedentes, ni estudios, pero en la actualidad hay evidencias que estiman su ocurrencia
Escenarios de riesgos por condiciones meteorológicas y/o atmosféricas	Vendavales y sequias		
Escenarios de riesgos por condiciones Hidrológicas:	Desbordamientos e Inundaciones		
Escenarios de riesgos por condiciones Geológicas:	Sismos		Movimientos en masa (Erosión), y posibles fallas geológicas
Escenarios de riesgos por Fenómenos de origen Socio-natural Geológicos			Movimientos en masa (Erosión), Socavación
Escenarios de riesgos por Fenómenos de origen Socio-natural Otros:	Incendios forestales motivado por actividades de la población		
Escenarios de riesgos por Fenómenos Biológicos:	Enfermedades mediante vectores (zancudos/cuerpos de acumulación de aguas)		
Escenarios de riesgos por Fenómenos de origen Social:		Violencia (intrafamiliar y civil)	
Escenarios de riesgos por Fenómenos de origen Tecnológico:		Incendios y explosiones a causa de la existencia de estaciones de	Obras de infraestructura municipal

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

servicio de venta
de combustibles
a embarcaciones
fluviales

B2. Identificación del escenarios de riesgos según el criterio de Tipo de Elementos Expuestos

Riesgos por Elementos Expuestos	Fenómenos por los cuales existen antecedentes	No existe antecedentes, pero pueden presentarse en el futuro (según estudios)	No existen antecedentes, ni estudios, pero en la actualidad hay evidencias que estiman su ocurrencia
Riesgo en infraestructura social	Centros de salud (ESE) y Escuelas del municipio y corregimientos		Casa de la cultura
Riesgo en infraestructura de servicios públicos			a) Acueducto b) Relleno de disposición de residuos sólidos

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

C. CONSOLIDACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO**Escenario de Riesgo por Inundación**

DESCRIPCIÓN: En el municipio del Peñón-Bolívar y sus corregimientos se encuentra localizados a orillas del río Magdalena y bordeado por un brazuelo del mismo llamado Papayal, elementos altamente amenazantes del municipio que de acuerdo a sus antecedentes recientes, se describen como eventos de inundación con relativa frecuencia incidiendo de esta manera y forma significativa en el normal desarrollo de la población.

Esta amenaza es el primer elemento de priorización, teniendo en cuenta que cualquier esfuerzo de desarrollo, y progreso en el municipio se va a ver impedida por la citada amenaza, adicionalmente los antecedentes, demuestran que el municipio es demasiado frágil y/o vulnerable en los episodios de inundación no solo desde el punto de vista físico, sino desde el punto de vista social (factor fundamental y clave de cualquier asentamiento humano), es indispensable determinar que el recorrido hacia el desarrollo sostenible, es garantizar como mínimo las mismas condiciones actuales a las generaciones futuras, este es la otra parte del rompecabezas que es de gran interés en el plan y es el factor mínimo de supervivencia denominado hoy como ambiente o medio ambiente.

RESPONSABLES: Miembros CMGRD

Escenario de Riesgo Por Movimientos en Masa y Erosión

DESCRIPCIÓN: En el municipio de El Peñón generalmente se presentan dos temporadas de fuertes lluvias anuales, las cuales inciden significativamente en el municipio generando consecuencias adversas en el suelo, tanto en las riberas por efecto de las corrientes fluviales, así como también en los sistemas de suelos con relevancia inclinación ejemplarizando los corregimientos de Castañal, Peñoncito y barrios de la cabecera municipal, vulnerables debido a las condiciones geomorfológicas y la alta frecuencia de las precipitaciones en los citados lugares.

Pero sumado a lo anterior se evidencia una variable adicional, y se refiere a la intervención directa de algunos habitantes sobre el evento de erosión del suelo y movimientos de masa, debido a la socavación indiscriminada del suelo y subsuelo, facilitando, el debilitamiento del mismo, y por ende poniendo en riesgo la integridad de la comunidad y alrededores del barrio San Antonio en la cabecera municipal.

RESPONSABLES: Miembros CMGRD

Escenario de Riesgo por Sequias

Históricamente, el fenómeno del niño ha sido un evento que ha afectado la región, y que generalmente ha ocasionado trastornos en el municipio, un ejemplo de esas consecuencias fueron los apagones energéticos de la década de los 90, situación acaecida por la falta del recurso hídrico, sin embargo existen hechos recientes y periódicos que han acosado la región y que ha afectado notablemente el ecosistema del municipio, y el bienestar de la población Peñonera, tales como la afectación a la economía de la población, debido a la pérdida de cultivos (Maíz, yuca, frijol, arroz piña, naranjas entre otros), sumado a lo anterior se ha visto afectada por la escases de pescado y producción de leche, alimentos fundamentales de la canasta básica familiar del municipio.

Responsables: CMGRD

Escenario de Riesgo por Vendavales

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

El vendaval es un fenómeno meteorológico, que ocurre con alguna frecuencia en zonas tropicales y semi-tropicales acarreado vientos y lluvias excesivas, se presenta ocasionalmente en las poblaciones, asociado con tormentas locales. Sus efectos se traducen en cortocircuitos y apagones, en daños a redes de comunicaciones, caída de árboles, pérdida de techos de las edificaciones, caída de estructuras, y en efectos colaterales de aporte de sedimentos a las redes de drenaje e inundaciones.

Estos eventos de desastres se han presentado en la población recientemente, y del cual la comunidad en general no ha estado preparada para afrontarla, por tal razón fue priorizada con la finalidad de establecer acciones tendientes a minimizar los efectos que pueda generar en la población y las medidas correctivas a establecer para evitar que se vuelvan a presentar pérdidas considerables.

RESPONSABLES: Miembros CMGRD

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

CAPÍTULO 2. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL ESCENARIO DE RIESGO POR INUNDACIÓN



Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

Formulario 1. DESCRIPCIÓN DE DESASTRES O EMERGENCIA ANTECEDENTE

En este formulario se consigna la descripción general de situaciones de desastre o emergencias (si las hay) ocurridas que presentan relación con el escenario de riesgo que se quiere caracterizar en el presente capítulo. Describir de 2 a 3 situaciones relevantes. Utilizar un formulario por cada situación que se quiera describir. (Cuando resulta más de una situación descrita se recomienda ubicar estos formularios al final del capítulo).

34

**SITUACIÓN
No. 1**

El periodo 2008-2011 se caracterizo por registrar una gran variabilidad intermensual en las variables meteorológicas y un comportamiento significativamente destructivo, debido a la presencia del fenómeno de la "La Nina" 2007 – 2008 y 2010-2011. Este último con mayor impacto en la población Peñonera, debido a las determinantes precipitaciones que dieron lugar a importantes desbordamiento y por ende representativas inundaciones que dejaron un significativo número de damnificados en especial entre los meses de noviembre de 2010 y de febrero a abril de 2011. Este último se resalta debido a la afectación del 80% del municipio, causando tal evento considerables daños en los diferentes bienes individuales y colectivos de la población.

La oficina de Prevención y Atención de Desastres del departamento de Bolívar, informó que el número total de personas damnificadas por la Ola invernal del 2010 en el municipio de El Peñón fue de 5.950. Aplicando los promedios que resultan de las estadísticas DANE, de este total el 46% son mujeres, es decir 2.737 y el 54% son hombres (3.213). Del total de personas damnificadas el 43% son población infantil y adolescente menores de 18 años, es decir 2.559 personas. La población infantil y adolescente ubicada en los asentamientos de damnificados de El Peñón, se encuentran en condiciones sociales de alta vulnerabilidad social. Es importante considerar que el corregimiento de chapetona y algunas veredas se ven afectadas anualmente por la inundación

**1.1 Fecha o
periodo de
ocurrencia:**

Noviembre de 2010 y Febrero a
Abril de 2011

1.2 Fenómeno(s) asociado con la situación:

Fuertes y continuas tempestades en el municipio, precipitaron la ocurrencia de la inundación debido al fenómeno llamado "la Niña", por tal situación se declara mediante Decreto 093 Urgencia manifiesta por Inundación generalizada en el Municipio del Peñón-Bolívar.

1.3 Factores que favorecieron la ocurrencia del fenómeno: Las inundaciones que surgió en dicha época correspondió al aumento de la creciente y/o del cauce del rio Grande de La Magdalena, factor determinante en el aumento del nivel del rio, sumado a lo anterior se estima la erosión continua del rio y la deforestación causada por el mismo, sin embargo, otros eventos facilitadores de la ocurrencia fue la falta de medidas preventivas y protectivas por parte del municipio, el departamento y la nación.

1.4 Actores involucrados en las causas del fenómeno: Por tratarse de eventos de tipo natural y por la relativa condición del medio (población con alta cercanía al rio Magdalena), no se asocian o relacionan actores o acciones humanas directas que provocaran el evento, No obstante se estiman actores de tipo político, social e institucional responsables de la magnitud del hecho, debido a la falta de medidas preventivas y protectivas contra la amenaza de inundación como por ejemplo la falta de cobertura en obras de protección y la falta de preparación para la atención y respuesta ante fenómenos de tipo amenazantes de orden natural.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

1.5 Daños y pérdidas presentadas (describir de manera cuantitativa o cualitativa):

1.5.1 En las personas: De acuerdo a los registros de la secretaría de Salud Municipal, en la inundación del 2010-2011, se presentaron 2 eventos fatales, y 20 lesionados (eventos directos e indirectos) de la inundación en los diferentes lugares del municipio.

Conforme a los registros de morbilidad del año 2010-2011, se reportan que los pacientes en el rango de edad comprendido entre cero y diecisiete años, que fueron atendidos en la ESE municipal se establece que la causa de morbilidad que más afecta este sector de la población es la IRANN, la cual ataca principalmente a niños y niñas entre los 1 y 14 años. Esta causa de enfermedad se presentó en las fechas estimadas del fenómeno invernal y se asocia a las inundaciones que durante la época afectó gran parte del municipio.

1.5.2 En bienes materiales particulares:

Viviendas afectadas en la Zona Urbana.

Tabla No 4

Barrio o Sector.	Nº viviendas afectadas	Total
Calle Bolívar	106	106
Calle Las Flores	77	77
Calle La Libertad	157	157
Sector La Concepción	59	59
Sector Mi Jardín	53	53
Barrio Las Delicias	68	68
Barrio El Cerro	148	148
Barrio San Antonio	17	17
Total viviendas en la Cabecera	685	

Base de datos Secretaría de planeación

Viviendas afectadas en la Zona Rural

Tabla No 5

Corregimientos	Nº de Viviendas	Por Reparación	Destruídas	No Mitigables Reubicadas	Total
Peñoncito	207	182	8	17	207
Castañal	15	8	3	4	15
Chapetona	203	0	0	203	203
La Humareda	63	0	10	53	63
Japón	47	18	9	20	47
Buenos Aires	130	122	0	8	130
Total viviendas afectadas en la Zona Rural					665
Porcentaje de vivienda afectada en la zona rural incluyendo veredas					90%

Base de datos Secretaría de planeación

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

Tabla No 6

Veredas	Nº de Viviendas	Por Reparación	Destruídas	No Mitigables Reubicadas	Total
Ultimo Caso	26	22	2	2	26
Los Totumos	24	16	7	1	24
Batallé	5	4	-	1	5
Las Delicias	20	16	2	2	20
Total Viviendas					75

Base de datos Secretaría de planeación.

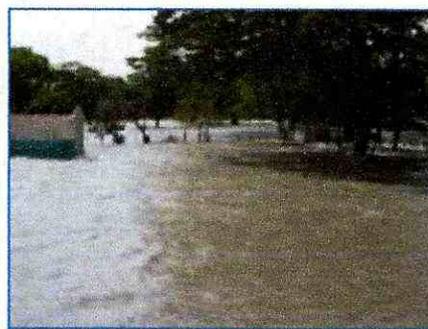
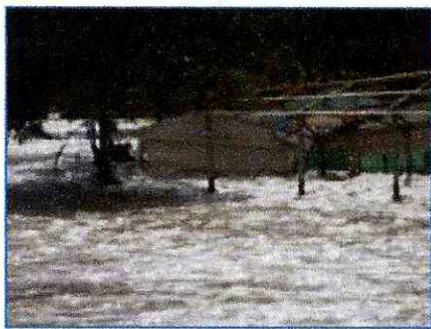
Respecto a otros bienes particulares no se ha cuantificado las perdidas, pero se estima que los elementos y/o enseres dañados han sido la más elevada en la historia reciente del municipio.

1.5.3 En bienes materiales colectivos:

Sector Salud: El centro de salud La humareda, quedo completamente destruido a causa de la inundación del periodo y además se registró afectaciones en los centros asistenciales de salud de la Cabecera Municipal y de los corregimientos de Chapetona y Buenos Aires.

Sector Educación: De los casos más graves en infraestructura para la educación se encuentra el corregimiento de La Humareda, donde el establecimiento educativo fue arrasado en su totalidad por las fuertes corrientes del Río Magdalena en la temporada invernal del 2010. Actualmente los estudiantes reciben clases en unos improvisados ranchos de palma, sin cerramiento y sin las más mínimas condiciones recomendadas por el Ministerio de Educación. Esta situación ameritó una gestión urgente ante el Fondo de Calamidades de la Presidencia de la República para construir una nueva infraestructura, a continuación se enuncia los establecimientos educativos con afectaciones a causa de la inundación.

Registro Fotográfico No 2.



Las imágenes corresponde al daño ocasionado en el Centro Educativo La Humareda, inundación correspondiente al periodo 2010

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

Tabla No 7

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	AFECTACIÓN FÍSICA		AFECTACIÓN (incluye enseres y artículos)
	PARCIAL	TOTAL	
Centro Educativo La Humareda		X	X
Centro Educativo Los Totumos	X		
Centro Educativo Último Caso	X		
Centro Educativo El Japón	X		
Centro Educativo Isla de Batayé	X		
Institución Educativa El Peñoncito	X		
Centro Educativo La Chapetona	X		X
Centro Educativo Vereda Las Delicias	X		
Institución Educativa De Buenos Aires	X		X

Fuente del PDM

Sector Cultural: Casa de la Cultura, Templos de la Cabecera municipal, Buenos Aires, y La Chapetona afectación por humedad.

Servicios Públicos: afectación del 30% en el servicio de agua potable en los corregimientos de Castañal y Peñoncito y afectación del 100% en el servicio de Aseo Municipal.

Infraestructura Vial: Afectaciones de las vías 100% del Peñón – Castañal, Peñón-Peñoncito, y Peñoncito-Japón-Humareda, destrucción de la banca de la vía de los carretables, *(la permanencia en las condiciones descritas, estuvo en un horizonte de tiempo de 18 meses)*.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

1.5 Daños y pérdidas presentadas (describir de manera cuantitativa o cualitativa):

15.4 En bienes de producción: La más grave amenaza para el desarrollo productivo y competitividad de la economía municipal la constituyen las inundaciones. Las pérdidas no han sido cuantificadas a la fecha, pero se estima que el 70% de las zonas de cultivos fueron afectadas por la inundación presentada. Por tal motivo las inversiones en el sector agrícola y agropecuario se realizan con timidez, debido a la alta vulnerabilidad que presenta el municipio frente a la amenaza de la inundación en la zona.



Foto No.3 Vista aérea de la vereda Ultimo Caso, donde se aprecia la inundación en el mes de diciembre del 2010 de grandes extensiones de cultivo de palma de aceite, con pérdidas finales de más de 800 Hectáreas (foto archivo PDM)

15.5 En bienes ambientales: Los bienes ambientales del municipio se han visto afectados notablemente por el fenómeno de la inundación, un ejemplo de ello es la deforestación ocasionada en la cabecera y corregimientos del municipio, y el ahogamiento de las diferentes especies tanto faunísticas como florísticas. No se tienen datos cuantitativos de las pérdidas.

1.6 Factores que en este caso favorecieron la ocurrencia de los daños: En los diferentes corregimientos como Chapetona, Buenos Aires y veredas, las condiciones físicas de las viviendas por tratarse de materiales de poca calidad (madera o tipo bareque), no soportaron la incidencia directa de la inundación traduciéndose este hecho en deterioro de los bienes individuales de dicha población.

En cuanto a las diferentes combinaciones de estamentos sociales, económicos y políticos se pudo evidenciar la falta de medidas preventivas eficaces por parte de la administración municipal para evitar la ocurrencia de los daños y enfermedades producto de la inundación, es claro anotar que las medidas adoptadas por la administración (jarillones y muros de contención), no brindaron la cobertura necesaria para evitar las inundaciones en el municipio, adicionalmente, se puede establecer que las condiciones económicas y sociales de la población en general son carentes, por la falta de recursos económicos, educación y/o capacitación para la prevención y respuesta a la emergencia presentada.

1.7 Crisis social: Los habitantes del municipio de El Peñón-Bolívar, durante el periodo de inundación 2010-2011, carecieron de elementos básicos para la supervivencia (alimentación, agua potable, elementos básicos de aseo y protección).

Los cuales fueron suplidos por las provisiones enviadas de ayuda humanitaria al municipio de El Peñón, liderado por el Gobierno Nacional.

1.8 Desempeño institucional: Los grupos que asistieron o apoyaron en el municipio durante la emergencia estaban comprendidos por los entes de la Alcaldía Municipal, Defensa Civil, Cruz Roja, Policía Nacional y organismos de tipo comunitario, los cuales actuaron oportunamente y con eficacia debido al control de la situación. No obstante no fue eficiente debido a las dificultades y la magnitud del evento en los diferentes sectores donde se declaraba la emergencia, estas dificultades se describen en la falta de recursos (Humanos, técnicos y financieros), herramientas, etc.) para el control oportuno de la amenaza que aumentaba al correr del tiempo.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

1.9 Impacto cultural: Los impactos en el entorno cultural, se traducen en el cambio de entorno y natural de ciertos habitantes de las zonas rurales que a raíz del evento de inundación se han visto obligados a un desplazamiento forzoso a la cabecera municipal, situación representada en el aumento de la población.

Formulario 2. DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DEL RIESGO POR INUNDACION

En este formulario se consolida la identificación y descripción de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y daños y/o pérdidas que se pueden presentar. Tener presente que se puede tratar de un escenario de riesgo futuro.

2.1 CONDICIÓN DE AMENAZA**2.1.1 Descripción del fenómeno amenazante:**

En el municipio de El Peñón se reportan habitualmente problemas por el fenómeno amenazante de la inundación, debido a su vecindad con el Río Magdalena y el Brazuelo de Papayal, los cuales en épocas de lluvias o invierno cambian abruptamente de caudal, ocasionando las consecuentes inundaciones en las áreas cercanas y de influencia del sistema de ciénagas.

La susceptibilidad a inundaciones fue determinada básicamente con información de la comunidad y por correlación de las unidades geológicas y geomorfológicas presentes en el municipio.

De acuerdo a la información obtenida del EOT, Se puede establecer cuatro tipos de susceptibilidad para el municipio de El Peñón (Susceptibilidad Muy Alta, Alta, Moderada y Baja)

2.1.2 Identificación de causas del fenómeno amenazante:

Las causas que han dado origen a la inundación del municipio y la posibilidad que se siga presentando en la actualidad o a futuro, corresponde en gran parte a las condiciones en que se encuentra el municipio frente a la amenaza de inundación por los crecimientos desmedidos del Río Magdalena, las condiciones pueden verse representada por las siguientes circunstancias: Cercana ubicación de la cabecera, ciertos corregimientos y veredas municipales al río Magdalena y al brazuelo de Papayal, la sedimentación incontrolable (generada por la corriente del río) y las fuertes lluvias debido a fenómenos climatológicos en la zona han sido las variables determinantes de la citada amenaza.

2.1.3 Identificación de factores que favorecen la condición de amenaza: (identificar factores que en el presente y/o futuro pueden incrementar la magnitud, frecuencia o cobertura del fenómeno, tales como procesos de intervención del entorno, actividades económicas o sociales antiguas, recientes o futuras, etc.).

No se estiman o identifican intervenciones representativas por acciones humanas que causen o precipiten inundaciones en el municipio. Pero si cabe anotar que algunas familias han optado por desarrollar construcciones o viviendas en lugares o zonas pertenecientes o muy cercanas a los afluentes fluviales o cenagosos.

Por lo anterior los factores que ha presente y el cual se puede consolidar a futuro de no tomar medidas al respecto, se refiere al aumento de la población en los corregimientos o veredas con altas cercanías al río o en lugares o terrenos el cual su ocupación es perteneciente a los efluentes hídricos derivados del río Magdalena.

2.1.4 Identificación de actores significativos en la condición de amenaza: El actor potencial en la incidencia de la amenaza, se encuentra sobre la responsabilidad Municipal, Departamental y Nacional, debido a la falta de cobertura total en obras civiles que mitiguen el impacto negativo sobre el municipio.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

2.2 ELEMENTOS EXPUESTOS Y SU VULNERABILIDAD

2.2.1. Identificación general:

Elementos Físicos (Escuelas, ESE, vías/calles, viviendas, infraestructura en general de la población): El municipio de El Peñón – Bolívar se trata de una población relativamente nueva, por lo anterior la mayor parte de la infraestructura colectiva no supera los 20 años de construcción.

Sin embargo, en general la población municipal en su estructura física se encuentra constituida por elementos de madera, adobe, ladrillos y bloques, y tejados en láminas de zinc, palmas y laminas de fibrocemento este último en baja proporción se estima en un (20%), específicamente en los corregimientos del municipio del Peñón la calidad de los elementos constructivos es relativamente deficiente. Solo las obras de desarrollo municipal cumplen con lineamientos normativos constructivos. Por otra parte la población en general se encuentra en una zona muy cercana al río Magdalena, situación que genera un alto potencial de vulnerabilidad frente a la amenaza de inundación.

Elementos económicos (actividades agropecuarias): La población de El Peñón-Bolívar, se encuentra calificada a nivel nacional con alta vulnerabilidad económica por los altos índices de pobreza que se encuentra en el territorio, muchas familias subsisten con unos niveles salariales muy por debajo del salario mínimo legal vigente, por lo tanto es un evento que dificulta la autoprotección a las posibles amenazas y pos-recuperación al desastre.

La actividad económica o dependencia económica representativa en el municipio es la agropecuaria, por tal motivo las tierras utilizadas para el desarrollo de la actividad es sensible a las inundaciones que en eventos pasados han afectado significativamente, ahogando los pastizales y diferentes cultivos del municipio, así como también la mortalidad de especies de sustento económico de la población.

Por otra parte, identificando las condiciones del municipio en cuanto a la infraestructura y/o cobertura en servicios públicos, tenemos los servicios energéticos, donde las redes energéticas municipales cuentan con un 80% de cobertura, el resto de la población que no cuenta con el servicio hace parte de las zonas rurales, adicionalmente el municipio no cuenta con el servicio de gas natural y alcantarillado y el servicio de agua potable y aseo abastece al 90% de la población urbana.

Elementos ambientales (condiciones atmosféricas y calidad de los recursos naturales): El grado de contaminación que se puede determinar, posterior a un fenómeno de inundación debe considerarse teniendo en cuenta la cantidad de minerales, pesticidas, aguas residuales, compuestos tóxicos, entre diversos elementos que se mezclan con el agua al momento de la inundación y las consecuencias sanitarias que acarrea a la población en general.

Es considerable la deforestación natural al paso de las vertientes del río sobre la población, alterando considerablemente el ciclo vegetativo y facilitando la aparición de otros eventos amenazantes como la EROSIÓN.

Elementos sociales: El nivel de organización para afrontar eventos amenazantes específicos como la inundación, es bueno debido a que se identifican completamente los actores de intervención, los

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

cuales al momento de la respuestas las diferentes instituciones de apoyo como la defensa civil, policía, juntas de acción comunal, personería, cruz roja entre otros organismos trabajan en conjunto de forma eficaz para la disminución del riesgo y del grado de afectación a personas o bienes derivado de la emergencia.

La participación de la población en general, se puede calificar de satisfacción media, no explícitamente por falta de voluntad sino por la falta de capacitación de la comunidad para actuar de forma responsable y adecuada en eventos amenazantes como la Inundación.

a)⁴² **Incidencia de la localización:**

El municipio del Peñón – Bolívar, tanto la cabecera, como corregimientos y veredas se encuentran próximos o muy cerca al río Magdalena y a las vertientes hidrográficas que nacen de él.

b) **Incidencia de la resistencia:**

La población posee probabilidad de vulnerabilidad media, de acuerdo a las características y condiciones físicas, sociales, ambientales y económicas del municipio anteriormente descrito.

c) **Incidencia de las condiciones socio-económica de la población expuesta:**

La incidencia socio-económica de la población expuesta es directamente proporcional a las condiciones de las viviendas y/o calidad de los materiales utilizados, situación que se deriva de los bajos recursos económicos o ingresos percibidos, y por ende baja capacidad para la auto-recuperación de los bienes dañados.

Frente a la amenaza de inundación, algunos habitantes de las zonas rurales, han optado por desplazamiento de tipo forzoso, hacia la cabecera municipal.

d) **Incidencia de las prácticas culturales:**

El fenómeno amenazante de la inundación, a pesar que corresponde a fenómenos de tipo natural, existen incidencias de tipo cultural que incrementan las consecuencias del riesgo, como por ejemplo arrojar basuras al río o a las fuentes hídricas, algunos corte de vegetación próximos a los cauces, y el vertimiento de aguas residuales, son elementos que incentivan a la contaminación y por ende a la aparición de enfermedades.

2.2.2 Población y vivienda:

Según datos del DANE, la población proyectada del municipio de EL PEÑON para el año 2012 es de 8.914 habitantes; de estos el 46% de la población son mujeres y 54% son hombres. El municipio posee una extensión de 327 Km², lo cual quiere decir que existe una densidad poblacional de 27.25 hab/Km².

Por otro lado, la población perteneciente al rango de edad entre cero a seis años es de 1.579, de los cuales 814 (52%) son niños y 765 (48%) son niñas.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

La información de la base de datos del SISBEN nos permite clasificar la población entre rural y urbana. Se observa que de los 8.811 habitantes registrados en su base de datos, en la zona urbana de la cabecera municipal viven 4.210 personas, mientras que en el resto del municipio, considerado como rural habitan 4.601 personas. Lo que quiere decir que el 52% de la población es rural y el 48 % es población urbana. Esta tendencia a lo urbano se registra en los últimos cuatro años ya que desde el año 2005 al 2008 la proporción era de 65% Rural y 35% Urbana, situación esta que se puede deber a la migración de personas hacia la cabecera municipal debido a las afectaciones que ocurrieron en la zona rural en los últimos años por las inundaciones asociadas a las fuertes temporadas invernales.

43

2.2.3 Infraestructura y bienes económicos y de producción, públicos y privados: (identificar si hay establecimientos de comercio, cultivos, puentes, etc.).

Infraestructura Vial: En la actualidad el municipio tiene rehabilitado las vías de El Peñón-Castañal, Peñón-Peñoncito, Peñoncito-Japón y Peñoncito-Humareda.

Se considera demás instalaciones citadas en ítems anteriores.

2.2.4 Bienes ambientales:

Flora: La climatología determina la unidad bioclimática, zona de vida o formación vegetal que existe en el territorio y que para este caso corresponde a un bosque seco tropical (bs-T) según clasificación de Holdridge. Dentro de esta formación vegetal, se presenta coberturas naturales intervenidas, tales como los bosques secundarios, rastrojos altos y bajos y vegetación acuática, esta última asociada a los importantes humedales que ocupan el territorio de El Peñón. A continuación se realiza una descripción de estas coberturas.

En el municipio se encuentran varias manchas de bosque secundario, es decir, la masa forestal desarrollada naturalmente, después de la desaparición total o parcial de la anterior o primaria. En las zonas planas subsisten algunos testigos de la vegetación arbórea primitiva, dejados expresamente como sombrío del ganado, en los bordes de fincas, caminos y carreteras. Las siguientes son las especies más representativas encontradas en el área urbana y rural del municipio, donde se incluye únicamente aquellas especies con porte arbóreo; es decir, aquellas que sobrepasan los cinco metros de altura las cuales se relacionan a continuación. Achiote, Algarrobo, Almendro, Amargo, Campano, Cañafístulo, Cedro, Ceiba bruja, Ceiba roja, Guácimo, Guayacán, Roble, Palma de uva lata, Totumo.

Fauna: El análisis faunístico involucra especies de aves, reptiles y mamíferos que viven y se alimentan en cada uno de estos ecosistemas; es decir, define cual es el hábitat más frecuente de cada una de las especies reportadas.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

TABLA N° 8: Especies De Fauna Por Ambientes.

<i>Ecosistema</i>	<i>Especies de aves</i>	<i>Especies de mamíferos</i>	<i>Especies de peces</i>	<i>Especies de reptiles</i>
Ciénagas, ríos y caños	Pato cuervo, pato agujas, coyongo, garza blanca, garza morena, gallo de ciénaga, gallina culona, carrao, pato cucharo, juán gallito, pacopaco, martín pescador, barranquetes, chanas, águila pescadora, chavarrí, pato real, caracolero, gaviota.	Chigüiro, nutria, perrito de agua	Bocachico, moncholo, mojarra amarilla, bagre, blanquillo, dorado, cachama, comelón, barbudo, nicuro, vizcaína, sardinas, chucho, agujeta, pacora, madre vieja.	Lobo pollero, babilla, iguana, camaleón, enguilla, tortuga galapaga, boa, mapaná, guataguí, bejuquilla, coral, pinta sombrero, patoca.
Bosques	Cotorras, loros, caribona, perico, guacamaya, paloma guarumbera, gavián,	Zorro, perro de monte, guache, armadillo, ardilla, mico, ñeque, tigrillo venado, cerdo, saíno, ratón		Lobo pollero, camaleón, boa, mapaná, bejuquilla, falsa coral, pinta sombrero y patoca
Cultivos indiferenciados	Caracolero, cotorras, loros, paloma guarumbera.	Armadillo, guache, ardilla		Camaleón

Cuerpos De Agua:

El territorio cuenta con las corrientes hidrográficas, del río grande de la Magdalena, el Caño de Papayal, Caño Elvira y los complejos cenagosos que circundan el área urbana y rural del municipio:

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

Tabla No 9. Sistemas De Ciénagas Permanentes

No	Principales Ciénagas	Localización
1	Castañal, La Sardina, Peñoncito y la Guadua	Sector norte en áreas aledañas a las lomas de Castañal
2	La Tigra	Parte nor-occidental, entre la desembocadura del caño Solera y el Brazo de Papayal.
3	El Tigre, Troncal, Las Mellizas y El Uvero	Norte al Cerro de Barco, hasta el Cerro de Peñoncito.
4	Chapetona, Cantagallal y Morena	Al oeste del centro poblado de Chapetona.
5	El Uvero, Las Mellizas y Playa Nueva	Parte central del municipio, entre los caños solera y poneollas.
6	Agallal y Agallito	Corregimiento de Chapetona entre el sector de corinto y lomas de moreno.
7	El Campano, Barco y Larga	Al sur del cerro de Barco, sector central del municipio.
8	Aurencia	Ciénaga aislada al sur de Lomas de Moreno.
9	Pelagorro, Pelagorrito y Grande	Corregimiento de Humareda, sector oeste.
10	El Yesquero, Tosnovan y Ponedera	Sector sur-oriental del municipio.

Fuente EOT

Humedales, Ciénagas Semipermanentes y Aisladas

Otras pozas y ciénagas menores se encuentran a lo largo de caños como Los Caimanes, Castañal, Solera, Lázaro, Pone ollas, Elvira, La Puente, El Tigre y Caño Negro; estos caños constituyen las únicas corrientes superficiales internas del municipio, los cuales son de carácter semi-permanente y no constituyen cuencas hidrográficas.

2.3. DAÑOS Y/O PÉRDIDAS QUE PUEDEN PRESENTARSE

2.3.1. Identificación de daños y/o pérdidas: (descripción cuantitativa o cualitativa del tipo y nivel de daños y/o pérdidas que se pueden presentar de acuerdo con las condiciones de amenaza y vulnerabilidad descritas para los elementos expuestos).

En las personas: El evento amenazante de inundación tiene la capacidad y la posibilidad de acuerdo a antecedentes a generar pérdidas humanas (fatalidades), lesiones de diferentes tipos de severidad producto de ahogamientos y colapsos de estructuras, sumado a lo anterior también puede presentarse brotes de enfermedades (epidemia y pandemia).

En bienes materiales particulares: Según los antecedentes las viviendas y los enseres domésticos, serían los bienes que se incrementarían en cantidad de bienes afectados, situación que obedece al orden creciente de la población y a la falta de medidas de prevención y protección en el municipio de El Peñón.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

46

2.3.1. Identificación de daños y/o pérdidas: (descripción cuantitativa o cualitativa del tipo y nivel de daños y/o pérdidas que se pueden presentar de acuerdo con las condiciones de amenaza y vulnerabilidad descritas para los elementos expuestos)

En bienes materiales colectivos:

Educación: Las afectaciones pueden ser total o parcial, en los diferentes sectores educación: Posibles afectaciones de las 21 instituciones o centros educativos municipales descritos a continuación:

Tabla No 9

Instituciones Y Centros Educativos De El Peñón, 2012 Nombre	ANEXAS
Institución Educativa De El Peñón	Colegio "Luis Jiménez Peña"
	Preescolar "Mi Casita Rosada"
Institución Educativa De Peñoncito	Colegio Departamental de Bachillerato de Peñoncito
	Escuela Rural Mixta de Peñoncito
	Escuela Rural Mixta El Japón
	Escuela Rural Mixta Isla de Batayé
	Escuela Rural Mixta Isla Hermosa
	Escuela Rural Mixta de La Humareda
	Escuela Rural Mixta Último Caso
	Escuela Rural Mixta Los Totumos
	Preescolar "Niño Néstico"
Institución Educativa De Buenos Aires	Colegio Técnico Agropecuario de Buenos Aires
	Escuela Rural Mixta de Solera
	Escuela Rural Mixta Esperanza de Dios
Institución Educativa De La Chapetona	Centro Educativo La Chapetona
	Escuela Rural Mixta de Corinto
	Escuela Rural Mixta Las Delicias
Institución Educativa De Castañal	Centro Educativo de Castañal
	Escuela Rural Mixta de Buba
	Escuela Rural Mixta Los Ángeles
	Escuela Rural Mixta La Guadua

Sector Salud: Posibles afectaciones del Centro de Salud con camas, ESE de primer Nivel que se encuentra ubicado en la cabecera municipal y de los tres (3) puestos de Salud distribuidos en los corregimientos de Peñoncito, Castañal y La Chapetona.

Sector Cultural: Posibles afectaciones de la Casa de la Cultura, Templos de la Cabecera municipal, Buenos Aires, y La Chapetona.

Servicios Públicos: Afectaciones totales o parciales de la infraestructura del acueducto municipal, eléctrica y de telecomunicaciones del municipio.

En bienes de producción: Potencial afectación de los sistemas agropecuarios con que cuenta el municipio, posibles afectaciones de

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

hasta el 90%, evento con antecedentes en el municipio.

En bienes ambientales: Destrucción de los sistemas vegetativos del municipio, ahogamientos de las diferentes especies y contaminación de los cuerpos de aguas debido al arrastre de minerales y pesticidas empleados en los diferentes cultivos, descripción de riquezas ambientales en el ítems 2.2.4 bienes ambientales.

2.3.2. Identificación de la crisis social asociada con los daños y/o pérdidas estimados:

Debido al gran número de personas que se pueden afectar por una eventual inundación, se puede presentar desplazamiento forzado de personas que quedaron sin vivienda tanto en el área rural como urbana.

Falta temporal de servicios básicos como acueducto provocando un desabastecimiento temporal de agua potable, colapso del sistema de servicio de energía eléctrica y de comunicaciones. Suspensión temporal de clases en establecimientos educativos, cierre de establecimientos de salud por afectaciones y caos en total en toda el área urbana del municipio. Aumento del desempleo y por ende disminución de ingresos en la población afectada.

2.3.3. Identificación de la crisis institucional asociada con crisis social:

La crisis institucional que puede presentarse se encuentra asociada, a la falta de trabajo (capacitaciones y entrenamientos), para realizar intervenciones con eficacia y eficiencia por parte del CMGRD, falta de grupos de apoyo y/o de personal para la atención de emergencia, falta de lugares de alojamientos por la cantidad de población damnificada, falta de recursos y elementos para la rehabilitación del municipio por causa del desastre.

2.4 DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS E INTERVENCIÓN ANTECEDENTES

El municipio de El Peñón en la actualidad posee mapas de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, identificando los sectores ubicados en riesgo. En los que se observan las áreas de afectación por los eventos de inundación en la zona urbana, por lo tanto debe gestionar los recursos necesarios para las acciones de mitigación ante este riesgo como son:

Medidas De Mitigación No Estructurales

- ✓ Capacitación y entrenamiento en medidas de prevención y atención de emergencias.
- ✓ Control y regulación del uso del suelo, en cuanto a aproximaciones y cercanías a vertientes hidrográficas.
- ✓ Delimitación del área de afectación y definición de la zona de protección y manejo ambiental de las márgenes del río.

Medidas de Mitigación Estructurales

- ✓ Levantamiento del nivel de las calles de la cabecera municipal.
- ✓ Construcción de muros de contención en peñoncito y en los corregimientos de buenos aires.
- ✓ Diseño y Construcción de Obras de Mitigación y Control de Procesos y herramientas necesarias para contribuir a la máxima disminución y/o mitigación del riesgo.
- ✓ Obras de protección de erosión y revegetalización de las márgenes del río, muros de protección contra erosión de las márgenes del cauce.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

Formulario 3. ANÁLISIS A FUTURO E IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

En este formulario se consolida la identificación y descripción de todas las posibles alternativas de intervención.

3.1 ANÁLISIS A FUTURO

El municipio del Peñón – Bolívar, tanto la cabecera, como corregimientos y veredas se encuentran próximos o muy cercanos al río Magdalena y a las vertientes hidrográficas que nacen o cursan a través de él, la frecuencia de inundación en el municipio ha tenido una alta regularidad o frecuencia, hasta el punto en el cual corregimientos como el caso de chapetona se inundan hasta 2 veces al año, generando una cantidad considerable de damnificados y por ende alta vulnerabilidad social teniendo en cuenta que es un municipio con elevados niveles de pobreza, lo que dificulta en el tiempo la recuperación y/o rehabilitación de las zonas y elementos afectados por el citado fenómeno natural, que detiene el poco desarrollo que se presenta en la región.

Por tal situación es indispensable controlar y mitigar el riesgo de inundación, este fenómeno natural, que por así determinarlo hace parte de la convivencia de la población y de la lucha constante de la población para la supervivencia, y que de no tomar medidas contundentes o eficaces inmediatamente, probablemente en un futuro no lejano, podría desaparecer geográficamente.

Por lo anterior las medidas determinadas en el presente estudio, se considera la reducción del riesgo interviniendo las variables amenazantes como vulnerables que presenta el municipio.

3.2 MEDIDAS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO

Identificación de medidas tendientes a conocer de la manera más detallada posible las condiciones de riesgo de este escenario, así como la identificación, especificación y diseño de las medidas de intervención destinadas a reducir el riesgo y a prepararse para la respuesta a emergencias y recuperación

3.2.1 Estudios de análisis del riesgo:

a) Evaluación del riesgo por "Inundación".

De acuerdo los talleres desarrollados de amenaza y vulnerabilidad con los diferentes actores sociales, se pudo identificar y establecer el grado del riesgo por la amenaza de inundación.

Por lo anterior se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- Amenaza: El fenómeno de inundación es un fenómeno que en los últimos años se ha presentado con mucha frecuencia, y que se ha intensificado con los fenómenos naturales que han afectado la región (torrenciales aguaceros), generando de esta manera niveles de crecimientos desmedidos del río Magdalena. Este evento a causado que muchas familias de la población hayan sido afectadas por el fenómeno, causando fatalidades, lesionados, enfermedades y pérdidas materiales tanto particulares (enseres y viviendas) como colectivos (escuelas y afectaciones del centro de salud etc.), por tal hecho, la inundación fue calificada o valorada como un fenómeno de alta amenaza en el municipio de El Peñón.
- Vulnerabilidad: Los elementos físicos que posee el municipio en cuanto activos o elementos de infraestructura colectiva, se pueden determinar que en mayor proporción son relativamente

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

recientes, teniendo en cuenta que El Peñón es un municipio joven y que aun se están construyendo, vías, centros de salud y/o adecuación y mejoramiento de la infraestructura de los servicios públicos, los cuales se desarrollan con materiales de buena calidad, cumpliendo las normatividad vigente, y con las debidas precauciones de los fenómenos amenazantes de la región, sin embargo se observan debilidades en la infraestructura educativa en especial las ubicadas en las zonas rurales, la cuales tuvieron la peor parte, en consecuencia de los acontecimientos recientes de inundación reciente que tuvo el municipio y que causaron deterioros importantes. No obstante la debilidad constructiva recae sobre parte significativa de la población, debido a que los elementos constructivos utilizados, no cuentan con la mejor calidad, sumado a la cercanía del río o de las vertientes hidrográficas que tienen relación directa con el mismo.

Por otra parte en cuanto a las consecuencias de recuperación gran parte de la población tiene problemas de tipo económico para reponerse a este tipo de adversidad natural, pero se observa que gran parte de la comunidad en especial la cabecera municipal han aumentado la altura de sus casas como medida preventiva, motivados por el levantamiento o aumento del nivel de las calles como medida preventiva para mitigar el riesgo de inundación, evento desarrollado durante la administración anterior y que a la fecha se ha dado continuidad. Cabe anotar en el análisis, que en el municipio no existen antecedentes de fallas geológicas considerables, que afecten directamente a la población. En resumen de los hechos citados, en apoyo de los talleres e información municipal, que la vulnerabilidad en términos generales en la población es media.

- Riesgo: Al obtener, los resultados expuestos y al relacionar dichas variables (amenaza con ponderación alta y vulnerabilidad media), obtenemos un Alto Riesgo de Inundación en el municipio de El Peñón.

b) Diseño y especificaciones de medidas de intervención:

Los diseños y medidas de intervención serán descritos a continuación con base a los propósitos obtenidos en el plan de desarrollo que se alineen al presente estudio.

3.2.2 Sistemas de monitoreo:

- a) Sistema de observación por parte de la comunidad: El sistema de monitoreo estará a cargo de la secretaría de planeación, CMGRD y la Comunidad
- b) Instrumentación para el monitoreo: se deben implementar equipos o redes de información intermunicipal que alerten sobre los posibles incrementos en los niveles del río y proyectarlos, para la toma de decisiones

3.3 MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO (riesgo actual)

Medidas tendientes a reducir o controlar las condiciones actuales de riesgo, es decir medidas correctivas o compensatorias. Su identificación se basa en la consideración de las causas anteriormente descritas y el análisis prospectivo. Identificar el mayor número posible de medidas alternativas (utilizar como guía la Figura 12).

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

Elemento a Intervenir	Mediadas Estructurales	Medidas No Estructurales
<p>50</p> <p>3.3.1 Medidas de reducción de la amenaza:</p>	<p>a) Construcción de obras de mitigación tales como jarillones (protección de inundaciones) y muros de protección o contención.</p> <p>b) Levantamiento del nivel de de las calles.</p> <p>c) Construcción de sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales para la reducción de la sedimentación en el río</p>	<p>a) Actualización del Esquema del Ordenamiento territorial, (reglamentación y definición de zonas de expansión).</p> <p>b) Campañas educativas que informen sobre los riesgos de exposición al riesgo de inundación.</p> <p>c) Implementación de medidas de monitoreo del crecimiento del río.</p>
<p>3.3.2. Medidas de reducción de la vulnerabilidad:</p>	<p>a) Mejoramiento de las viviendas de la población.</p> <p>b) Mejoramiento de las condiciones de la infraestructura pública (escuelas, centros de salud, otros.)</p>	<p>a) Fortalecimiento de la educación y equipamientos.</p> <p>b) Mejora y fortalecimiento en los canales de comunicación para advertir a la comunidad sobre posibles eventos de inundación.</p> <p>c) Establecer programas y/o talleres periódicos, y/o simulacros de inundación con las instituciones y la comunidad.</p>
<p>3.3.3. Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad</p>	<p>a) Reubicación del corregimiento de la Chapetona y viviendas de alto riesgo en el corregimiento Humareda a sitios más seguros del municipio.</p>	

3.3.4. Otras Medidas: Gestionar y establecer planes de cooperación intermunicipal para el apoyo logístico para la atención de desastres

3.4 MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO (riesgo futuro)

Medidas tendientes a evitar que a partir de la situación actual el escenario de riesgo aparezca y/o crezca tanto en extensión territorial como en magnitud, es decir medidas preventivas del riesgo. La identificación de estas medidas hace considerando las causas anteriormente descritas y el análisis prospectivo. En cada grupo de medidas se consideran de manera diferenciada medidas que atacan las causas de fondo y medidas que atacan las causas inmediatas que pueden hacer que las condiciones de riesgo crezcan (utilizar como guía la Figura 12).

Elemento a Intervenir	Mediadas Estructurales	Medidas No Estructurales
<p>3.4.1 Medidas de reducción de la amenaza:</p>	<p>a) Reforestación.</p> <p>b) Reglamentación futuros proyectos urbanísticos, acompañados de obras protectivas.</p> <p>c) Mantenimiento de muros de contección e implementación de nuevas tecnologías para la reducción de la amenaza</p>	<p>a) Formación continuada en educación para la prevención del riesgo en la comunidad.</p>

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

3.4.2 Medidas de reducción de la vulnerabilidad:		a) Educación Ambiental b) Desarrollo de simulacros entre instituciones y comunidad
3.4.3 Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad		
3.4.4 Otras Medidas		

3.5 MEDIDAS DE PROTECCIÓN FINANCIERA

Medidas tendientes a compensar la pérdida económica por medio de mecanismos de seguros u otros mecanismos de reserva para la compensación económica. Identificación de elementos expuestos asegurables

Aseguramiento de las instalaciones físicas públicas, que tienen el municipio frente a eventos amenazantes de tipo natural y fomento a la población del aseguramiento de los sistemas productivos del municipio.

3.6 MEDIDAS DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

a) Preparación para la coordinación: capacidad organizacional, logística, de comunicaciones y entrenamiento para operaciones en emergencias.

b) Fortalecimiento del marco normativo, sistema de información y coordinación con el nivel regional, y nacional para la atención de emergencias.

b) Sistemas de alerta: Clara definición de los sistemas de alertas utilizados, y establecer las circunstancias y los momentos oportunos de notificación del nivel de emergencia. Los sistemas de alerta deben ser definidos por el municipio y socializado a la comunidad en general, con la finalidad de tomar medidas preventivas y/o protectivas para afrontar las posibles emergencias asociadas.

Nota : Normalmente son adoptados los siguientes niveles de emergencia: Amarillo (utilizado para realizar seguimientos de la amenaza e inventarios de los recursos del municipio), Naranja (se establece medidas de actuación mediante la coordinación y movilización de los recursos, preparación y alistamiento de las diferentes instituciones de apoyo, y posibles evacuaciones) y Rojo (actuación en los eventos de emergencia: activación planes de contingencias, evacuaciones, atención y movilización de heridos etc.

Los sistemas de alerta normalmente son tipo sonoro y en el municipio son comúnmente utilizados las campanas de las iglesias, emisoras locales y perifoneo.

c) Capacitación: Aumento de la capacidad ciudadana para la preparación, autoprotección y recuperación frente a situaciones de emergencia.

d) Equipamiento: Fortalecimiento e integración de los sistemas de telecomunicaciones, adquisición de equipos, herramientas y materiales para la respuesta a emergencias.

e) Albergues y centros de reserva: Creación de centros de albergue con reserva de víveres no perecederos y manejo de fondos con destinación específica para su funcionamiento y conformación de centros de reserva.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

Formulario 4. OBSERVACIONES Y LIMITACIONES DEL DOCUMENTO

Se debe dar continuidad en el proceso de implementación de las acciones contempladas en el presente escenario, de manera tal que las siguientes generaciones de integrantes del CMGRD generen las gestiones correspondientes.

Existen limitantes en cuanto a la información suministrada por el municipio para la consecución y definición de estrategias para las acciones correspondientes.

Formulario 5. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Plan del Desarrollo Municipal de El Peñón-Bolívar 2012-2015
- Esquema de ordenamiento Territorial El Peñón-Bolívar
- Guía Municipal Para la Gestión del Riesgo Colombia.
- Cormagdalena (Términos de referencia y especificaciones técnicas de diseño y construcción).

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

CAPÍTULO 3. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL ESCENARIO DE RIESGO POR MOVIMIENTO EN MASA Y EROSIÓN



Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

Formulario 1. DESCRIPCIÓN DE DESASTRES O EMERGENCIA ANTECEDENTE

En este formulario se consigna la descripción general de situaciones de desastre o emergencias (si las hay) ocurridas que presentan relación con el escenario de riesgo que se quiere caracterizar en el presente capítulo. Describir de 2 a 3 situaciones relevantes. Utilizar un formulario por cada situación que se quiera describir. (Cuando resulta más de una situación descrita se recomienda ubicar estos formularios al final del capítulo).

<p>54</p> <p>SITUACIÓN No. 1</p>	<p>En el municipio de El Peñón generalmente se presentan dos temporadas de fuertes lluvias anuales, las cuales inciden significativamente en el municipio generando consecuencias adversas en el suelo, tanto en las riberas por efecto de las corrientes fluviales, así como también en los sistemas de suelos con relevancia inclinación ejemplarizando los corregimientos de Castañal, Peñoncito y barrios de la cabecera municipal, vulnerables debido a las condiciones geomorfológicas y la alta frecuencia de las precipitaciones en los citados lugares.</p> <p>Pero sumado a lo anterior se evidencia una variable adicional, y se refiere a la intervención directa de algunos habitantes sobre el evento de erosión del suelo y movimientos de masa, debido a la socavación indiscriminada del suelo y subsuelo, facilitando, el debilitamiento del mismo, y por ende poniendo en riesgo la integridad de la comunidad y alrededores del barrio San Antonio <i>(este último será sujeto de estudio por presentar antecedentes sin consecuencias, sin embargo las variables adicionales, serán tenidas en cuenta en los programas y acciones de gestión del riesgo por su probabilidad de ocurrencia)</i></p>	
<p>1.1 Fecha o periodo de ocurrencia:</p>	<p>01 de septiembre de 2011, se emite decreto de prohibición de socavación en el barrio San Antonio.</p>	<p>1.2 Fenómeno(s) asociado con la situación: Movimientos de tierra, deslizamientos, erosión por corrientes de aguas. Desplazamiento de suelos de ladera con texturas arenosas, franco arenosas, franco arenosa arcillosa y arcillo arenosa, con poca capacidad de retención de humedad, drenaje interno rápido.</p>
<p>1.3 Factores que favorecieron la ocurrencia del fenómeno: La socavación indiscriminada del suelo y subsuelo, por habitantes del municipio generando erosión y por ende el debilitamiento de la estructura geomorfológica del barrio San Antonio en la Cabecera Municipal y otros sectores identificables.</p>		
<p>1.4 Actores involucrados en las causas del fenómeno: Habitantes de la comunidad de El Peñón, que con la finalidad de percibir un ingreso económico, afectan el ecosistema e inclusive su propia integridad física y falta de controles eficaces y políticas ambientales definidas, por parte de la administración pública para evitar que se continúe con la degradación del suelo.</p>		
<p>1.5 Daños y pérdidas presentadas (describir de manera cuantitativa o cualitativa):</p>	<p>1.5.1 En las personas: No se han presentado daños, pero existe el potencial de ocurrencia de daños considerables</p> <p>1.5.2 En bienes materiales particulares: No se estima o se tienen cuantificados daños particulares por el evento de movimientos en masa</p> <p>1.5.3 En bienes materiales colectivos: No se han presentado daños, pero existe el potencial de ocurrencia de daños considerables</p>	

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

1.5 Daños y pérdidas presentadas (describir de manera cuantitativa o cualitativa):

15.4 En bienes de producción: No se genera pérdidas productivas por la acción humana

1.5.5 En bienes ambientales:

Los bienes ambientales del municipio, se ve afectado por la incidencia directa en la armonía del sistema y la destrucción o degradación del suelo por parte de los habitantes y la naturaleza (por eventos de inundación y/o lluvias torrenciales). El fenómeno natural ha sido recurrente en la población hecho que ha intensificado el evento de la deforestación, mientras que la acción humana se encuentra dirigida hacia el debilitamiento de los suelos propiciando impactos considerables al ecosistema del municipio.

1.6 Factores que en este caso favorecieron la ocurrencia de los daños:

Los factores económicos son los de mayor incidencia en la población. Los bajos ingresos percibidos, la falta de empleo, y las condiciones sociales desfavorables en educación y/o desconocimiento de los riesgos ambientales han provocado impactos considerables en la degradación de los suelos y posibles incidencias físicas sobre la población.

1.7 Crisis social:

El impacto generado a la fecha por los eventos asociados no ha conllevado a una crisis social en la población, pero no se descarta el hecho de ocurrencia en el municipio.

1.8 Desempeño institucional:

El municipio de El Peñón cuenta con algunos grupos básicos (Defensa Civil, Policía Nacional y grupos comunitarios de emergencia) para la asistencia ante una eventual emergencia, pero no se dispone del personal suficiente (calificado y entrenado) y recursos para atenderla, situación que en caso de presentarse un evento amenazantes, con consecuencias podría conllevar a no responder eficientemente, situación o variable que incidiría indirectamente en la magnitud del desastre.

Por lo anterior se hace indispensable aumentar los grupos básicos como lo son: el cuerpo de Bomberos y Cruz Roja, así como también determinar y establecer los recursos de movilización, intervención, estabilización y recuperación y/o rehabilitación.

Nota: Es indispensable determinar las herramientas y/o recursos con que dispone el municipio, y evaluarlas para obtener respuestas objetivas ante los diferentes tipos de emergencia que se puedan presentar.

1.9 Impacto cultural:

La intranquilidad de los moradores del barrio San Antonio, se ha apoderado por la amenaza de movimiento en masa y la erosión de los suelos por la socavación del mismo, por tal motivo se han desarrollado mecanismo de tipo político, como el Decreto No 067 del 01 de septiembre de 2011, donde se dictan unas disposiciones sobre prohibición y medidas sancionatorias sobre las personas que estén afectando dicho recurso natural y a la población que convive en la zona. No obstante debido a los efectos provocados, el transcurrir del tiempo y fenómenos como las tempestades han aumentado el riesgo, así como también que a pesar de las medidas tomadas, algunos moradores del municipio han continuado con la actividad en la clandestinidad.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

Formulario 2. DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DEL RIESGO POR MOVIMIENTO EN MASA Y EROSION

En este formulario se consolida la identificación y descripción de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y daños y/o pérdidas que se pueden presentar. Tener presente que se puede tratar de un escenario de riesgo futuro.

2.1 CONDICIÓN DE AMENAZA

2.1.1 Descripción del fenómeno amenazante:

El fenómeno amenazante de erosión del suelo y movimientos de masa, se presenta, especialmente en el Barrio San Antonio de la cabecera municipal, debido a las acciones de la población como la socavación indiscriminada del suelo y subsuelo y fenómenos naturales como las torrenciales lluvias que en conjunto propician un efecto conjunto para debilitar las condiciones geomorfológicas del suelo, traduciendo en riesgo con consecuencias no deseables en esta zona de El Peñón – Bolívar, sin embargo, estas condiciones a futuro puede expandirse en los corregimientos de Castañal y Peñoncito, por posibles condiciones deseables del suelo para fines de interés particular lo que podría ocasionar eventos amenazantes en dichas poblaciones.

2.1.2 Identificación de causas del fenómeno amenazante:

El interés particular de tipo económico, de algunos habitantes del municipio para sustraer los recursos naturales de la población, generando de esta manera daños y pérdidas a la población, tanto en su integridad física, así como también de los bienes ambientales con que cuenta el municipio.

2.1.3 Identificación de factores que favorecen la condición de amenaza:

Sin lugar a duda, la condición económica, es decir los niveles de pobreza que tiene el municipio, situación vista como una fuente o alternativa económica por algunos habitantes, para suplir sus necesidades, pero además se suma la falta de educación por parte de la población que desconocen sobre los riesgos latentes a la actividad, evento evidenciado por la falta de interés de la población en denunciar dicha situación y algunos por su actuación sin considerar que durante la actividad de socavación pueden verse afectados en su integridad física.

2.1.4 Identificación de actores significativos en la condición de amenaza:

Los actores de incidencia directa recae sobre algunos habitantes de la comunidad de El Peñón, que motivados por los bajos ingresos económicos y la escasa fuente laboral, en el municipio recurren a atentar con el entorno y la armonía de las laderas de la población, ocasionando de esta forma eventos que a futuros pueden incidir en un evento desastroso para la población.

2.2 ELEMENTOS EXPUESTOS Y SU VULNERABILIDAD

2.2.1. Identificación general:

Elementos Físicos (Escuelas, ESE, vías/calles, viviendas, infraestructura en general de la población): El barrio San Antonio de El Peñón – Bolívar se trata de una comunidad relativamente nueva, por lo anterior la mayor parte de la infraestructura colectiva no supera los 20 años de construcción.

En el área se observan casas en su estructura física en buenas condiciones se puede generalizar que el 70% de las viviendas cuentan con buenos materiales de construcción.

En los corregimientos del municipio de El Peñón (Castañal y Peñoncito), en cuanto a

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

infraestructura física de las viviendas, después de la cabecera municipal poseen vivienda con buenos materiales constructivos, se puede estimar que el 60% de la población poseen viviendas elaboradas con materiales de buena calidad.

Elementos económicos (actividades agropecuarias): La población de El Peñón-Bolívar, se encuentra calificada a nivel nacional con alta vulnerabilidad económica por los altos índices de pobreza que se encuentra en el territorio, muchas familias subsisten con unos niveles salariales muy por debajo del salario mínimo legal vigente, por lo tanto es un evento que dificulta la autoprotección a las posibles amenazas y pos-recuperación al desastre.

Por otra parte, identificando las condiciones del municipio en cuanto a la infraestructura y/o cobertura en servicios públicos, tenemos los servicios energéticos, donde las redes energéticas municipales cuentan con un 80% de cobertura, el resto de la población que no cuenta con el servicio hace parte de las zonas rurales, adicionalmente el municipio no cuenta con el servicio de gas natural y alcantarillado y el servicio de agua potable y aseo abastece al 90% de la población urbana, entre el 10 % de la población se encuentra parte del barrio de San Antonio.

Elementos ambientales (condiciones atmosféricas y calidad de los recursos naturales):

El recurso natural de los suelos del barrio San Antonio, gozan de excelente calidad, pero este se ha deteriorado producto de los eventos de degradación en el cual se ve sometida, hecho que afecta la armonía ambiental del entorno del municipio.

Elementos sociales: Las instituciones encargadas para la atención y control de desastres, tiene o presenta incidencia de vulnerabilidad en cuanto a la capacidad para cubrir y responder eficientemente a las diferentes emergencias, debido al bajo personal e instituciones que se encuentra dispuesto para el apoyo a los diferentes eventos que se puedan presentar, adicionalmente gran parte de la población no se encuentra preparada para responder eficientemente a las diferentes emergencias que se puedan presentar.

a) Incidencia de la localización:

Las viviendas que se encuentran próximas o ubicadas en los lugares críticos o propensos a movimientos en masa en el Barrio San Antonio de la cabecera municipal, o en lugares no adecuados en los corregimientos de Peñoncito y Castañal, presentan alto índice de sensibilidad ante una emergencia presentada por el fenómeno amenazante citado.

b) Incidencia de la resistencia:

Según las condiciones de calidad de los materiales de las viviendas que se ubican en estas zonas de riesgos y su adecuada construcción, son las variables que ofrecen mayor resistencia a los diferentes fenómenos amenazantes que se presentan, en dichos términos se puede identificar que en promedio el 60% de las viviendas ubicadas en estas zonas críticas frente a una condición de emergencia de movimiento en masa y erosión, tienen probabilidades de mitigar el riesgos de colapsos de tipo estructural.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

c) Incidencia de las condiciones socio-económica de la población expuesta:

La mayor parte de los habitantes de los lugares identificados como propensos a dichas amenazas, pertenecen a un estrato tipo 1, debido a la generalizada condición económica que presentan, este evento dificulta la capacidad de esta población del municipio a recuperarse posterior a un suceso similar de emergencia o desastre.

d) Incidencia de las prácticas culturales:

Las prácticas culturales de explotación de los recursos naturales indiscriminadamente, y la falta de construcción de canales para el manejo de aguas de escorrentía superficial potencializa el efecto sobre el agua de las laderas.

2.2.2 Población y vivienda:

La Población estimada de las comunidades en riesgo de remoción en masa de los barrios de la cabecera municipal San Antonio y las Delicias están en alrededor de 17 y 68 viviendas respectivamente, en el cual suman un estimado de 580 habitantes, respecto a los corregimientos y veredas que presentan tal condición se estiman aproximadamente 160 habitantes.

2.2.3 Infraestructura y bienes económicos y de producción, públicos y privados: (identificar si hay establecimientos de comercio, cultivos, puentes, etc.).

En la zona se pueden identificar las viviendas en general de los diferentes lugares de riesgos, las calles y una cancha de Microfútbol.

2.2.4 Bienes ambientales:

Como se ha mencionado en el documento las riquezas de flora y fauna en el territorio son bastante amplias, por lo cual existe interacción de la población con la naturaleza y las características de las diferentes especies en las laderas del municipio. Cabe destacar que se resalta el paisaje visual y de vida en los brotes de hídricos de los cerros como son pequeñas quebradas

2.3. DAÑOS Y/O PÉRDIDAS QUE PUEDEN PRESENTARSE**2.3.1. Identificación de daños y/o pérdidas:**

(descripción cuantitativa o cualitativa del tipo y nivel de daños y/o pérdidas que se pueden presentar de acuerdo con las condiciones de amenaza y vulnerabilidad descritas para los elementos expuestos).

En las personas: Según los antecedentes del municipio, la amenaza de movimientos en masa y erosión no ha saldado muertos, lesionados e incapacitados, pero este fenómeno tiene el potencial de causar un alto índice de lesiones e inclusive fatalidades, adicionalmente la explotación del citado recurso y la interacción con los factores de riesgos químicos son generadores de enfermedades respiratorias.

En bienes materiales particulares: Respecto a los bienes particulares las viviendas y enseres son propensos a sufrir una pérdida total o parcial de acuerdo a la magnitud del evento, y a las condiciones del medio (grado de erosión y nivel de acercamiento de las viviendas a los puntos críticos del área).

En bienes materiales colectivos:

Infraestructura : cancha de microfútbol ubicada al pie del cerro del barrio San Antonio y Calles

Servicios Públicos: Afectaciones totales o parciales de la infraestructura de abastecimiento, y de redes eléctricas.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

En bienes de producción: No existen bienes de producción agrícola o comercial asociada al riesgo de movimiento en masa en la zona.

En bienes ambientales: Los daños ambientales asociados se encuentran en la degradación del suelo y subsuelo, a raíz de la socavación, adicionalmente la incidencia de la deforestación por causa de la citada actividad.

59

2.3.2. Identificación de la crisis social asociada con los daños y/o pérdidas estimados:

Los movimientos de masa o deslizamientos tienen el potencial de destruir todo un sistema comunitario, viviendas, diversas infraestructuras civiles (escuelas, parques, vías) y servicios públicos (energía, agua, telecomunicaciones, etc.), pero lo más radical y adverso es la amenaza destructiva de la integridad física de los habitantes de una población, es decir, por lo general este tipo de escenarios de riesgos traen consigo fatalidades y lesiones de alta severidad. Por lo anterior, existe la posibilidad de presentarse crisis social debido a los desplazamientos forzados debido a la pérdida del territorio e inmueble, afectación de los servicios públicos brindados en la zona y destrucción de vías dificultando el acceso a dichos lugares.

2.3.3. Identificación de la crisis institucional asociada con crisis social:

La crisis institucional se puede presentar debido a la baja capacidad de los habitantes para responder ante los eventos de emergencia que se pueda presentar en el municipio, y poca capacidad para el albergue de habitantes damnificados. El CMGRD debe actualizar el Plan de Contingencias y Emergencias del municipio ante un evento de remoción en masa y deslizamiento. Se puede presentar crisis institucional debido a las falencias en la preparación tanto económica como intelectual para afrontar la situación o dar respuesta adecuada a las necesidades inmediatas de la población.

(capacitaciones y entrenamientos), para realizar intervenciones con eficacia y eficiencia por parte del CMGRD, falta de grupos de apoyo y/o de personal para la atención de emergencia, falta de lugares de alojamientos por la cantidad de población damnificada, falta de recursos y elementos para la rehabilitación del municipio por causa del desastre.

2.4 DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS E INTERVENCIÓN ANTECEDENTES

En respuesta a las acciones de degradación de los suelos, debido a la socavación de los taludes por parte de la comunidad y habitantes del municipio, la alcaldía municipal de El Peñón –Bolívar emitió el Decreto No 67 del 01 de septiembre de 2011 en el cual se prohíbe y sanciona, a las personas que incumplan con dicho requerimiento.

MEDIDAS DE MITIGACION NO ESTRUCTURALES

- Regulación del uso del suelo: restricción normativa de usos en las zonas no aptas para urbanizar.
- Recuperación Urbanística y Adecuación del Área afectada por el evento.
- Delimitación del área de afectación, definición de la Zona de Protección y Manejo Ambiental

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

- Información pública: Capacitación y concientización a la comunidad para la prevención del riesgo.

MEDIDAS DE MITIGACION ESTRUCTURALES

- Diseño y Construcción de Obras de Mitigación y Control de Procesos y herramientas necesarias para contribuir la disminución y en lo posible acabar el escenario de riesgo.
- Obras de protección de erosión y revegetalización de las zonas inestables, Muros de protección contra deslizamientos.
- Reubicación de algunas familias, comenzando por aquellas de mayor exposición a riesgo de origen socio-natural.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

Formulario 3. ANÁLISIS A FUTURO E IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

En este formulario se consolida la identificación y descripción de todas las posibles alternativas de intervención.

3.1 ANÁLISIS A FUTURO

El municipio del Peñón – Bolívar, tanto la cabecera, como corregimientos y veredas se caracteriza por que su relieve se presentan elementos con pendientes considerables, y con riqueza en las propiedades minerales de los suelos, evento que hace que sean deseables para los diferentes fines constructivos, sin embargo debido a eventos o fenómenos diferentes a los antropicos, están los naturales como las tormentas que generan ciertas caudales generando ciertos daños que pueden tardar segundos o años para materializarse con consecuencias nefastas para el municipio. La remoción de masa puede producirse a un ritmo muy lento, particularmente en las áreas que son muy secas, También puede ocurrir a una velocidad muy alta, como en deslizamientos de rocas y deslizamiento de tierra, con consecuencias desastrosa tanto inmediatas como diferidas, por ejemplo como resultado de la formación de represas de deslizamientos. Los factores que modifican el potencial de la masa incluyen: cambios en el ángulo de la pendiente, el debilitamiento del material por la erosión, mayor contenido de agua, y cambios en la cubierta vegetal. Por lo anterior, al no adoptar medidas inmediatas para el control de las diferentes laderas del municipio pueden generar impactos, no solo en la población como se estima en la actualidad, sino consecuencias irreparables en la riqueza del municipio que son sus elementos y variables naturales

3.2 MEDIDAS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO

Identificación de medidas tendientes a conocer de la manera más detallada posible las condiciones de riesgo de este escenario, así como la identificación, especificación y diseño de las medidas de intervención destinadas a reducir el riesgo y a prepararse para la respuesta a emergencias y recuperación

3.2.1 Estudios de análisis del riesgo:

3.2.1 Estudios de análisis del riesgo:

- Evaluación del riesgo por "Movimiento en masa y Erosión": La evaluación del riesgo fue obtenida de acuerdo a los antecedentes y talleres realizados con los diferentes actores comunitarios, ponderando el riesgo como alto en el municipio.
- Diseño y especificaciones de medidas de intervención, se describirá en lo sucesivo del documento.

3.2.2 Sistemas de monitoreo:

- El sistema de monitoreo estará a cargo de la secretaría de planeación, CMGRD y la Comunidad
- Instrumentación para el monitoreo

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

3.3 MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO (riesgo actual)

Medidas tendientes a reducir o controlar las condiciones actuales de riesgo, es decir medidas correctivas o compensatorias. Su identificación se basa en la consideración de las causas anteriormente descritas y el análisis prospectivo. Identificar el mayor número posible de medidas alternativas (utilizar como guía la Figura 12).

Elemento a Intervenir	Mediadas Estructurales	Medidas No Estructurales
3.3.1 Medidas de reducción de la amenaza:	a) Reubicación de viviendas en zonas seguras, o menos propensa a padecer deslizamientos.	a) Campañas educativas b) Reglamentación de la protección de las zonas no urbanizables. c) Implementar medidas de vigilancia y control para protección de las áreas vulnerables a deslizamientos
3.3.2. Medidas de reducción de la vulnerabilidad:	a) Mejoramiento del área de afectación.	a) Crear empleos alternativos para la población
3.3.3. Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad	Campañas de educación en prevención de riesgo, manejo adecuado de los taludes, siembra de árboles y revitalización del área afectada por el evento de deslizamiento, identificación de las zonas de riesgo y áreas en las que no se debe construir y creación de alternativas laborales para la población	
3.3.4. Otras Medidas:		

3.4 MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO (riesgo futuro)

Medidas tendientes a evitar que a partir de la situación actual el escenario de riesgo aparezca y/o crezca tanto en extensión territorial como en magnitud, es decir medidas preventivas del riesgo. La identificación de estas medidas hace considerando las causas anteriormente descritas y el análisis prospectivo. En cada grupo de medidas se consideran de manera diferenciada medidas que atacan las causas de fondo y medidas que atacan las causas inmediatas que pueden hacer que las condiciones de riesgo crezcan (utilizar como guía la Figura 12).

Elemento a Intervenir	Mediadas Estructurales	Medidas No Estructurales
3.4.1 Medidas de reducción de la amenaza:	a) Obras de mitigación b) Revegetalización. c) Mantenimiento preventivo.	a) Campañas educativas b) Implementar medidas de vigilancia y control para protección los terrenos inestables en el área urbana.
3.4.2 Medidas de reducción de la vulnerabilidad:		a) Educación a la comunidad b) reglamentación para evitar la construcción en zonas de riesgo.
3.4.3 Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad		
3.4.4 Otras Medidas		

3.5 MEDIDAS DE PROTECCIÓN FINANCIERA

Medidas tendientes a compensar la pérdida económica por medio de mecanismos de seguros u otros mecanismos de reserva para la compensación económica. Identificación de elementos expuestos asegurables

Estrategia para la reducción de la vulnerabilidad fiscal del municipio frente a desastres naturales.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

3.6 MEDIDAS DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Identificación de requerimientos específicos de preparación para la respuesta derivados del presente escenario de riesgo

a) Preparación para la coordinación: capacidad organizacional, logística, de comunicaciones y entrenamiento para operaciones en emergencias.

b) Fortalecimiento del marco normativo, sistema de información y coordinación con el nivel regional, y nacional para la atención de emergencias.

b) Sistemas de alerta: Clara definición de los sistemas de alertas utilizados, y establecer las circunstancias y los momentos oportunos de notificación del nivel de emergencia. Los sistemas de alerta deben ser definidos por el municipio y socializado a la comunidad en general, con la finalidad de tomar medidas preventivas y/o protectivas para afrontar las posibles emergencias asociadas.

Nota : Normalmente son adoptados los siguientes niveles de emergencia: Amarillo (utilizado para realizar seguimientos de la amenaza e inventarios de los recursos del municipio), Naranja (se establece medidas de actuación mediante la coordinación y movilización de los recursos, preparación y alistamiento de las diferentes instituciones de apoyo, y posibles evacuaciones) y Rojo (actuación en los eventos de emergencia: activación planes de contingencias, evacuaciones, atención y movilización de heridos etc).

Los sistemas de alerta normalmente son tipo sonoro y en el municipio son comúnmente utilizados las campanas de las iglesias, emisoras locales y perifoneo (grupos logísticos de emergencias de apoyo).

c) Capacitación: Aumento de la capacidad ciudadana para la preparación, autoprotección y recuperación frente a situaciones de emergencia.

d) Equipamiento: Fortalecimiento e integración de los sistemas de telecomunicaciones, adquisición de equipos, herramientas y materiales para la respuesta a emergencias.

e) Albergues y centros de reserva: Creación de centros de albergue con reserva de víveres no perecederos y manejo de fondos con destinación específica para su funcionamiento y conformación de centros de reserva.

Formulario 4. OBSERVACIONES Y LIMITACIONES DEL DOCUMENTO

Se debe dar continuidad en el proceso de implementación de las acciones contempladas en el presente escenario, de manera tal que las siguientes generaciones de integrantes del CMGRD generen gestión del riesgo.

En general se estima la carencia de información por parte de la alcaldía en los diferentes eventos de riesgos lo cual limita ciertas acciones para considerar en el presente plan.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

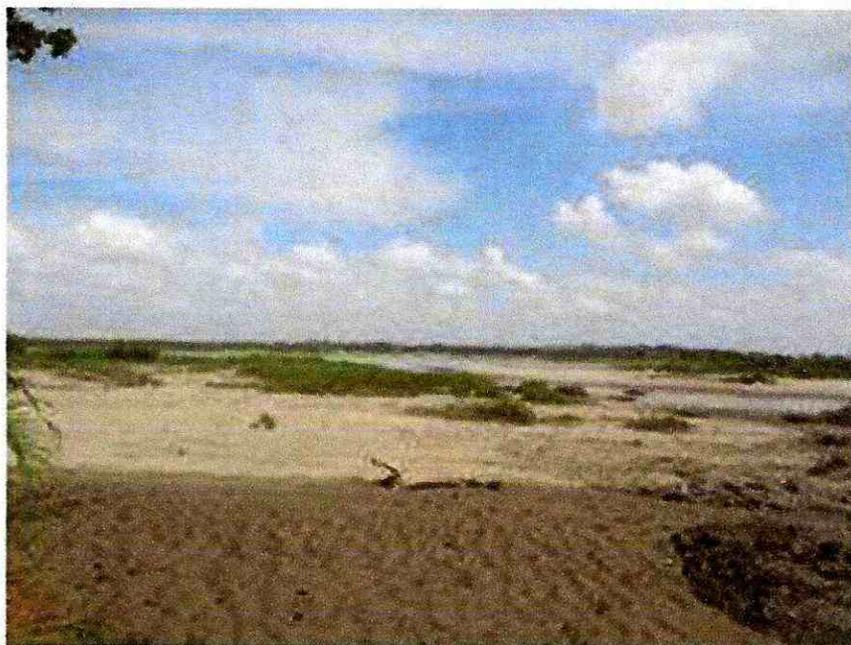
Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

Formulario 5. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Plan del Desarrollo Municipal de El Peñón-Bolívar 2012-2015
- Esquema de ordenamiento Territorial El Peñón-Bolívar
- Guía Municipal Para la Gestión del Riesgo Colombia.
- Cormagdalena (Términos de referencia y especificaciones técnicas de diseño y construcción).

CAPÍTULO 4. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL ESCENARIO DE RIESGO POR SEQUÍA



Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

Formulario 1. DESCRIPCIÓN DE DESASTRES O EMERGENCIA ANTECEDENTE

En este formulario se consigna la descripción general de situaciones de desastre o emergencias (si las hay) ocurridas que presentan relación con el escenario de riesgo que se quiere caracterizar en el presente capítulo. Describir de 2 a 3 situaciones relevantes. Utilizar un formulario por cada situación que se quiera describir. (Cuando resulta más de una situación descrita se recomienda ubicar estos formularios al final del capítulo).

<p>66 SITUACIÓN No. 1</p>	<p>El municipio de El Peñón, al igual que muchos del sur de Bolívar ha experimentado en la última década un acelerado descenso en su producción pesquera y agrícola los problemas meteorológicos o fenómenos externos han traído grandes periodos de sequía y/o inundaciones, trayendo como consecuencia que dicha actividad permanezca en estado estacionario y en algunos casos con tendencias negativas, debido a que el pequeño y mediano productor no se arriesga a invertir con este margen de incertidumbre.</p> <p>Por tal motivo, en el municipio se presenta permanentemente periodos de sequias que afectan la producción y desestabilizan la economía de la región agudizando la seguridad alimentaria de sus habitantes.</p>	
<p>1.1 Fecha o periodo de ocurrencia:</p>	<p>La sequia fue intensa en Periodos 91-92, 97-98, 2002-2003, 2009-2010, y 2013</p>	<p>1.2 Fenómeno(s) asociado con la situación: Altas temperaturas, Fenómeno del niño.</p>
<p>1.3 Factores que favorecieron la ocurrencia del fenómeno: No se cuenta con sistemas o formas de prevención, para la captación de agua potable, en corregimientos y áreas de viviendas rurales, como también en el sector la falta de mecanismos para el almacenamiento y riego agropecuario.</p>		
<p>1.4 Actores involucrados en las causas del fenómeno: Intensidad y concurrente actividad térmica (elevadas temperaturas), fenómeno del niño: Por tratarse de eventos de tipo natural y por la relativa condición del medio "alta humedad", no se asocian o relacionan actores o acciones humanas directas que provoquen directamente el evento. No obstante se estiman actores de tipo político, social e institucional responsables de la magnitud del hecho, debido a la falta de medidas preventivas y protectivas para la mitigación del fenómeno natural de sequias.</p>		
<p>1.5 Daños y pérdidas presentadas (describir de manera cuantitativa o cualitativa):</p>	<p>1.5.1 En las personas: No se han presentado daños o lesiones en personas, pero existe el potencial de ocurrencia de enfermedades asociadas</p>	
	<p>1.5.2 En bienes materiales particulares: No se estima o se tienen cuantificados daños particulares por el evento de sequias.</p>	
	<p>1.5.3 En bienes materiales colectivos: Daños ocasionados en la planta de tratamiento (bombas), durante las épocas de sequias.</p>	
<p>1.5.4 En bienes de producción: Pérdidas de cosechas de Maíz, Plátano, Yuca, y Arroz, a lo anterior se suma disminución considerable de peces, leche y bovinos afectando la economía de la población.</p>		

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

1.5 Daños y pérdidas presentadas (describir de manera cuantitativa o cualitativa):

1.5.5 En bienes ambientales:

Los bienes ambientales del municipio, se ve afectado por la disminución de la vegetación, la muerte de peces y de los distintos animales que conforman la diversidad biológica del municipio.

La combinación de las altas temperaturas, y la ausencia de lluvias por largos periodos de tiempo son los causantes de los secamientos de caños, ciénagas, e inclusive la dimensión del río Magdalena y sus brazos, el impacto del citado fenómeno se ha incrementado en los últimos años en toda la región Caribe.

1.6 Factores que en este caso favorecieron la ocurrencia de los daños:

Falta de sistemas de almacenamiento y captación de aguas para los diferentes fines, y la deficiencia en programas de capacitación para afrontar dichos fenómenos, han sido los elementos determinantes para el incremento de la afectación municipal.

1.7 Crisis social:

Perdidas de cultivos y animales, Baja producción de leche, y secamientos de cuerpos de aguas del municipio, han sido los factores que han ocasionado inseguridad alimentaria, adicionalmente debido a la sequias de ciertos cuerpos de agua, se presenta dificultades en el transporte debido a la faltas de alternativas para el traslado de víveres y/o pasajeros a veredas y/o localidades rurales.

1.8 Desempeño institucional:

El municipio de El Peñón cuenta con algunos grupos básicos (Defensa Civil, Policía Nacional y grupos comunitarios de emergencia) para la asistencia ante una eventual emergencia, pero no se dispone del personal suficiente (calificado y entrenado) y recursos para atenderla, situación que en caso de presentarse un evento amenazantes, con consecuencias podría conllevar a no responder eficientemente, situación o variable que incidiría indirectamente en la magnitud del desastre.

Por lo anterior se hace indispensable aumentar los grupos básicos como lo son: el cuerpo de Bomberos y Cruz Roja, así como también determinar y establecer los recursos de movilización, intervención, estabilización y recuperación y/o rehabilitación.

Nota: Es indispensable determinar las herramientas y/o recursos con que dispone el municipio, y evaluarlas para obtener respuestas objetivas ante los diferentes tipos de emergencia que se puedan presentar.

1.9 Impacto cultural:

El impacto cultural a consecuencia del fenómeno es el cambio de actividades económicas por parte de la población, la sequia ocasiona una notable disminución en el gremio de pescadores para el desarrollo de dicha actividad en el municipio, así mismo los agricultores tienden a minimizar los cultivos y por ende a reducir la mano de obra, situaciones que tiene por consecuencia cambiar los hábitos de vida de la población para su supervivencia.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

Formulario 2. DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DEL RIESGO POR SEQUIAS

En este formulario se consolida la identificación y descripción de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y daños y/o pérdidas que se pueden presentar. Tener presente que se puede tratar de un escenario de riesgo futuro.

2.1 CONDICIÓN DE AMENAZA**2.1.1 Descripción del fenómeno amenazante:**

El Niño es un fenómeno meteorológico, erráticamente cíclico (Strahler habla de ciclos entre tres y ocho años), que consiste en un cambio en los patrones de movimiento de las corrientes marinas en la zona intertropical provocando, en consecuencia, una superposición de aguas cálidas procedentes de la zona del hemisferio norte inmediatamente al norte del Ecuador sobre las aguas de emersión muy frías que caracterizan la corriente de Humboldt; esta situación provoca estragos a escala zonal (en la zona intertropical) debido a las intensas lluvias, afectando principalmente a América del Sur, tanto en las costas atlánticas como en las del Pacífico, especialmente, en estas últimas.

El fenómeno del Niño es un fenómeno recurrente pero no periódico, en promedio se presenta entre cada 2 o 7 años, las consecuencias del fenómeno se traducen en ausencia de lluvias y por consiguiente sequías en las diferentes zonas del municipio.

El marco general del desarrollo del fenómeno del Niño, se considera que el calentamiento se inicia con el desplazamiento de las aguas cálidas desde el Pacífico tropical occidental hacia el oriente en dirección de la costa sudamericana. El fenómeno presenta cuatro etapas: inicio, desarrollo, madurez y debilitamiento.

2.1.2 Identificación de causas del fenómeno amenazante:

- Deforestación.
- Incendios forestales
- Incremento de contaminantes atmosféricos
- Manejo inadecuado de los residuos sólidos y líquidos
- Elevados niveles de contaminación hídrica.

2.1.3 Identificación de factores que favorecen la condición de amenaza:

Los factores que favorecen la condición amenazante y propician el incremento de la temperatura en el ambiente son la deforestación, los incendios forestales (provocados por la comunidad), la erosión, y la contaminación de los cuerpos de agua.

2.1.4 Identificación de actores significativos en la condición de amenaza:

Los actores de incidencia directa son los siguientes:

Campesinos y/o agropecuarios, transportadores y Administración pública municipal, regional y nacional, debido a la falta de organización ambiental comunitaria

2.2 ELEMENTOS EXPUESTOS Y SU VULNERABILIDAD**2.2.1. Identificación general:**

Identificar de manera general los elementos expuestos en el presente escenario de riesgo. En cada grupo de elementos describir las condiciones de vulnerabilidad utilizando para ello una descripción de cómo inciden los factores de vulnerabilidad (los que apliquen). Se trata de describir qué está expuesto y por qué es vulnerable:

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

a) Incidencia de la localización:

El fenómeno natural El niño afecto en su totalidad, al territorio de El Peñón, la sequía presenta con mayor agudeza en las veredas y campos agropecuarios de la región.

b) Incidencia de la resistencia:

El sector agropecuario, es el sector económico con mayor afectación por los niveles de sequías, por lo que se ve representado por la muerte de vegetales o en algunos casos afectación en el crecimiento de los frutos y/o tubérculos, debido a la falta del riego de dichos recursos.

El municipio presenta grandes falencias en el almacenamiento y reserva del recurso hídrico, en especial para la producción agropecuaria, eje central de la economía Peñonera.

c) Incidencia de las condiciones socio-económica de la población expuesta:

El Peñón – Bolívar es un municipio que cuenta con una gran riqueza hídrica por los diferentes vertientes que bañan sus tierras, paradójicamente, a pesar de contar con este gran recurso, su población carece de abastecimiento hídrico para el consumo y producción agroindustrial, debido a la falta de tecnologías e infraestructuras para la captación, procesamiento y distribución del preciado líquido a la población y sus diversos corregimientos, pero a raíz del fenómeno de sequía que azota la población la situación se ha agudizado, presentándose grandes pérdidas económicas a los pequeños y medianos productores de la población, quienes son los actores de potenciación de la economía Peñonera.

Por la periodicidad y longevidad del fenómeno, muchos cultivos se han visto afectados, al igual que el sector lechero y pecuario.

d) Incidencia de las prácticas culturales:

Las prácticas culturales de explotación de los recursos naturales indiscriminadamente (deforestación), y la falta de cultura en la preservación del medio ambiente (contaminación de los cuerpos de agua y quemas), son prácticas de la cotidianidad que inciden directamente en el incremento del efecto del fenómeno

2.2.2 Población y vivienda:

La Población afectada por el fenómeno natural, es en general, por el impacto económico que se causa en el municipio (bajas producciones, aumento en los precios de la canasta familiar e inseguridad alimentaria), sin embargo es importante resaltar las poblaciones y/o viviendas que en mayor parte se afecta por el suministro del recurso hídrico, Peñoncito 1203, Castañal 698, La Humareda 287 y Buba 108.

2.2.3 Infraestructura y bienes económicos y de producción, públicos y privados: (identificar si hay establecimientos de comercio, cultivos, puentes, etc.).

En el sur del municipio en el corregimiento de Buenos Aires, se encuentran los suelos con mejor aptitud agrícola, allí se encontramos frutales de mango, diversas especies de platanos, guayaba, níspero zapote.

En poblaciones como Castañal, se cultiva masivamente la Piña frutal representativo del municipio, adicionalmente yuca y Naranjas.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

La actividad pesquera es otro de los elementos económicos el cual abandera, el municipio, del cual se comercializo más de 600 toneladas al año, sin embargo a medida del transcurrir de los años la cifra ha ido disminuyendo.

La actividad pecuaria se desarrolla en aproximadamente 10,000 metros cuadrados, la actividad ganadera tiene una participación del 30%, del total de cabezas de ganado que se produce en el municipio (aprox. 10200 cabezas de ganado), el corregimiento de la humareda es el mayor contribuyente con un (25%) de la producción.

2.2.4 Infraestructura de servicios sociales e institucionales:

La afectación se encuentra directamente implicada con el sistema de acueducto, debido a la reducción del caudal hídrico, evento que aumenta el riesgo de deterioro en los elementos que integran el sistema y por ende la suspensión del servicio parcial o total en la población.

2.2.5 Bienes ambientales:

Como se ha mencionado en el documento las riquezas de flora y fauna en el territorio son bastante amplias, por lo cual existe interacción de la población con la naturaleza y las características de las diferentes especies en las laderas del municipio. Cabe destacar que se resalta el paisaje visual y de vida en los brotes de hídricos de los cerros como son pequeñas quebradas

2.3. DAÑOS Y/O PÉRDIDAS QUE PUEDEN PRESENTARSE

2.3.1. Identificación de daños y/o pérdidas: (descripción cuantitativa o cualitativa del tipo y nivel de daños y/o pérdidas que se pueden presentar de acuerdo con las condiciones de amenaza y vulnerabilidad descritas para los elementos expuestos).	En las personas: Muertes e incapacidades por insolación, lipotimia, enfermedades cardiovasculares, enfermedades en la piel, deshidratación, cancer.
	En bienes materiales particulares: Afectación a los cultivos y criaderos productivos en los hogares y fincas del municipio de El Peñón-Bolívar
	En bienes materiales colectivos: Daños en las infraestructuras de captación de agua del acueducto municipal y afectaciones totales o parciales de la infraestructura de abastecimiento, y de redes eléctricas.
	En bienes de producción: Afectación de la producción, agrícola, bovina y pesquera, adicionalmente posibles apariciones de plagas y/o enfermedades
	En bienes ambientales: Los daños ambientales asociados se encuentran la deforestación, las quemas y evidentemente la desaparición de recursos hídricos por las altas temperaturas, afectando la fauna y la flora del municipio.

2.3.2. Identificación de la crisis social asociada con los daños y/o pérdidas estimados:

La sequía es un fenómeno devastador que de acuerdo a su duración tiene la posibilidad de afectar la salud y economía de la población, por la seguridad alimentaria que ocasionaría debido a la baja productividad en los campos o fincas, debido a la dificultad de cosechas y/o siembras y del crecimiento de pastizales para los bovinos y porcinos que son el factor determinante económico municipal.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

2.3.3. Identificación de la crisis institucional asociada con crisis social:

La crisis institucional se puede presentar debido a la baja capacidad de los habitantes para responder ante los eventos de emergencia que se pueda presentar en el municipio, por el desabastecimiento de agua potable en las distintas localidades del municipio. El Consejo Municipal De Gestión del Riesgo y Desastres (CMGRD) y la alcaldía municipal debe fortalecer las instituciones y establecer programas o proyectos dirigidos al abastecimiento permanente del recurso hídrico a toda la población.

Es de considerar que se afecta el servicio público de agua potable (Acueducto) por la falta de suministro debido a los secamientos de los cuerpos de agua del lugar, adicionando las dificultades de su funcionamiento por los daños asociados al fenómeno

2.4 DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS E INTERVENCIÓN ANTECEDENTES

El escenario de riesgo por el fenómeno de sequía en la actualidad no ha sido gestionado o mitigado por la administración local y la comunidad, debido a la falta de medidas preventivas y protectivas del fenómeno de la sequía.

Formulario 3. ANÁLISIS A FUTURO E IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

En este formulario se consolida la identificación y descripción de todas las posibles alternativas de intervención.

3.1 ANÁLISIS A FUTURO

El municipio de El Peñón, a pesar de ser un municipio bañado por el río Magdalena y sus vertientes, sufren escases en la potabilización y distribución del agua, generado por las falencias y/o falta de infraestructura para el cubrimiento de la demanda de la población.

En la actualizada se dispone de una casa flotante con dos motobombas en parte las consecuencias generadas por el fenómeno del niño, el cual ha ocasionado sequias en algunos corregimientos, debido a la falta de almacenamiento y abastecimiento de la fuente hídrica por parte de los sistemas de acueductos locales, en la actualidad el 90% de las viviendas rurales no cuenta con el servicio de acueducto, adicionalmente el servicio es deficiente en los diferentes corregimientos, debido a la falta de infraestructura.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la problemática actual de la población es conveniente desarrollar o implementar reservorios del liquido para evitar el desabastecimiento en el municipio y en especial en las veredas y corregimientos, lugares donde se potencializa la actividad agropecuaria del municipio

La tendencia hacia el futuro, es que el fenómeno de sequía seguirá en aumento, situación que indudablemente agudizará la problemática económica y social en la población, por lo tanto es oportuno tomar medidas determinantes que mitiguen el riesgo en sus habitantes.

3.2 MEDIDAS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO

Identificación de medidas tendientes a conocer de la manera más detallada posible las condiciones de riesgo de este escenario, así como la identificación, especificación y diseño de las medidas de intervención destinadas a reducir el riesgo y a prepararse para la respuesta a emergencias y recuperación

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

3.2.1 Estudios de análisis del riesgo:**3.2.1 Estudios de análisis del riesgo:**

- a) Evaluación del riesgo por "Sequías": La evaluación del riesgo fue obtenida de acuerdo a los antecedentes y talleres realizados con los diferentes actores comunitarios, sin embargo por la periodicidad del evento el riesgo fue priorizado.
- b) Diseño y especificaciones de medidas de intervención, se describirá en lo sucesivo del documento.

3.2.2 Sistemas de monitoreo:

- a) El sistema de monitoreo estará a cargo de la secretaría de planeación, CMGRD y la Comunidad
- b) Instrumentación para el monitoreo.

3.2.3 Medidas especiales para la comunicación del Riesgo:

- a) Boletines o cartillas informativas
- b) Cartelera informativa en puntos estratégicos del municipio.
- c) Perifoneo
- d) Emisoras locales

3.3 MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO (riesgo actual)

Medidas tendientes a reducir o controlar las condiciones actuales de riesgo, es decir medidas correctivas o compensatorias. Su identificación se basa en la consideración de las causas anteriormente descritas y el análisis prospectivo. Identificar el mayor número posible de medidas alternativas (utilizar como guía la Figura 12).

Elemento a Intervenir	Mediadas Estructurales	Medidas No Estructurales
3.3.1 Medidas de reducción de la amenaza:	a) Construcción de tanques o albercas de almacenamiento masivo de agua potable en las comunidades. b) Forestación municipal. c) Aumentar la cobertura del sistema de acueducto en veredas y corregimientos del municipio.	a) Capacitación en gestión del agua para sistemas agropecuarios.
3.3.2. Medidas de reducción de la vulnerabilidad:		a) Crear empleos alternativos para la población y/o Subsidios para el fortalecimiento de las actividades agropecuarias. b) Capacitaciones y campañas comunitarias para la preservación y conservación de los árboles
3.3.3. Medidas de efecto		

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad**3.3.4. Otras Medidas:****3.4 MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO (riesgo futuro)**

Medidas tendientes a evitar que a partir de la situación actual el escenario de riesgo aparezca y/o crezca tanto en extensión territorial como en magnitud, es decir medidas preventivas del riesgo. La identificación de estas medidas hace considerando las causas anteriormente descritas y el análisis prospectivo. En cada grupo de medidas se consideran de manera diferenciada medidas que atacan las causas de fondo y medidas que atacan las causas inmediatas que pueden hacer que las condiciones de riesgo crezcan (utilizar como guía la Figura 12).

Elemento a Intervenir	Mediadas Estructurales	Medidas No Estructurales
3.4.1 Medidas de reducción de la amenaza:	a) Revegetalización y mantenimiento de las especies. b) Mantenimientos preventivos de los sistemas de acueductos y aumento de la capacidad instalada.	a) Campañas periódicas educativas en preservación de los ecosistemas a la comunidad e instituciones de prevención del riesgo.
3.4.2 Medidas de reducción de la vulnerabilidad:		a) Educación Ambiental a la comunidad (uso racional de los recursos hídricos, almacenamiento y consumo)
3.4.3 Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad	Actualizar esquemas de ordenamiento territorial para la planeación en proyectos de protección y aprovechamiento de las cuencas hídricas.	
3.4.4 Otras Medidas		

3.5 MEDIDAS DE PROTECCIÓN FINANCIERA

Medidas tendientes a compensar la pérdida económica por medio de mecanismos de seguros u otros mecanismos de reserva para la compensación económica. Identificación de elementos expuestos asegurables

Estrategia para la reducción de la vulnerabilidad fiscal del municipio frente a desastres naturales - Aseguramiento de las instalaciones físicas públicas, que tienen el municipio frente a eventos de sequías y fomentar en la población que poseen sistemas productivos el aseguramiento de dichos bienes.

3.6 MEDIDAS DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Identificación de requerimientos específicos de preparación para la respuesta derivados del presente escenario de riesgo

a) **Preparación para la coordinación:** capacidad organizacional, logística, de comunicaciones y entrenamiento para operaciones en emergencias.

b) **Sistemas de alerta:** Clara definición de los sistemas de alertas utilizados, y establecer las circunstancias y los momentos oportunos de notificación del nivel de emergencia. Los sistemas de alerta deben ser definidos por el municipio y socializado a la comunidad en general, con la finalidad de tomar medidas preventivas y/o protectivas para afrontar las posibles emergencias asociadas.

Nota : Normalmente son adoptados los siguientes niveles de emergencia: Amarillo (utilizado para

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

realizar seguimientos de la amenaza e inventarios de los recursos del municipio), Naranja (se establece medidas de actuación mediante la coordinación y movilización de los recursos, preparación y alistamiento de las diferentes instituciones de apoyo, y posibles evacuaciones) y Rojo (actuación en los eventos de emergencia: activación planes de contingencias, evacuaciones, atención y movilización de heridos etc).

Los sistemas de alerta normalmente son tipo sonoro y en el municipio son comúnmente utilizados las campanas de las iglesias, emisoras locales y perifoneo (grupos logísticos de emergencias de apoyo).

c) Capacitación: Aumento de la capacidad ciudadana para la preparación, autoprotección y recuperación frente a situaciones de emergencia (estrategias para el almacenamiento y aprovechamiento de los recursos hídricos).

d) Equipamiento: Fortalecimiento e integración de los sistemas de telecomunicaciones, adquisición de equipos, herramientas y materiales para la respuesta a emergencias.

e) Albergues y centros de reserva: Creación de centros de albergue con reserva de víveres no perecederos y manejo de fondos con destinación específica para su funcionamiento y conformación de centros de reserva.

f) Entrenamiento: Establecer simulacros o actividades de entrenamiento con los diferentes grupos institucionales o comunitarios, con la finalidad de evaluar los conocimientos adquiridos y posibles respuesta ante eventos de emergencias asociadas

Formulario 4. OBSERVACIONES Y LIMITACIONES DEL DOCUMENTO

Se debe dar continuidad en el proceso de implementación de las acciones contempladas en el presente escenario, de manera tal que las siguientes generaciones de integrantes del CMGRD generen gestión del riesgo.

En general se estima la carencia de información por parte de la alcaldía en los diferentes eventos de riesgos lo cual limita ciertas acciones para considerar en el presente plan.

Formulario 5. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Plan del Desarrollo Municipal de El Peñón-Bolívar 2012-2015
- Esquema de ordenamiento Territorial El Peñón-Bolívar
- Guía Municipal Para la Gestión del Riesgo Colombia.
- Informe IDEAM Efectos del niño, 2012 -2013

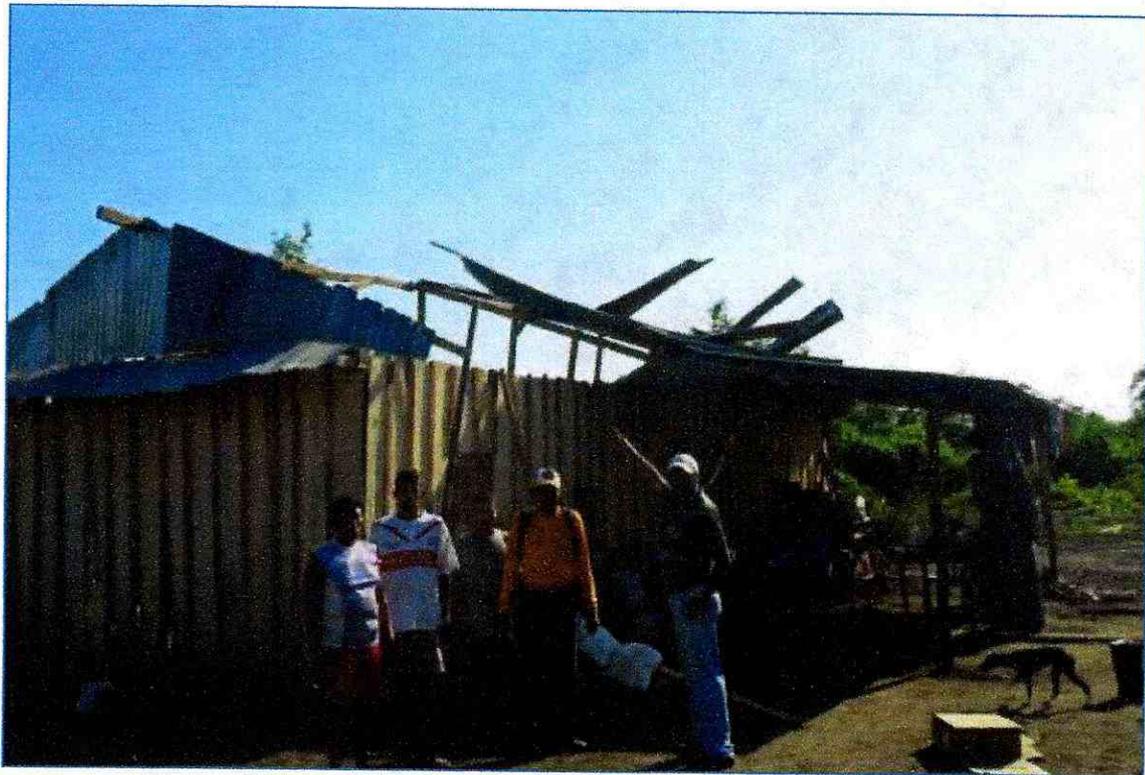
Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

CAPÍTULO 5. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL ESCENARIO DE RIESGO POR VENDA VALES

75



Formulario 1. DESCRIPCIÓN DE DESASTRES O EMERGENCIA ANTECEDENTE

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

En este formulario se consigna la descripción general de situaciones de desastre o emergencias (si las hay) ocurridas que presentan relación con el escenario de riesgo que se quiere caracterizar en el presente capítulo. Describir de 2 a 3 situaciones relevantes. Utilizar un formulario por cada situación que se quiera describir. (Cuando resulta más de una situación descrita se recomienda ubicar estos formularios al final del capítulo).

SITUACIÓN
7
No. 1

El municipio de El Peñón, al igual que varios municipios del sur de Bolívar ha experimentado en los últimos años, la adversidad de la naturaleza, y el fenómeno de vendaval se ha presentado en diferentes ocasiones, generando diversas pérdidas materiales y lesiones en la población.

El evento más reciente aconteció en el corregimiento de la humareda, jurisdicción del municipio de El Peñón, en el periodo de agosto de 2014, un fuerte vendaval acabo con la tranquilidad de sus moradores, al destruir y destechar varias viviendas del lugar, incluyendo cultivos y arbóreos de la población.

1.1 Fecha o periodo de ocurrencia:

El fenómeno de vendaval se ha presentado en diversas oportunidades entre las más representativas las acontecidas en el 2007 y 2011, donde existieron perdidas del sistema energético y afectación a más de 50 familias, sin embargo se resalta el hecho más reciente, el cual aconteció a finales del mes de agosto de 2014.

1.2 Fenómeno(s) asociado con la situación:

Fenómenos hidrometeorológico - fuertes vientos – tormentas-altas temperaturas

1.3 Factores que favorecieron la ocurrencia del fenómeno:

Desconocimiento del escenario de riesgo en la población, falta de aseguramiento y protección de los tejados.

1.4 Actores involucrados en las causas del fenómeno:

Los actores de tipo político, social e institucional, son responsables de la magnitud del hecho, debido a la falta de medidas preventivas y protectivas contra la amenaza de vendavales. Por tal motivo, y en conciencia del bienestar de la población, se están empleado medidas correctivas, para mitigar factores de riesgos asociados en la población.

1.5 Daños y pérdidas presentadas (describir de manera cuantitativa o cualitativa):

1.5.1 En las personas:

No se han presentado daños o lesiones en personas, pero existe un alto potencial de ocurrencia.

1.5.2 En bienes materiales particulares:

No se tienen cuantificados daños particulares por el evento de vendavales, pero entre los eventos representativos se estima la afectación a más de 50 familias hace unos años entre la vereda el pueblito y la humareda, hecho más reciente, el cual aconteció a finales del mes de agosto de 2014.

1.5.3 En bienes materiales colectivos:

Afectación de servicios públicos: sistema de redes energéticas

1.5.4 En bienes de producción:

No se tiene información exacta de la perdida de los arbóreos caídos a raíz del fenómeno natural, sin embargo genero afectación económica considerable en los

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

1.5 Daños y pérdidas presentadas (describir de manera cuantitativa o cualitativa):

habitantes del lugar.

1.5.5 En bienes ambientales:

Los bienes ambientales del municipio, se ve afectado por la disminución de la vegetación, en consideración de los arbóreos caídos, los cuales no son recuperados por la población.

1.6 Factores que en este caso favorecieron la ocurrencia de los daños:

La vulnerabilidad de las viviendas, frente al escenario de riesgo no se encuentra contemplada, por lo anterior las condiciones de la infraestructura municipal pública y privada, se encuentran desprotegidas ante dicho fenómeno.

1.7 Crisis social:

Los hogares afectados por el fenómeno, se vieron desplazados de sus viviendas por lo anterior, tuvieron que acudir al auxilio de los vecinos más cercanos.

1.8 Desempeño institucional:

La Alcaldía municipal y la defensa civil, asistieron al lugar de los hechos e hicieron el acompañamiento a los damnificados de este corregimiento para considerar la magnitud de los daños, y las condiciones de los habitantes afectados por el fenómeno natural.

La alcaldía municipal, se comprometió a gestionar los recursos y a emplear ayuda inmediata, a las familias afectadas por la emergencia.

Nota: Es indispensable determinar las herramientas y/o recursos con que dispone el municipio, y evaluarlas para obtener respuestas objetivas ante los diferentes tipos de emergencia que se puedan presentar.

1.9 Impacto cultural:

No se ha identificado cambios en el entorno cultural en cuanto a la construcción de las viviendas en general del municipio, por lo anterior se puede identificar que en las viviendas particulares se encuentran desprotegidas por la no adopción de técnicas constructivas que mitiguen el citado riesgo.

Formulario 2. DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DEL RIESGO POR SEQUIAS

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

En este formulario se consolida la identificación y descripción de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y daños y/o pérdidas que se pueden presentar. Tener presente que se puede tratar de un escenario de riesgo futuro.

2.1 CONDICIÓN DE AMENAZA

2.1.1 Descripción del fenómeno amenazante:

El vendaval es un fenómeno meteorológico, que ocurre con alguna frecuencia en zonas tropicales y semi-tropicales acarreado vientos y lluvias excesivas, se presenta ocasionalmente en las poblaciones, asociado con tormentas locales. Sus efectos se traducen en cortocircuitos y apagones, en daños a redes de comunicaciones, caída de árboles, pérdida de techos de las edificaciones, caída de estructuras, y en efectos colaterales de aporte de sedimentos a las redes de drenaje e inundaciones.

El viento es el aire en movimiento, que se produce por las diferencias de temperatura y presión en la atmósfera. Cuando el aire se calienta asciende y al enfriarse desciende. El aire caliente se dilata, ocupa más espacio, y tiende a subir y el espacio que queda libre es ocupado por el aire frío, más denso, y que cuando baja produce una corriente que llamamos viento. Si el fenómeno es extremo, es decir, si la corriente es muy fuerte, se presenta el ventarrón o el vendaval. Si se origina en el mar y alcanza grandes velocidades se denomina genéricamente ciclón tropical. En la mayoría de los casos el viento es inofensivo, éste contribuye con la fecundidad de las plantas y contrarresta las altas temperaturas, pero hay circunstancias que lo convierten en destructor (Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, 1994: 4).

Los vientos fuertes pueden generar proyectiles por escombros provenientes de edificaciones, madera floja, que circulan por el aire y que contribuyen a producir considerables daños. De igual forma, los techos de aluminio o teja que salen volando, representan una amenaza contra la vida y la propiedad.

La forma de la vivienda, en especial del techo, influye en la magnitud del impacto del viento sobre la estructura. Cuanto más fuerte sea la carga del viento, mayor es la posibilidad de que la vivienda sufra daños. La experiencia ha demostrado que las viviendas con techos a cuatro aguas tienen la mayor resistencia.

Los mayores daños de las viviendas, se localizan en los techos. Los techos livianos son particularmente vulnerables. Es necesario reforzarlos con acero desde el nivel de la cubierta del techo hasta los cimientos.

Las viviendas pequeñas, especialmente en climas cálidos están a menudo construidas con material muy liviano, divisiones de madera y techos de láminas livianas. Con frecuencia los techos y las divisiones tienen poco o ningún anclaje al terreno, por lo que puede desprenderse ante la acción del viento, que las reduce a escombros. Sujetar las láminas colocando piedras pesadas sobre ellas es totalmente ineficaz cuando un viento severo ejerce la fuerza suficiente para hacer rodar las piedras.

El vidrio es vulnerable tanto a la presión del viento como al impacto de los proyectiles que el viento traslada. En las viviendas es posible protegerlos utilizando contraventanas metálicas o de madera (Instituto de Ingenieros Civiles del Reino Unido, 1999: 20).

2.1.2 Identificación de causas del fenómeno amenazante:

- Incremento de contaminantes atmosféricos
- Altas temperaturas.
- Deforestación
- Desarrollo económico sin principios de sostenibilidad
- Elevados niveles de contaminación hídrica.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

2.1.3 Identificación de factores que favorecen la condición de amenaza:

Los factores que favorecen la condición amenazante y propician los vendavales son los asociados a las elevadas temperaturas en el ambiente, la deforestación, los incendios forestales (provocados por la comunidad), la erosión, y la contaminación de los cuerpos de agua.

2.1.4 Identificación de actores significativos en la condición de amenaza:

Alcaldía municipal, IDEAM, UNGR, e instituciones departamentales y nacionales

2.2 ELEMENTOS EXPUESTOS Y SU VULNERABILIDAD**2.2.1. Identificación general:**

Identificar de manera general los elementos expuestos en el presente escenario de riesgo. En cada grupo de elementos describir las condiciones de vulnerabilidad utilizando para ello una descripción de cómo inciden los factores de vulnerabilidad (los que apliquen). Se trata de describir qué está expuesto y porqué es vulnerable:

a) Incidencia de la localización:

El fenómeno natural de vendaval, tiene posibilidad de ocurrencia en todo el municipio, sin embargo, el último antecedente de su ocurrencia se presenta en los corregimientos de la humareda y en distintas veredas como el pueblito.

b) Incidencia de la resistencia:

La mayor afectación hasta el momento, ha residido en algunas viviendas de los diferentes corregimientos, debido a la falta de técnicas adecuadas para el aseguramiento de cubiertas que es uno de los elementos de mayor vulnerabilidad ante el citado fenómeno natural.

c) Incidencia de las condiciones socio-económica de la población expuesta:

La incidencia económica, recae inicialmente en la población afectada y la mas pobre, debido a la incapacidad de recuperación de los bienes ante dicho evento, sin embargo es oportuno indicar que los recursos del municipio destinados a obras o programas de desarrollo social, son destinados para la recuperación de los bienes afectados por los eventos de emergencia ocasionado en este caso por vendavales.

d) Incidencia de las prácticas culturales:

Las prácticas culturales de explotación de los recursos naturales indiscriminadamente (talas, deforestación), y la falta de cultura en la preservación del medio ambiente (contaminación de los cuerpos de agua), son prácticas de la cotidianidad que afectan el municipio.

2.2.2 Población y vivienda:

La población ha sido afectada por el fenómeno natural, en diversas ocasiones sin embargo se estima, que entre las dos épocas reciente de ocurrencia la afectación fue de alrededor de más de 50 familias entre el corregimiento de la Humareda y la vereda el pueblito. Adicionalmente se

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

consideran los daños materiales ocasionados por el levantamiento de las cubiertas de un poco más de 30 hogares.

2.2.3 Infraestructura y bienes económicos y de producción, públicos y privados: (identificar Se estiman pérdidas económicas por las afectaciones en los cultivos de plátanos y frutales en las áreas de la región, a la fecha no se tiene información cuantificada de las pérdidas representadas por el evento.

2.2.4 Infraestructura de servicios sociales e institucionales:

Afectación recurrente de las redes de servicios energéticos de la población.

2.2.5 Bienes ambientales:

Como se ha mencionado en el documento las riquezas de flora y fauna en el territorio son bastante amplias, por lo cual existe interacción de la población con la naturaleza y las características de las diferentes especies en las laderas del municipio. Cabe destacar que se resalta el paisaje visual y de vida en los brotes de hídricos de los cerros como son pequeñas quebradas

2.3. DAÑOS Y/O PÉRDIDAS QUE PUEDEN PRESENTARSE

<p>2.3.1. Identificación de daños y/o pérdidas: (descripción cuantitativa o cualitativa del tipo y nivel de daños y/o pérdidas que se pueden presentar de acuerdo con las condiciones de amenaza y vulnerabilidad descritas para los elementos expuestos).</p>	<p>En las personas: Muertes y lesiones incapacitantes temporales o permanentes, por colisión con objetos durante o posterior al fenómeno, posibilidad de enfermedades por contaminación en cuerpos de agua.</p>
	<p>En bienes materiales particulares: Daños a las viviendas y/o elementos de valor expuestos al ambiente.</p>
	<p>En bienes materiales colectivos: Daños en las infraestructuras general del municipio: Alcaldía Municipal, Hogares Múltiples del Bienestar Familiar, Templos, Salón Cultural, Centros de Salud, Registraduría del Estado Civil, Personería, Juzgado, Instituciones Educativas, y Sistemas de infraestructura de los sistemas públicos del municipio, entre otros.</p>
	<p>En bienes de producción: Afectación de la producción agropecuaria por daños de instalaciones o infraestructuras asociadas.</p>
	<p>En bienes ambientales: Los daños ambientales que tienen el potencial de presentarse se encuentran la deforestación, las quemas y evidentemente la desaparición de recursos hídricos por las altas temperaturas, afectando la fauna y la flora del municipio.</p>

2.3.2. Identificación de la crisis social asociada con los daños y/o pérdidas estimados:

Los vendavales de acuerdo a su magnitud, tiene la posibilidad de causar muertes, lesiones en general, y por otra parte daños incalculables a los bienes con que cuenta en la actualidad el municipio, situación que dejaría en muy mala posición las condiciones actuales del municipio para atender la emergencia, en primera medida por la incapacidad de cobertura médica de los distintos centros de salud del municipio, en segunda medida por la incapacidad económica de recuperación de los habitantes ante un eventual desastres, debido a los niveles de pobreza del municipio, y en tercera medida el impacto ambiental que se causaría por la posibles contaminación de los recursos hídricos y la deforestación causada por fenómenos naturales o antrópicos.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

2.3.3. Identificación de la crisis institucional asociada con crisis social:

La crisis institucional se puede presentar debido a la baja capacidad de los habitantes para responder ante los eventos de emergencia, es decir falta de capacitaciones, entrenamiento, recursos y en especial a la falta de organización de equipos e instituciones que brinden una respuesta eficaz y eficiente ante cualquier emergencia que se pueda presentar.

Por lo anterior es importante que la administración pública local establezca políticas direccionadas a la prevención y/o mitigación de los riesgos ante los diferentes fenómenos amenazantes que se presentan o tienen la posibilidad de presentarse en la población.

2.4 DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS E INTERVENCIÓN ANTECEDENTES

En la actualidad no han considerado acciones tendientes a prevenir o mitigar los riesgos por fenómenos amenazante por vendavales.

Formulario 3. ANÁLISIS A FUTURO E IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

En este formulario se consolida la identificación y descripción de todas las posibles alternativas de intervención.

3.1 ANÁLISIS A FUTURO

Es pertinente considerar el riesgo amenazante de vendavales, teniendo en cuenta que existen antecedentes de su ocurrencia y que de acuerdo a los diferentes estudios se estima como una tendencia en el tiempo, que la aparición del fenómeno se presentara por lo menos una vez en el año entre los periodos de mayo y noviembre en la Región Caribe, según estudios de expertos de la IDEAM y la Universidad del Norte. Por lo anterior, es oportuno tomar medidas inmediatas para evitar que los vendavales causen tragedias en en la región y específicamente en el municipio de El Peñón.

3.2 MEDIDAS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO

Identificación de medidas tendientes a conocer de la manera más detallada posible las condiciones de riesgo de este escenario, así como la identificación, especificación y diseño de las medidas de intervención destinadas a reducir el riesgo y a prepararse para la respuesta a emergencias y recuperación

3.2.1 Estudios de análisis del riesgo:**3.2.1 Estudios de análisis del riesgo:**

- a) Evaluación del riesgo por "vendavales": La evaluación del riesgo fue obtenida de acuerdo a los antecedentes y talleres realizados con los diferentes actores comunitarios, ponderando el riesgo como medio en el municipio.
- b) Diseño y especificaciones de medidas de intervención, se describirá en lo sucesivo del documento.

3.2.2 Sistemas de monitoreo:

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

- a) El sistema de monitoreo estará a cargo de la secretaría de planeación, CMGRD y la Comunidad
 b) Instrumentación para el monitoreo

3.2.3 Medidas especiales para la comunicación del Riesgo:

- e) Boletines o cartillas informativas
 f) Cartelera informativas en puntos estratégicos del municipio.
 g) Perifoneo
 h) Emisoras locales

3.3 MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO (riesgo actual)

Medidas tendientes a reducir o controlar las condiciones actuales de riesgo, es decir medidas correctivas o compensatorias. Su identificación se basa en la consideración de las causas anteriormente descritas y el análisis prospectivo. Identificar el mayor número posible de medidas alternativas (utilizar como guía la Figura 12).

Elemento a Intervenir	Mediadas Estructurales	Medidas No Estructurales
3.3.1 Medidas de reducción de la amenaza:	a) Mantenimiento de las cubiertas de las diferentes instalaciones y/o Infraestructura públicas municipales (verificación de estructuramiento y aseguramiento). b) Forestación municipal.	a) Capacitaciones a la comunidad en técnicas para amarres de cubiertas y/o estructuras voladizas propensas a los vendavales.
3.3.2. Medidas de reducción de la vulnerabilidad:		a) Actualización en plan local de emergencias. b) Capacitación en prevención y respuesta a emergencias por vendavales. c) Equipamiento para la atención de emergencias.
3.3.3. Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad		

3.3.4. Otras Medidas:

3.4 MEDIDAS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO (riesgo futuro)

Medidas tendientes a evitar que a partir de la situación actual el escenario de riesgo aparezca y/o crezca tanto en extensión territorial como en magnitud, es decir medidas preventivas del riesgo. La identificación de estas medidas hace considerando las causas anteriormente descritas y el análisis prospectivo. En cada grupo de medidas se consideran de manera diferenciada medidas que atacan las causas de fondo y medidas que atacan las causas inmediatas que pueden hacer que las condiciones de riesgo crezcan (utilizar como guía la Figura 12).

Elemento a Intervenir	Mediadas Estructurales	Medidas No Estructurales
3.4.1 Medidas de reducción de la amenaza:	a) Revegetalización y mantenimiento de las especies.	a) Campañas periódicas educativas en preservación de

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

		los ecosistemas a la comunidad.
3.4.2 Medidas de reducción de la vulnerabilidad:		a) Simulacro de emergencia por fenómeno de vendavales, participación de la comunidad, instituciones y alcaldía municipal
83 3.4.3 Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad		

3.4.4 Otras Medidas**3.5 MEDIDAS DE PROTECCIÓN FINANCIERA**

Medidas tendientes a compensar la pérdida económica por medio de mecanismos de seguros u otros mecanismos de reserva para la compensación económica. Identificación de elementos expuestos asegurables

Aseguramiento de las instalaciones físicas públicas, que tienen el municipio frente a eventos de vendavales y fomentar en la población que poseen sistemas productivos el aseguramiento de dichos bienes.

3.6 MEDIDAS DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

Identificación de requerimientos específicos de preparación para la respuesta derivados del presente escenario de riesgo

a) Preparación para la coordinación: capacidad organizacional, logística de comunicaciones y entrenamiento para operaciones en emergencias por vendavales.

b) Sistemas de alerta: Clara definición de los sistemas de alertas utilizados, y establecer las circunstancias y los momentos oportunos de notificación del nivel de emergencia. Los sistemas de alerta deben ser definidos por el municipio y socializado a la comunidad en general, con la finalidad de tomar medidas preventivas y/o protectivas para afrontar las posibles emergencias asociadas.

Nota : Normalmente son adoptados los siguientes niveles de emergencia: Amarillo (utilizado para realizar seguimientos de la amenaza e inventarios de los recursos del municipio), Naranja (se establece medidas de actuación mediante la coordinación y movilización de los recursos, preparación y alistamiento de las diferentes instituciones de apoyo, y posibles evacuaciones) y Rojo (actuación en los eventos de emergencia: activación planes de contingencias, evacuaciones, atención y movilización de heridos etc.

Los sistemas de alerta normalmente son tipo sonoro y en el municipio son comúnmente utilizados las campanas de las iglesias, emisoras locales y perifoneo (grupos logísticos de emergencias de apoyo).

c) Capacitación: Aumento de la capacidad ciudadana para la preparación, autoprotección y recuperación frente a situaciones de emergencia.

d) Equipamiento: Fortalecimiento e integración de los sistemas de telecomunicaciones, adquisición de equipos, herramientas y materiales para la respuesta a emergencias.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

e) **Albergues y centros de reserva:** Creación de centros de albergue con reserva de víveres no perecederos y manejo de fondos con destinación específica para su funcionamiento y conformación de centros de reserva.

f) **Entrenamiento:** Establecer simulacros o actividades de entrenamiento con los diferentes grupos institucionales o comunitarios, con la finalidad de evaluar los conocimientos adquiridos y posibles respuesta ante eventos de emergencias asociadas

Formulario 4. OBSERVACIONES Y LIMITACIONES DEL DOCUMENTO

Se debe dar continuidad en el proceso de implementación de las acciones contempladas en el presente escenario, de manera tal que las siguientes generaciones de integrantes del CMGRD generen gestión del riesgo.

En general se estima la carencia de información por parte de la alcaldía en los diferentes eventos de riesgos lo cual limita ciertas acciones para considerar en el presente plan.

Formulario 5. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Plan del Desarrollo Municipal de El Peñón-Bolívar 2012-2015
- Esquema de ordenamiento Territorial El Peñón-Bolívar
- Guía Municipal Para la Gestión del Riesgo Colombia.
- Informe IDEAM, 2012 -2013.
- Dirección Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (1994). Mi amigo el viento. Bogotá: Sistema.
- Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de Colombia.
- Instituto de Ingenieros Civiles del Reino Unido (1999). Estructuras resistentes a desastres. Lima: ITDG.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

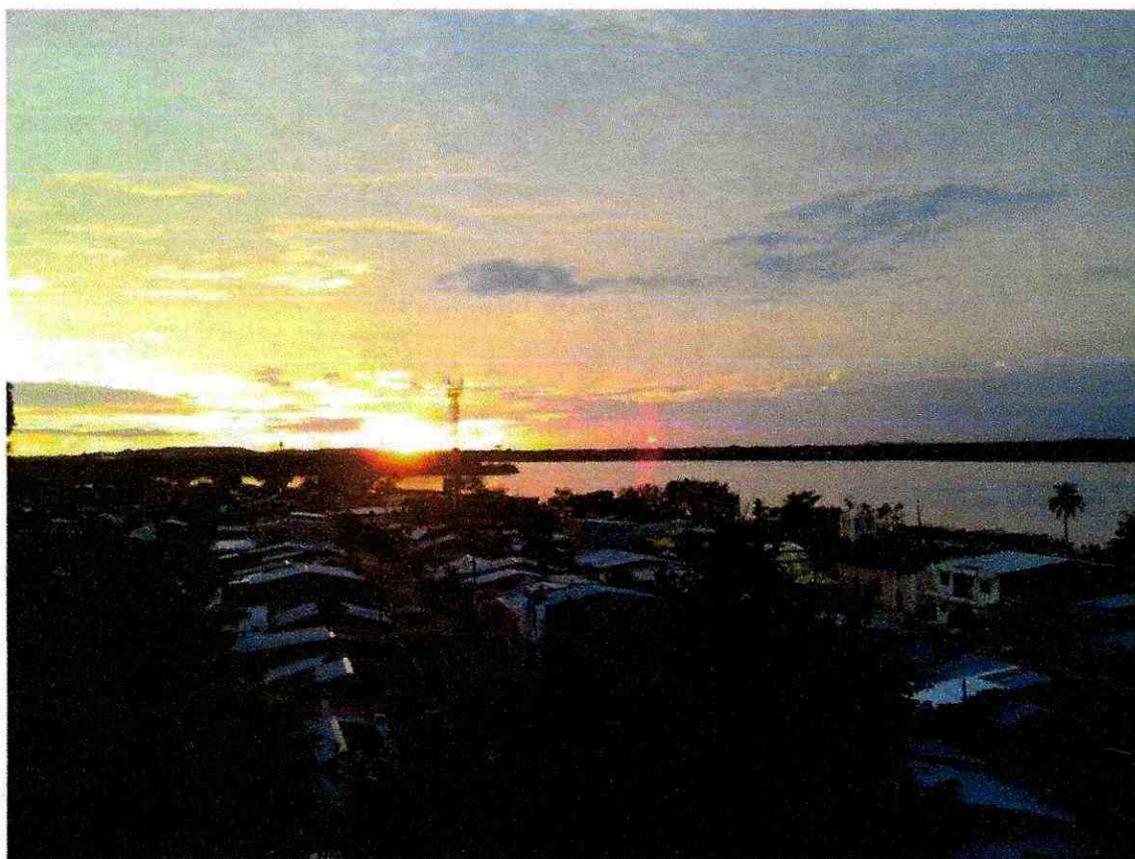
Elaborado por:
CMGRD



MUNICIPIO DE EL PEÑÓN (BOLIVAR)

85

Consejo Municipal Para La Gestión Del Riesgo de
Desastres
CMGRD



PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

03 de Octubre de 2012

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CMGR)

86

Alcalde municipal: Héctor José Torrecilla Orozco

Secretario(a) de planeación: Arq. Ramiro Ernesto Vasquez Luquetta

Secretario(a) de gobierno: Amado Silva Diaz

Directora CALSE: Siriam Peña Sequea

Secretario(a) de Desarrollo Social y Comunitario: Armando Rizo Silva

Secretario(a) de Salud: Digna Emily Palencia Centeno

Gerente E.S.P.: Ulfran Reyes Navarro

Gerente E.S.E. Municipal: Yelitza Centeno Gómez

Director UMATA: Roger Arias Capataz

Personero(a) municipal: Eva Jeanneth Centeno Cabarcas

Comandante Cuerpo de Bomberos: No existe

Representante Junta de Defensa Civil: Teofilo Ramos Pedrozo

Presidente Junta de Cruz Roja: No existe

Comandante estación Policía Nacional: I. T. Pedro A. Salgado Santos

Presidente ASOCOMUNAL: Carlos Manuel Cantillo Urbina

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

CONTENIDO**1. OBJETIVOS**

1.1. Objetivo general

1.2. Objetivos específicos

2. POLÍTICAS**3. ESTRATEGIAS GENERALES****4. PROGRAMAS Y ACCIONES****Programa 1.** Intervención de los Riesgos de Inundación**Programa 2.** Intervención de los Riesgos de Movimiento en Masa y Erosión**Programa 3.** Intervención de los Riesgos por Sequías**Programa 4.** Intervención de los Riesgos por Vendavales**5. FICHAS DE FORMULACIÓN DE ACCIONES****6. RESUMEN DE COSTOS Y CRONOGRAMA****7. ANEXOS**Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014Elaborado por:
CMGRD

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Determinar las acciones y/o programas conducentes a la reducción del riesgo, prevención y atención de emergencias, mediante la aplicación de medidas estructurales y no estructurales en el municipio de El Peñón-Bolívar.

88

1.2 Objetivos Específicos

- Realizar un diagnóstico de los eventos de riesgo en el municipio, para Analizar las zonas de mayor vulnerabilidad y amenaza.
- Dirigir y aplicar las acciones y programas para lograr la máxima racionalización para la reducción del riesgo de inundación, erosión, sequias y vendavales.

2. POLITICAS

- Atender las necesidades básicas de la población municipal, mediante la prevención y protección de los eventos de tipo natural, social y económico, mediante la aplicación de medidas de estudios de riesgos presentes y futuros.
- Incentivar a la educación continuada de la población con el objeto de obtener mejores respuestas ante posibles situaciones de emergencia.
- Implementar las acciones y programas para la protección de los bienes particulares y colectivos del municipio, a través de la toma de decisiones, en consideración al análisis de la gestión del riesgo en sus diferentes variables.
- Fortalecer la participación institucional y comunitaria en la gestión de riesgo municipal

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

3. ESTRATEGIAS

- Promover planes de acción e inversión a nivel municipal, departamental y nacional según la complejidad y alcance.
- Ejecutar acciones con la participación institucional e interinstitucional ya sean, de estamentos públicos o de orden privados, con el apoyo de la nación
- Proyectar y cuantificar las variables económicas y sociales para la ejecución de acciones de prevención, con el objeto que se puedan gestionar recursos para la implementación de las líneas de acción de la gestión del riesgo.
- Fortalecimiento ante los diversos riesgos mediante el uso de los recursos naturales de la población.
- Fomentar la educación y capacitación para evitar o minimizar el riesgo de desastres.
- Fomentar la creación de microempresas a través de créditos de fácil accesibilidad a la comunidad, para le generación de empleo en la región, disminuyendo de esta manera la alta vulnerabilidad social del municipio por tal concepto.

4. PROGRAMAS Y ACCIONES

No	Programa 1. Intervención de los Riesgos de Inundación
1	Construcción de obras civiles para reducción de la Amenaza de inundación
2	Reubicación del corregimiento de chapetona
3	Capacitación a la comunidad: talleres de formación y entrenamiento para respuestas a emergencias
4	Reforestación municipal
5	Adquisición de equipos, herramientas y /o elementos para la respuesta ante eventuales emergencias
6	Construcción del sistema de alcantarillado del municipio del El Peñón – Bolívar

No	Programa 2. Intervención de los Riesgos de Movimiento en Masa y Erosión
1	Obras de estabilización superficial en el barrio San Antonio y las Delicias en la cabecera municipal y medidas de control en los corregimientos de peñoncito, la humareda y Japón
2	Implementar un programa de capacitación y entrenamiento en emergencias causadas por movimientos en masa y erosión.
3	Generación de Ingresos

No	Programa 3. Intervención de los Riesgos por Sequías
1	Construcción de tanques o albercas de almacenamiento masivo de agua potable en las comunidades.
2	Aumentar la cobertura del sistema de acueducto en corregimientos y veredas del municipio.
3	Capacitación en gestión del agua para sistemas agropecuarios.
4	Empleos alternativos para la población y/o subsidios para el fortalecimiento de las actividades agropecuarias
5	Forestación municipal

No	Programa 4. Intervención de los Riesgos por Vendavales
1	Mantenimiento de las cubiertas de las diferentes instalaciones y/o Infraestructura públicas municipales (verificación de estructuramiento y aseguramiento).

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

2	Capacitaciones a la comunidad en técnicas para amarres de cubiertas y/o estructuras voladizas propensas a los vendavales.
3	Capacitación en gestión del agua para sistemas agropecuarios.
4	Forestación municipal

Nota aclaratoria: Es de aclarar que algunas acciones se repiten en ciertos escenarios de riesgos, esto obedece a que dichas acciones tienen un efecto positivo en común para mitigar las consecuencias que se puedan generar de los fenómenos naturales que se presentan en la región, por tal motivo no se hace necesario describirlas en varias ocasiones como ficha de formulación de acción.

5. FICHA DE FORMULACIÓN DE ACCIONES

TÍTULO DE LA ACCIÓN

Construcción de obras civiles (muros de contención y/o jarillones) para reducción de la Amenaza de inundación y erosión fluvial en El Peñón-Bolívar.

1. OBJETIVOS

Construir jarillones y muros de contención y/o protección, para la mitigación del riesgo amenazante de inundación y erosión fluvial generado por el río Magdalena y el Brazuelo de Papayal.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN

En el municipio de El Peñón-Bolívar, generalmente se presentan dos temporadas de intensas lluvias durante el año, las cuales provocan crecimientos desmedidos en el Río Magdalena y de la misma manera el crecimiento del temor de la comunidad por verse afectado por este fenómeno natural de desbordamiento e inundación, el cual tiene la capacidad de provocar desastres en los diferentes escenarios físicos, sociales, naturales del municipio, que van desde pérdidas materiales y bienes naturales hasta pérdidas de vidas humanas.

Estos eventos de inundación se han presentado en ocasiones anteriores en el municipio, generando desplazamientos forzados de tipo temporal, pero en los últimos 4 años el fenómeno se intensificó en el municipio generando grandes pérdidas, tal y como se reseña en las manifestaciones de urgencia manifiesta generadas en los años 2008 hasta el 2011, con el objeto de poder contrarrestar la amenaza que constantemente acosa al municipio de El Peñón y sus corregimientos.

Entre otros datos del problema, se resalta lo manifestado por la oficina de Prevención y Atención de Desastres del departamento de Bolívar: La cual informó que el número total de personas damnificadas por la Ola invernal del 2010 en el municipio de El Peñón fue de 5.950. Aplicando los promedios que resultan de las estadísticas DANE, de este total el 46% son mujeres, es decir 2.737 y el 54% son hombres (3.213). Del total de personas damnificadas el 43% son población infantil y adolescente menores de 18 años, es decir 2.559 personas. La población infantil y adolescente ubicada en los asentamientos de damnificados de El Peñón, se encuentran en condiciones sociales de alta vulnerabilidad social.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Se propone la intervención directa de la amenaza mediante la construcción de muros de contención y/o jarillones en los 54 km de áreas amenazantes en El Municipio de El Peñón-Bolívar.

3.1 Escenarios de Riesgos en el cual interviene la acción: Riesgo por Inundación

3.2. Proceso de gestión del riesgo al cual corresponde la acción: Reducción de la amenaza del riesgo

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA4.1. Población objetivo:
8000 habitantes4.2. Lugar de aplicación:
Cabecera municipal y
corregimientos de El
Peñón4.3. Plazo: (periodo en
años): 6 años**5. RESPONSABLES**5.1. Responsable del CMGR para la
gestión: Secretaria del Interior5.2. Entidad, institución u organización
ejecutora: Alcaldía municipal,
secretaría de planeación municipal.**5.3 Coordinación institucional requerida:**

UNGR, UDGR, Coormagdalena, CSB y FNR

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Construcción de muros y/o Jarillones, con una longitud de 58 Km, la cual generaría una cobertura del área municipal inundable, se incluye mantenimiento de los jarillones o muros con que cuenta el municipio.

7. INDICADORES

No de Kilómetros de protección ejecutada / No de km de protección programada

8. COSTO ESTIMADO

Treinta mil millones de pesos \$ 50'000,000,000

TITULO DE LA ACCIÓN

Reubicación del corregimiento de Chapetona

1. OBJETIVOS

Garantizar la integridad física, social y económica de los habitantes de dicho corregimiento, teniendo en cuenta que los antecedentes y los estudios realizados han demostrado que los riesgos de inundación en dicho lugar podrían generar consecuencias de alto impacto.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN

En el municipio de El Peñón-Bolívar, generalmente se presentan dos temporadas de intensas lluvias durante el año, las cuales provocan crecimientos desmedidos en el Rio Magdalena y de la misma manera el crecimiento del temor de la comunidad por verse afectado por este fenómeno natural de desbordamiento e inundación, el cual tiene la capacidad de provocar desastres en los diferentes escenarios físicos, sociales, naturales del municipio, que van desde pérdidas materiales y bienes naturales hasta pérdidas de vidas humanas.

Estos eventos de inundación se han presentado en ocasiones anteriores en el municipio, generando desplazamientos forzados de tipo temporal, pero en los últimos 4 años el fenómeno se intensifico en el municipio generando grandes pérdidas, tal y como se reseña en las manifestaciones de urgencia manifiesta generadas en los años 2008 hasta el 2011, con el objeto de poder contrarrestar la amenaza que constantemente acosa al municipio de El Peñón y en especial el efecto directo presentado en el corregimiento de la Chapetona.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014Elaborado por:
CMGRD

El municipio del Peñón – Bolívar, tanto la cabecera, como corregimientos y veredas se encuentran próximos o muy cercanos al río Magdalena y a las vertientes hidrográficas que nacen o cursan a través de él, la frecuencia de inundación en el municipio ha tenido una alta regularidad o frecuencia, hasta el punto en el cual corregimientos como el caso de chapetona se inundan hasta 2 veces al año, generando una cantidad considerable de damnificados y por ende alta vulnerabilidad social teniendo en cuenta que es un municipio con elevados niveles de pobreza, lo que dificulta en el tiempo la recuperación y/o rehabilitación de las zonas y elementos afectados por el citado fenómeno natural, que detiene el poco desarrollo que se presenta en la región.

Entre otros datos del problema, se resalta lo manifestado por la oficina de Prevención y Atención de Desastres del departamento de Bolívar: La cual informó que el número total de personas damnificadas por la Ola invernal del 2010-2011 en el municipio de El Peñón fue de 5.950. Aplicando los promedios que resultan de las estadísticas DANE, de este total el 46% son mujeres, es decir 2.737 y el 54% son hombres (3.213). Del total de personas damnificadas el 43% son población infantil y adolescente menores de 18 años, es decir 2.559 personas. La población infantil y adolescente ubicada en los asentamientos de damnificados de El Peñón, se encuentran en condiciones sociales de alta vulnerabilidad social.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Reubicación de la totalidad del corregimiento de la Chapetona, debido al alto riesgo de inundación que se presenta en la zona. Se trata de la construcción de 216 viviendas y bienes de tipo colectivo en el cerro de Varela.

3.1 Escenarios de Riesgos en el cual interviene la acción: Riesgo por Inundación.

3.2. Proceso de gestión del riesgo al cual corresponde la acción: Medidas de efecto conjunto sobre amenaza y vulnerabilidad.

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1. Población objetivo:
647 habitantes

4.2. Lugar de aplicación:
Corregimiento de
Chapetona

4.3. Plazo: (periodo en
años): 3 años

5. RESPONSABLES

5.1. Responsable del CMGR para la gestión: Secretaria del Interior y Alcaldía municipal,

5.2. Entidad, institución u organización ejecutora: Alcaldía municipal, secretaría de planeación municipal.

5.3 Coordinación institucional requerida:

Apoyo de los entes Nacionales y Departamentales a que haya lugar: UNGR, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, y FNR

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Reubicación del corregimiento de la Chapetona al cerro de Varela

7. INDICADORES

No de viviendas ejecutadas / 216 viviendas programadas; No de escenarios y/o bienes públicos colectivos ejecutados / No de escenarios y/o bienes públicos colectivos programados.

8. COSTO ESTIMADO

Quince mil millones de pesos \$ 15'000,000,000

95

TITULO DE LA ACCIÓN

Capacitación de las instituciones comunitarias y grupos de prevención y atención de emergencia de El Peñón: talleres y cursos de formación y entrenamiento para respuestas a emergencias

1. OBJETIVOS

Capacitar y entrenar a la población en Riesgos de Inundación para obtener respuestas eficaces y eficientes para el prevención y control de emergencias

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN

En el municipio de El Peñón-Bolívar, generalmente se presentan dos temporadas de intensas lluvias durante el año, las cuales provocan crecimientos desmedidos en el Río Magdalena y de la misma manera el crecimiento del temor de la comunidad por verse afectado por este fenómeno natural de desbordamiento e inundación, el cual tiene la capacidad de provocar desastres en los diferentes escenarios físicos, sociales, naturales del municipio, que van desde pérdidas materiales y bienes naturales hasta pérdidas de vidas humanas.

Estos eventos de inundación se han presentado en ocasiones anteriores en el municipio, generando desplazamientos forzados de tipo temporal, pero en los últimos 4 años el fenómeno se intensificó en el municipio generando grandes pérdidas, tal y como se reseña en las manifestaciones de urgencia manifiesta generadas en los años 2008 hasta el 2011, con el objeto de poder contrarrestar la amenaza que constantemente acosa al municipio de El Peñón y en especial el efecto directo presentado en el corregimiento de la Chapetona.

Entre otros datos del problema, se resalta lo manifestado por la oficina de Prevención y Atención de Desastres del departamento de Bolívar: La cual informó que el número total de personas damnificadas por la Ola invernal del 2010-2011 en el municipio de El Peñón fue de 5.950. Aplicando los promedios que resultan de las estadísticas DANE, de este total el 46% son mujeres, es decir 2.737 y el 54% son hombres (3.213). Del total de personas damnificadas el 43% son población infantil y adolescente menores de 18 años, es decir 2.559 personas. La población infantil y adolescente ubicada en los asentamientos de damnificados de El Peñón, se encuentran en condiciones sociales de alta vulnerabilidad social.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Capacitar y entrenar a la comunidad en planes de emergencia de incendio, evacuación, rescate, primeros auxilios y recuperación de las zonas afectadas como consecuencia de los riesgos de inundación en el municipio.

3.1 Escenarios de Riesgos en el cual interviene la acción: Riesgo por Inundación

3.2. Proceso de gestión del riesgo al cual corresponde la acción: Medidas Reducción de la vulnerabilidad

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

5.1. Población objetivo:
6914 habitantes.
Beneficio a directo: 8914

4.2. Lugar de aplicación:
El Peñón

4.3. Plazo: (periodo en años): 3 años

5. RESPONSABLES

5.1. Responsable del CMGR para la gestión: Secretaria de Educación y/o Calse

5.2. Entidad, institución u organización ejecutora: Alcaldía municipal, secretaria de Educación y salud pública.

5.3 Coordinación institucional requerida:

Apoyo de los Establecimientos de educación y entidades de prevención de riesgos públicos y privados a nivel Departamental y Nacional

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Seis (6) talleres y/o cursos de capacitación y entrenamiento en Planes de Emergencia y Contingencia

7. INDICADORES

No de Talleres Ejecutados / No de Talleres Programados

8. COSTO ESTIMADOS

Cuarenta millones de pesos \$ 40,000,000

TITULO DE LA ACCIÓN

Reforestación municipal

1. OBJETIVOS

Reforestar las áreas desnudas o deterioradas, limitantes del río y vertientes hidrográficas, con la finalidad de regular el recurso hídrico, mediante la retención de humedad y estabilización de los suelos.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN

En el municipio de El Peñón-Bolívar, generalmente se presentan dos temporadas de intensas lluvias durante el año, las cuales provocan crecimientos desmedidos en el Río Magdalena y de la misma manera el crecimiento del temor de la comunidad por verse afectado por este fenómeno natural de desbordamiento e

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

inundación, el cual tiene la capacidad de provocar desastres en los diferentes escenarios físicos, sociales, naturales del municipio, que van desde pérdidas materiales y bienes naturales hasta pérdidas de vidas humanas.

Estos eventos de inundación se han presentado en ocasiones anteriores en el municipio, generando desplazamientos forzados de tipo temporal, pero en los últimos 4 años el fenómeno se intensificó en el municipio generando grandes pérdidas. Por lo anterior, teniendo en cuenta las medidas previas como la implementación de los muros de contención, es menester desarrollar actividades que ayuden estabilizar los suelos mediante la retención de la humedad, reduciendo la erosión asociada por los eventos de las corrientes fluviales y de inundación.

Al establecer la cobertura arbórea en los terrenos desnudos o deteriorados, se ayuda a reducir el flujo rápido de las aguas lluvias, regulando, de esta manera, el caudal de los ríos, y mejorando la calidad del agua, y reduciendo la entrada de sedimento a las aguas superficiales.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Siembra de árboles en áreas desnudas y deterioradas del municipio, para regular el crecimiento de los niveles de las diversas vertientes hidrográficas de El Peñón. Reducción de las corrientes de aguas lluvias y control de la sedimentación

3.1 Escenarios de Riesgos en el cual interviene la acción: Riesgo por Inundación y Erosión Fluvial

3.2. Proceso de gestión del riesgo al cual corresponde la acción: Medidas Reducción de la Amenaza

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

5.2. Población objetivo:
8000

4.2. Lugar de aplicación:
El Peñón

4.3. Plazo: (periodo en años): 6 años

5. RESPONSABLES

5.1. Responsable del CMGR para la gestión: UMATA

5.2. Entidad, institución u organización ejecutora: Alcaldía municipal y UMATA

5.3 Coordinación institucional requerida:

UMATA y la Corporación Autónoma del Sur de Bolívar (CSB)

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Siembra y mantenimiento de 12000 árboles en el municipio.

7. INDICADORES

No de arboles sembrados/ No de arboles programados

8. COSTO ESTIMADOS

\$ 800,000,000 (ocho cientos millones de pesos)

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

TITULO DE LA ACCIÓN

Adquisición de equipos, herramientas y/o elementos para la respuesta ante eventuales emergencia

1. OBJETIVOS

Fortalecer y apoyar a la comunidad, instituciones y a los organismos de prevención y protección de emergencias, con equipos y accesorios para una respuesta eficaz y eficiente de los diferentes eventos que puedan presentarse.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN

En el municipio de El Peñón-Bolívar, generalmente se presentan dos temporadas de intensas lluvias durante el año, las cuales provocan crecimientos desmedidos en el Río Magdalena y de la misma manera el crecimiento del temor de la comunidad por verse afectado por este fenómeno natural de desbordamiento e inundación, el cual tiene la capacidad de provocar desastres en los diferentes escenarios físicos, sociales, naturales del municipio, que van desde pérdidas materiales y bienes naturales hasta pérdidas de vidas humanas.

Estos eventos de inundación se han presentado en ocasiones anteriores en el municipio, generando desplazamientos forzados de tipo temporal, pero en los últimos 4 años el fenómeno se intensificó en el municipio generando grandes pérdidas.

Es importante e imprescindible contar con diferentes recursos (humanos, técnicos y financieros) para la atención oportuna de los eventos que se puedan presentar en el municipio, para las diferentes fases de prevención, protección y reacción (atención y/o recuperación). *Las acciones y una buena respuesta a las emergencias se pueden llevar a cabo con el conocimiento y los recursos suficientes y adecuados para satisfacerla.*

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Adquirir y contar con un inventario de recursos, elementos y/o equipos disponibles para la prevención y atención de emergencias en sus distintas fases (linternas, hachas, camillas, botas de caucho, barras, palas, sogas, inmovilizadores, silbatos, impermeables, etc)

3.1 Escenarios de Riesgos en el cual interviene la acción: Riesgo por Inundación, movimientos en masa

3.2. Proceso de gestión del riesgo al cual corresponde la acción: Medidas Reducción de la Amenaza

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

5.3. Población objetivo: Instituciones, comunidad y/o organismos de prevención y atención de emergencias

4.2. Lugar de aplicación: El Peñón-Bolívar

4.3. Plazo: (periodo en años): 2 años

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

5. RESPONSABLES

5.1. Responsable del CMGR para la gestión: Secretaría del interior y CMGR

5.2. Entidad, institución u organización ejecutora: Alcaldía municipal y Secretaría del Interior

5.3 Coordinación institucional requerida:

Corporación Autónoma del Sur de Bolívar (CSB), UDGR, UNGR

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Dotación, elementos de atención y recuperación y equipos para la atención de primeros auxilios acordados para 30 personas

7. INDICADORES

No de elementos y recursos proveídos/ No de elementos y recursos programados

8. COSTO ESTIMADOS

\$ 40,000,000 (cuarenta millones de pesos)

TITULO DE LA ACCIÓN

Construcción del sistema de alcantarillado y tratamientos de aguas residuales de la zona urbana del municipio del El Peñón –Bolívar

1. OBJETIVOS

Disminuir el riesgo de inundación en el municipio de El Peñón, por factores de sedimentación producto de las aguas residuales vertidas al río Magdalena.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN

En el municipio de El Peñón-Bolívar, generalmente se presentan temporadas de intensas lluvias durante el año, las cuales provocan crecimientos desmedidos en el Río Magdalena, sin embargo a este factor, se le suman otras variables que inciden en el desbordamiento de los ríos y por ende la inundación, estos son la sedimentación causada por la erosión y las aguas residuales, respecto a esta última variable se pretende centrar la citada acción que además de ser un evento que propicia la inundación, atenta contra la salubridad de toda la población, debido al alto grado de contaminación generado por tal evento.

En el municipio de El Peñón no existe sistema de alcantarillado en la cabecera municipal; ni en los corregimientos y veredas, por lo anterior se recurre a dos alternativas la primera y la que ha adoptado la población en mayor parte y es verter las aguas residuales a las cuencas hidrográficas del municipio en especial sobre la corriente del río Magdalena y la segunda en menor escala se refiere a la construcción de pozas sépticas domiciliarias, construidas por la comunidad en forma artesanal y sin las mínimas técnicas constructivas reglamentarias lo que

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014Elaborado por:
CMGRD

representa un gran problema de salubridad.

El municipio de El Peñón carece de un sistema de alcantarillado en el casco urbano, se dan soluciones individuales en el manejo de aguas servidas a través de las pozas sépticas, esto conlleva a que exista una gran contaminación ambiental y focos virales que ponen en riesgo a la población

En el área rural el 100% de las viviendas no cuentan con servicio de alcantarillado (sanitario, letrina y pozos sépticos), para la evacuación de las excretas, realizando esta actividad al aire libre o vertiéndolas directamente a las fuentes hídricas o sus alrededores, aumentando los niveles de riesgos para la salud pública.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Construcción del sistema de alcantarillado y tratamiento de las aguas residuales del municipio de El Peñón

3.1 Escenarios de Riesgos en el cual interviene la acción: Riesgo por Inundación

3.2. Proceso de gestión del riesgo al cual corresponde la acción: Medidas Reducción de la Amenaza

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

5.4. Población objetivo: 8000 hab.

4.2. Lugar de aplicación: El Peñón-Bolívar

4.3. Plazo: (periodo en años): 6 años

5. RESPONSABLES

5.1. Responsable del CMGR para la gestión: Secretaría del interior y CMGR

5.2. Entidad, institución u organización ejecutora: Alcaldía municipal y Secretaría del Interior

5.3 Coordinación institucional requerida:

Corporación Autónoma del Sur de Bolívar (CSB), UNGR, UDGR

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Construcción del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de la zona urbana del municipio de El Peñón

7. INDICADORES

No de viviendas con sistemas de alcantarillados /No de viviendas programadas para el alcantarillado

8. COSTO ESTIMADOS

\$ 3'000,000,000 (Tres mil millones de pesos)

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

TÍTULO DE LA ACCIÓN

Obras de estabilización superficial en el barrio San Antonio y las Delicias en la cabecera municipal y medidas de control en los corregimientos de peñoncito, la humareda y Japón

1. OBJETIVOS

Estabilizar y consolidar pendientes y laderas inestables con movimientos superficiales. El material vivo tiene una función ecológica, estructural y técnica: las plantas frenan la erosión superficial, interceptan y disminuyen el flujo de las aguas meteóricas y refuerzan el suelo con el desarrollo de sus raíces drenando al mismo tiempo el suelo.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN

En el municipio de El Peñón generalmente se presentan dos temporadas de fuertes lluvias anuales, las cuales inciden significativamente en el municipio generando consecuencias adversas en el suelo, tanto en las riberas por efecto de las corrientes fluviales, así como también en los sistemas de suelos con relevancia inclinación ejemplarizando los corregimientos de Castañal, Peñoncito y barrios de la cabecera municipal, vulnerables debido a las condiciones geomorfológicas y la alta frecuencia de las precipitaciones en los citados lugares. Pero sumado a lo anterior se evidencia una variable adicional, y se refiere a la intervención directa de algunos habitantes sobre el evento de erosión del suelo y movimientos de masa, debido a la socavación indiscriminada del suelo y subsuelo, facilitando, el debilitamiento del mismo, y por ende poniendo en riesgo la integridad de la comunidad y alrededores del barrio San Antonio en la cabecera municipal.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

En las laderas con pendientes identificables, se realizaran obras de estabilización de pendientes por la combinación entre la siembra de material vegetal y empalizadas acordonadas en laderas.

3.1 Escenarios de Riesgos en el cual interviene la acción: Riesgo por Movimiento en masa y erosión

3.2. Proceso de gestión del riesgo al cual corresponde la acción: Medidas de Reducción de la Amenaza

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1 Población objetivo: 800 habitantes.

4.2. Lugar de aplicación: B. San Antonio y las delicias (cabecera municipal) y corregimientos de Peñoncito, La Humareda y Japón.

4.3. Plazo: (periodo en años): 5 años

5. RESPONSABLES

5.1. Responsable del CMGR para la

5.2. Entidad, institución u organización

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

gestión: Secretaria del Interior/ UMATA	ejecutora: Alcaldía municipal, secretaría del Interior
5.3 Coordinación institucional requerida:	
Apoyo de entidades gubernamentales Departamentales (CSB) , Nacionales y ONGs	
6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS	
Estas intervenciones representan una solución en zonas de alto valor ambiental donde hay que garantizar una eficacia técnico-funcional junto con aspectos ecológicos y estético-paisajísticos favoreciendo el restablecimiento de los ecosistemas naturales dañados debido a su bajo impacto. Recuperación de laderas erosionadas o con posibles tendencias al movimiento de masa.	
7. INDICADORES	
No de laderas recuperadas/No de laderas con potencial de riesgo de movimientos en masa.	
8. COSTO ESTIMADOS	
\$ 600,000,000 Seis cientos millones de pesos	

102

TITULO DE LA ACCIÓN
Implementar un programa de capacitación y entrenamiento en emergencias causadas por movimientos en masa y erosión.
1. OBJETIVOS
Capacitar a las juntas de acción comunal del barrio, corregimientos del municipio y reforzar los conocimientos de las instituciones educativas y asociadas a la prevención y atención de desastres, para una respuesta eficaz y eficiente en emergencias de movimiento en masa.
1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN
En el municipio de El Peñón generalmente se presentan dos temporadas de fuertes lluvias anuales, las cuales inciden significativamente en el municipio generando consecuencias adversas en el suelo, tanto en las riberas por efecto de las corrientes fluviales, así como también en los sistemas de suelos con relevancia inclinación ejemplarizando los corregimientos de Castañal, Peñoncito y barrios de la cabecera municipal, vulnerables debido a las condiciones geomorfológicas y la alta frecuencia de las precipitaciones en los citados lugares. Pero sumado a lo anterior se evidencia una variable adicional, y se refiere a la intervención directa de algunos habitantes sobre el evento de erosión del suelo y movimientos de masa, debido a la socavación indiscriminada del suelo y subsuelo, facilitando, el debilitamiento del mismo, y por ende poniendo en riesgo la integridad de la comunidad y alrededores del barrio San Antonio en la cabecera municipal.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Se realizarán capacitaciones a la comunidad sobre eventos de protección y prevención de la remoción en masa, estos se realizarán en forma continuada, durante los siguientes tres años de gestión.

2.1 Escenarios de Riesgos en el cual interviene la acción: Riesgo por Movimiento en masa y erosión

2.2. Proceso de gestión del riesgo al cual corresponde la acción: Medidas de acción conjunta.

3. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

3.1 Población objetivo:
800 habitantes.

3.2 Lugar de aplicación:
B. San Antonio (cabecera municipal) y corregimientos de Peñoncito, Humareda y Japón

3.3 Plazo: (periodo en años): 3 años

4 RESPONSABLES

4.1. Responsable del CMGR para la gestión: Secretaria de educación y/o Calse

4.2. Entidad, institución u organización ejecutora: Alcaldía municipal, secretaría del Interior

4.3 Coordinación institucional requerida:

Apoyo de los Establecimientos de educación y de personas (naturales y/o jurídicas) de prevención de riesgos públicos y privados

5 PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

La comunidad y las diferentes instituciones correspondientes al municipio se encuentren en la capacidad de atender y responder eficazmente ante eventos de emergencia por movimientos de masa y erosión. 4 Capacitaciones a la comunidad citada

6 INDICADORES

No de Capacitaciones/Cursos ejecutados / No de habitantes programados para capacitación y entrenamiento

7 COSTO ESTIMADOS

Treinta millones de pesos \$ 30,000,000

TITULO DE LA ACCIÓN

Programa para el empleo

1. OBJETIVOS

Crear Ingresos alternativos en la población, que incentiven a abandonar las actividades de socavación de laderas.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN

La intervención directa de algunos habitantes sobre las laderas del barrio San Antonio en la cabecera municipal (socavación del suelo y subsuelo), se ha convertido en una causa directa de las condiciones de erosión y posibles movimientos de masa del lugar. La razón fundamental que implica esta conducta por parte de los habitantes, se encuentra ligada a la alternativa de percibir un ingreso económico a través de la comercialización del recurso natural expuesto, debido al alto índice de desempleo que presenta el municipio.

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

El objetivo principal se refiere a la minimización del desempleo en el municipio, por lo anterior, se pretende la creación de un Fondo de Desarrollo Microempresarial Municipal, que facilite la entrega de créditos blandos y sin excesiva tramitología a todas las personas del municipio, dichos créditos serán proporcionados con el objeto de invertir en la creación de nuevas microempresas, proyectos productivos o fuentes alternativas de negocio y/o comercialización, el cual estará acompañado de capacitaciones que orienten a la población de cómo hacer uso de dichos recursos económicos. Los recursos serán desembolsados anualmente, durante la presente gestión administrativa (cuatro años)

3.1 Escenarios de Riesgos en el cual interviene la acción: Riesgo por Movimiento en masa y erosión

3.2. Proceso de gestión del riesgo al cual corresponde la acción: Medidas de reducción de la vulnerabilidad

3. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

5.5. Población objetivo: 6600 habitantes.

4.2. Lugar de aplicación: Municipio de El Peñón

4.3. Plazo: (periodo en años): 4 años

4. RESPONSABLES

4.1. Responsable del CMGR para la gestión: Secretaria Municipal

4.2. Entidad, institución u organización ejecutora: UMATA/ Alcaldía municipal

4.3 Coordinación institucional requerida:

UMATA , Banco Agrario, Red Unidos, y Unidad Especial de Organizaciones Solidarias

5. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Eliminar la actividad de socavación y comercialización de la tierra del Barrio San Antonio y las Delicias de los distintos lugares y pendientes del municipio con riesgo de remoción, mediante la incorporación de otras medidas de orden económico

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

6. INDICADORES

No de Créditos entregados / No Créditos programados

7. COSTO ESTIMADOS

\$ 4'000,000,000

105

TITULO DE LA ACCIÓN

Construcción jagüeyes para actividades agropecuarias y de tanques o albercas de almacenamiento masivo de agua potable en el municipio de El Peñón

1. OBJETIVOS

Abastecer del recurso hídrico a la comunidad del Peñón – Bolívar, en épocas de sequías, mediante la construcción de reservorios de agua potable y jagüeyes.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN

Históricamente, el fenómeno del niño ha sido un fenómeno que ha afectado la región, y que generalmente ha ocasionado trastornos en el municipio, situación acaecida por la falta del recurso hídrico, afectado considerablemente los cultivos, el transporte e imaginablemente el abastecimiento en la población (teniendo en cuenta que la región es rica por sus diversas vertientes), por lo anterior y ante la agudización de la amenaza se adoptó la medida de crear reservas de aguas para suplir en especial las necesidades en los corregimientos y veredas del municipio.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Construcción de jagüeyes para actividades agropecuarias y albercas de almacenamiento masivo de agua potable en el municipio de El Peñón.

3.1 Escenarios de Riesgos en el cual interviene la acción: Riesgo por Sequías

3.2. Proceso de gestión del riesgo al cual corresponde la acción: Medidas de Reducción de la Amenaza

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA**4.1 Población objetivo:**

2596 habitantes.

4.2. Lugar de aplicación:

Corregimientos de Japón, Humareda, Castañal, La Chapetona y Buenos Aires

4.3. Plazo: (periodo en años): 2 años**5. RESPONSABLES****5.1 Entidad, institución u organización ejecutora:**

Alcaldía municipal, secretaría del Interior, Asociaciones Agropecuarias

5.2 Coordinación institucional requerida:

Apoyo de entidades gubernamentales Departamentales (CSB) , y Nacionales (UNGR, FA)

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Construcción de 6 jagüeyes y 5 albercas de almacenamiento de agua potable

7. INDICADORES

- No de Jagüeyes Construidos /No de Jagüeyes Programados.
- No de albercas construidas/ No de albercas Programadas.
- No de agricultores beneficiados/No de agricultores
- No de habitantes beneficiados/No de habitantes del corregimientos.

8. COSTO ESTIMADOS

Doscientos Diez Millones de Pesos \$ 210,000,000 COP

TITULO DE LA ACCIÓN

Ampliación de la cobertura del sistema de Acueducto del municipio de El Peñón-Bolívar

1. OBJETIVOS

Mitigar el riesgo de sequía, mediante la cobertura total del sistema de acueducto en corregimientos y veredas del municipio..

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN

La población de El Penón, es un área que debido a sus condiciones geográficas, relieve e hidrografía se encuentra permanentemente amenazada por el fenómeno de la inundación, sin embargo existen otro fenómeno amenazante, el cual nos muestra la otra cara de la moneda y es la sequía, el cual obedece a las altas temperaturas y la ausencia de lluvias en la región. Inimaginablemente, a pesar de las riquezas hidrográficas del municipio existen corregimientos y veredas que presentan emergencia por la falta del preciado líquido, debido a la insuficiencia del servicio de acueducto y de almacenamiento de agua potable, pero la problemática social, no solo existe en los citados corregimientos, sino de manera generalizada en todo el municipio, según las estadísticas de la Secretaría de Planeación, solo el 13% de la población rural cuenta con el servicio, mientras que un 33% dispone del servicio en áreas urbanas, por el cual el 54% de la totalidad de la población carecen de abastecimiento de agua potable. Por lo anterior es vital e imprescindible, la construcción y ampliación de sistemas de acueductos eficientes, que satisfagan las necesidades básicas de toda la población, con la finalidad de generar desarrollo y su vez una herramienta para controlar los efectos del riesgo de sequía.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Ampliación del sistema de acueducto municipal, que garantice el abastecimiento de agua potable en la población de Pinillos.

3.1 Escenarios de Riesgos en el cual interviene la acción: Riesgo por Sequías

3.2. Proceso de gestión del riesgo al cual corresponde la acción: Medidas Reducción de la Amenaza

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA**4.1 Población objetivo:**
810 viviendas**4.2. Lugar de aplicación:** Municipio**4.3. Plazo:** (periodo en años): 3 años**5. RESPONSABLES****5.1 Entidad, institución u organización ejecutora:**
Alcaldía municipal y Secretaría de Planeación**5.2 Coordinación institucional requerida:**

Corporación Autónoma del Sur de Bolívar (CSB), UNGR, UDGR y FA

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Suministro del servicio de agua Potable a 810 viviendas del municipio de El Peñón - Bolívar

7. INDICADORES

-No de nuevas viviendas con servicio de agua potable /No Total de viviendas sin servicio de agua Potable

8. COSTO ESTIMADOS

Dos Mil Doscientos Millones de Pesos\$ 2'200,000,000 COP

TITULO DE LA ACCIÓN

Capacitación en gestión del agua para sistemas agropecuarios.

1. OBJETIVOS

Capacitar a todas las asociaciones, y/o mipymes de la población, en gestión para el uso eficiente del agua para actividades agropecuarias.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN

La capacitación tendrá por objeto orientar al sector agropecuario del municipio a emplear técnicas, para la utilización del agua y mitigar las afectaciones asociadas en las épocas de sequía, adicionalmente, la orientación también estará fundamentado en la mitigación de impactos ambientales, derivados de la agroindustria.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Se realizaran capacitaciones sobre la conservación y buenas prácticas para la racionalización del recurso hídrico a toda la comunidad, con bienes agropecuarios, estos se realizaran en forma continuada, durante los próximos dos años.

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014Elaborado por:
CMGRD

3.1 Escenarios de Riesgos en el cual interviene la acción: Riesgo por Sequías.

2.2. Proceso de gestión del riesgo al cual corresponde la acción: Medidas de reducción de la Amenaza

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1 Población objetivo:
300 productores del sector agropecuario habitantes.

4.2 Lugar de aplicación:
Zona rural municipal

4.3 Plazo: (periodo en años): 2 años

5. RESPONSABLES

5.1 Entidad, institución u organización ejecutora:

Alcaldía municipal, secretaría del Interior

5.2 Coordinación institucional requerida:

SENA, y/o apoyo de personas naturales y/o jurídicas del sector público o privado en prevención de riesgos agropecuarios.

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

La comunidad y las diferentes instituciones correspondientes al municipio se encuentren en la capacidad de atender y responder eficazmente ante eventos de sequía. Se espera el desarrollo de cuatro (4) actividades o capacitaciones a la comunidad citada.

7. INDICADORES

No de Capacitaciones/Cursos ejecutados / No de Capacitaciones/Cursos programados

8. COSTO ESTIMADOS

Veinticinco Millones de Pesos \$ 25,000,000

TITULO DE LA ACCIÓN

Mantenimiento de las cubiertas de las diferentes instalaciones y/o Infraestructura públicas municipales (verificación de estructuramiento y aseguramiento).

1. OBJETIVOS

Asegurar las cubiertas de las diferentes instalaciones e infraestructuras públicas del municipio

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN

Por motivo de los antecedentes presentados y el potencial de vulnerabilidad en la que se encuentran expuestas la infraestructura pública municipal, se hace necesario establecer mecanismos de prevención para evitar daños a los habitantes, a la propiedad y al medio ambiente. Por lo anterior se hace necesario

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

reforzar los amarres, anclados y/o aseguramiento de las distintas cubiertas de la infraestructura pública municipal.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Revisión y aseguramiento de las cubiertas, para la prevención de daños de dichos elementos por vendavales.

3.1 Escenarios de Riesgos en el cual interviene la acción: Riesgo por vendavales

3.2. Proceso de gestión del riesgo al cual corresponde la acción: Medidas de reducción de la Amenaza

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1 Población objetivo: establecimientos públicos (escuelas, centros de salud, etc.)

4.2. Lugar de aplicación: Bienes de servicio público municipal de El Peñón - Bolívar

4.3. Plazo: (periodo en años): 1 año

5. RESPONSABLES

4.1 Entidad, institución u organización ejecutora:

Alcaldía municipal - Secretaría de Planeación

4.2 Coordinación institucional requerida:

UNGR, UDGR y FA

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Aseguramiento del 100% de los establecimientos públicos municipales para la prevención de desastres por causas de vendavales.

7. INDICADORES

No de Cubiertas y/o elementos expuestos asegurados / No cubiertas y/o elementos expuestos programados para el aseguramiento

8. COSTO ESTIMADOS

Cincuenta Millones de Pesos \$ 50'000,000

TITULO DE LA ACCIÓN

Capacitaciones a la comunidad en técnicas para amarres de cubiertas y/o estructuras voladizas propensas a los vendavales.

1. OBJETIVOS

Capacitar a las instituciones privadas, públicas y a la comunidad en general, en técnicas para el aseguramiento de las cubiertas de las infraestructura municipal

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA Y/O JUSTIFICACIÓN

Por motivo de los antecedentes presentado en el municipio de El Peñón (Bolívar) los cuales dejaron daños por levantamientos de cubiertas de viviendas de las

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

localidades, se debe establecer un plan de acción de tipo protectivo, ante la amenaza descrita para evitar que dichas afectaciones se vuelvan a repetir, por lo anterior se hace necesario que la comunidad en general, posea conocimiento específico en aseguramientos de cubiertas, para tomar las acciones correspondiente, con la finalidad de mitigar los efectos derivados del riesgo de vendavales.

110

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Capacitación en aseguramiento de las cubiertas, para la prevención de daños de dichos elementos por vendavales.

3.1 Escenarios de Riesgos en el cual interviene la acción: Riesgo por vendavales

3.2. Proceso de gestión del riesgo al cual corresponde la acción: Medidas de reducción de la Amenaza

4. APLICACIÓN DE LA MEDIDA

4.1 Población objetivo:
9000 habitantes

4.2. Lugar de aplicación: Municipio de El Peñón

4.3. Plazo: (periodo en años): 1 año

5. RESPONSABLES

5.1 Entidad, institución u organización ejecutora:
Alcaldía municipal - Secretaría de Planeación

5.2 Coordinación institucional requerida:

UNGR, UDGR y FA

6. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS

Comunidad entrenada en revisión y aseguramiento básico de cubiertas para edificaciones y/o viviendas.

7. INDICADORES

No de Capacitaciones ejecutadas / No capacitaciones programadas

8. COSTO ESTIMADOS

Quince Millones de Pesos \$ 15'000,000

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

6. RESUMEN DE COSTOS Y CRONOGRAMA**Programa 1. Intervención de los Riesgos de Inundación**

ACCIÓN	COSTO (Millones)	2013	2014	2015	2016	2017	2018
1.1 1.1	Construcción de obras civiles (muros de contención y/o jarillones) para reducción de la Amenaza de inundación y erosión fluvial en El Peñón-Bolívar.	50.000					
1.2	Reubicación del corregimiento de Chapetona	15.000					
1.3	Capacitación de las instituciones comunitarias de El Peñón: talleres y cursos de formación y entrenamiento para respuestas a emergencias	40					
1.4	Reforestación municipal	800					
1.5	Adquisición de equipos, herramientas y/o elementos para la respuesta ante eventuales emergencia	40					
1.6	Construcción del sistema de alcantarillado y tratamientos de aguas residuales de la zona urbana del municipio del El Peñón –Bolívar	3000					

Programa 2. Intervención de los Riesgos de Movimiento en Masa y Erosión

ACCIÓN	COSTO (Millones)	2013	2014	2015	2016	2017	2018
2.1	Obras de estabilización superficial en el barrio San Antonio y las Delicias en la cabecera municipal y medidas de control en los corregimientos de peñoncito, la humareda y Japón	600					
2.2	Implementar un programa de capacitación y entrenamiento en emergencias causadas por movimientos en masa y erosión.	20					
2.3	Programa para el empleo						

Programa 3. Intervención de los Riesgos por sequías

ACCIÓN	COSTO (Millones)	2013	2014	2015	2016	2017	2018
3.1	Construcción jagüeyes para actividades agropecuarias y de tanques o albercas de almacenamiento masivo de agua	210					

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD

	potable.							
3.2	Ampliación de la cobertura del sistema de Acueducto del municipio de El Peñón- Bolívar	2200						
3.3	Capacitación en gestión del agua para sistemas agropecuarios.	25						
Programa 4. Intervención de los Riesgos por Vendavales								
112	ACCIÓN	COSTO (Millones)	2013	2014	2015	2016	2017	2018
4.1	Mantenimiento de las cubiertas de las diferentes instalaciones y/o Infraestructura públicas municipales (verificación de estructuramiento y aseguramiento).	50						
4.2	Capacitaciones a la comunidad en técnicas para amarres de cubiertas y/o estructuras voladizas propensas a los vendavales.	15						

Fecha de elaboración:
02 de octubre de 2012

Fecha de actualización:
06 de octubre de 2014

Elaborado por:
CMGRD



NIT.806001439-8

DECRETO No. 071
(16 de Julio de 2012)

“Por medio del cual se conforma y organiza el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de El Peñón – Bolívar, los Comités Municipales y se dictan otras disposiciones”

El Alcalde Municipal de El Peñón – Bolívar en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y, en especial, las conferidas por los artículos 1º, 2º, 3º, 6º.9º, 12º, 13º, 15º numeral 1, 27º 28º y 29º de la Ley 1523 de 2012

CONSIDERANDO:

1. Que la Gestión del Riesgo de Desastres, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.
2. Que la Gestión del Riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.
3. Que la Gestión del Riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: Conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
4. Que el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

Gestión para el Desarrollo Municipal!

Email: contactenos@elpeñon-bolivar.gov.co
Celular: 3145434964 o 3145434982



NIT. 806001439-8

5. Que es deber de las autoridades proteger la vida e integridad física y mental, los bienes y los derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, de los residentes en el territorio nacional frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.
6. Que todas las personas naturales tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atenderseles con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro que desarrolla esta ley.
7. Que todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.
8. Que toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.
9. Que es deber de las autoridades Municipales y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres evitar la configuración de nuevos escenarios de riesgo mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas y propensas a eventos peligrosos, es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible.
10. Que es deber de las autoridades Municipales y entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.
11. Que el Alcalde Municipal como Jefe de la Administración tiene el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el Municipio, así como integrar en la planificación del desarrollo Municipal, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.
12. Que el artículo 27 de la Ley 1523 de 2012 dispone INSTANCIAS DE COORDINACIÓN TERRITORIAL: "Créanse los Consejos Departamentales, Municipales y municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres, como instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo,

Gestión para el Desarrollo Municipal

Email: contactenos@elpeñon-bolivar.gov.co
Celular: 3145434964 o 3145434982



NIT.806001439-8

de reducción del riesgo y del manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente".

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

CAPITULO PRIMERO

De las instancias de Dirección y Coordinación, del Consejo y Comités de Gestión del Riesgo, Integración y funciones

ARTÍCULO PRIMERO: Instancias de Dirección Nacionales.- Son Instancias de Dirección del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo en el Municipio:

1. El Presidente de la República, como suprema autoridad administrativa del País.
2. El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, como agente del Presidente de la República en todos los asuntos relacionados con la materia de Gestión del Riesgo.
3. El Alcalde como conductor del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo en el Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Instancias de Dirección Municipal. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1523 de 2012, el Municipio de El Peñón – Bolívar contará con las siguientes instancias de coordinación y orientación, cuyo propósito es optimizar el desempeño de las diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias en la ejecución de acciones de gestión del riesgo:

1. Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.
2. Entidad u oficina Municipal para la Gestión del Riesgo.
3. Comité Municipal para el Conocimiento del Riesgo.
4. Comité Municipal para la Reducción del Riesgo.
5. Comité Municipal para el Manejo de Desastres.

Gestión para el Desarrollo Municipal!

Email: contactenos@elpeñon-bolivar.gov.co
Celular: 3145434964 o 3145434962



NIT. 806001439-8

ARTÍCULO TERCERO: Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres: Crease el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres como la instancia superior de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres y calamidad pública, el cual quedará integrado así:

1. El Alcalde Municipal o su delegado, quien lo preside y convoca.
2. El Director de la dependencia o entidad para la Gestión del Riesgo del Municipal.
3. El Secretario General y Del Interior
4. Secretario De Planeación y Obras Públicas Municipal ✓
5. Enlace Municipal De Familias En Acción ✓
6. Director de UMATA ✓
7. Secretaria Municipal de salud ✓
8. Secretaria De Desarrollo Social Y Comunitario ✓
9. Gerente de la ESE centro de salud con camas ✓
10. Personera Municipal ✓
11. Representante Defensa Civil ✓
12. Representante Del Concejo Municipal ✓
13. Directora CALSE ✓
14. Comisaria de Familia ✓
15. Inspector Fluvial con jurisdicción en la zona

Parágrafo 1°. El Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, podrá invitar a sus sesiones a técnicos, expertos, profesionales, representantes de gremios o universidades para tratar temas relevantes a la gestión del riesgo. Así mismo, podrán convocar a representantes o delegados de otras organizaciones o a personalidades de reconocido prestigio y de relevancia social en su respectiva comunidad para lograr una mayor integración y respaldo comunitario en el conocimiento y las decisiones de los asuntos de su competencia.

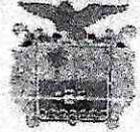
Parágrafo 2°. El Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, podrá crear comisiones técnicas asesoras permanentes o transitorias para el desarrollo, estudio, investigación, asesoría, seguimiento y evaluación de temas específicos en materia de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres, así como de escenarios de riesgo específicos.

ARTÍCULO CUARTO: Funciones Generales del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres. Son funciones del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres:

1. Orientar y aprobar las políticas para la gestión del riesgo y su articulación con los procesos de desarrollo.

Gestión para el Desarrollo Municipal!

Email: contactacion@alcaenon-bolivar.gov.co
Celular: 3145434964 o 3145434982



NIT.806001439-8

2. Aprobar el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
3. Aprobar la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.
4. Emitir concepto previo a la declaratoria de situación de calamidad pública, así como de retorno a la normalidad.
5. Asesorar al Alcalde Municipal en los temas y elementos necesarios para motivar la declaratoria de calamidad pública de que trata el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012.
6. Elaborar y coordinar la ejecución de los Planes de Acción específicos para la recuperación, posterior a situaciones de calamidad pública de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012.
7. Establecer las directrices de planeación, actuación y seguimiento de la gestión del riesgo.
8. Ejercer el seguimiento, evaluación, control y los resultados de las políticas de gestión del riesgo.

CAPITULO SEGUNDO

Comités Municipales para la Gestión del Riesgo. Integración y funciones.

ARTÍCULO QUINTO: Comités Municipales para la Gestión del Riesgo. Créanse los Comités Municipales para la Gestión del Riesgo, de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, como instancias de asesoría, planeación y seguimiento, destinadas a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento, de reducción del riesgo y de manejo de desastres y calamidades públicas, bajo la dirección de la entidad u oficina encargada para la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio.

ARTÍCULO SEXTO. Comité Municipal para el Conocimiento del Riesgo. Crease el Comité Municipal para el Conocimiento del Riesgo como una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del Proceso de Conocimiento del Riesgo. Está integrado por:

1. El Director de la entidad o de la dependencia Municipal para la Gestión del Riesgo o quien haga sus veces, quien lo preside y convoca.
2. El Secretario de Planeación y Obras Públicas o su delegado.

Gestión para el Desarrollo Municipal!

Email: comitearriesgo@elpeñon-bolivar.gov.co
Celular: 3145434964 o 3145434982



NIT.806001439-8

3. Inspector Fluvial con jurisdicción en la zona
4. Director de la UMATA

Parágrafo 1°. El comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas, universidades públicas y privadas, que tengan en sus programas de maestrías o de doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

Parágrafo 2°. La Secretaría del Comité la ejercerá la entidad o dependencia Municipal para la Gestión del Riesgo o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEPTIMO: Funciones del Comité Municipal para el Conocimiento del Riesgo.

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el Proceso de Conocimiento del Riesgo en el Municipio.
2. Orientar la identificación de escenarios de riesgo en sus diferentes factores: Amenazas, vulnerabilidades, exposición de personas y bienes.
3. Orientar la realización de análisis y la evaluación del riesgo en el Municipio.
4. Orientar las acciones de monitoreo y seguimiento del riesgo y sus factores.
5. Asesorar el diseño del Proceso de Conocimiento del Riesgo como componente del Sistema Nacional.
6. Propender por la articulación entre el Proceso de Conocimiento del Riesgo con el Proceso de Reducción del Riesgo y el de Manejo de Desastres.
7. Propender por la armonización y la articulación de las acciones de gestión ambiental, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo.
8. Orientar las acciones de comunicación de la existencia, alcance y dimensión del riesgo al sistema nacional y la sociedad en general.
9. Orientar la articulación de la política de Gestión del Riesgo Municipal con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y el Sistema Nacional Ambiental.

Gestión para el Desarrollo Municipal!

Email: contactaciones@elpeñon-bolivar.gov.co
Celular: 3145434964 o 3145434982



27

NIT. 806001439-8

10. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo, con énfasis en los aspectos del Conocimiento del Riesgo.
11. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia de Respuesta a Emergencias.
12. Orientar la formulación de los planes de acción específicos para la recuperación posterior a situación de desastre o calamidad pública.
13. Fomentar la apertura de líneas de investigación y formación sobre estas temáticas en las instituciones de educación superior.
14. Formular lineamientos para el manejo y transferencia de información y para el diseño y operación del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo.

ARTICULO OCTAVO.- Comité Municipal para la Reducción del Riesgo. Créase el Comité Municipal para la Reducción del Riesgo como una instancia que asesora y planifica la implementación permanente del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres. Está integrado por:

1. El Director de la entidad o dependencia Municipal para la Gestión del Riesgo o quien haga sus veces, quien lo presidirá.
2. El Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal o su delegado.
3. Secretaria de Salud Municipal o su delegado.
4. Director de la UMATA.
5. Inspector Fluvial con jurisdicción en la zona
6. Un representante de las universidades públicas que tengan en sus programas de especialización, maestría y doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.
7. Un representante de las universidades privadas que tengan en sus programas de especialización, maestría y doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Parágrafo 1°. El comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas, universidades públicas y privadas, que tengan en sus

Gestión para el Desarrollo Municipal

Email: comitaderiesgos@elpenon-bolivar.gov.co
Celular: 3145434984 o 3145434982

175



NIT. 806001439-8

programas de maestrías o de doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

Parágrafo 2°. La Secretaría del Comité la ejercerá la entidad o dependencia Municipal para la Gestión del Riesgo o quien haga sus veces.

ARTÍCULO NOVENO. FUNCIONES.- Son funciones del Comité Municipal para la Reducción del Riesgo las siguientes:

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el Proceso de Reducción del Riesgo en el Municipio.
2. Orientar y articular las políticas y acciones de gestión ambiental, ordenamiento territorial, planificación del desarrollo y adaptación al cambio climático que contribuyan a la reducción del riesgo de desastres y calamidades públicas.
3. Orientar las acciones de intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad y amenaza.
4. Orientar la intervención prospectiva para evitar nuevas condiciones de riesgo.
5. Orientar y asesorar el desarrollo de políticas de regulación técnica dirigidas a la reducción del riesgo.
6. Orientar la aplicación de mecanismos de protección financiera: Seguros, créditos, fondos de reserva, bonos, entre otros.
7. Asesorar el diseño del Proceso de Reducción del Riesgo Municipal como componente del Sistema Nacional.
8. Propender por la articulación entre el Proceso de Reducción del Riesgo con el Proceso de Conocimiento del Riesgo y el de Manejo de Desastres.
9. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo, en los aspectos de Reducción del Riesgo y Preparación para la Recuperación.
10. Orientar la formulación de los Planes de Acción Específicos para la recuperación posterior a situación de desastre o calamidad pública.

ARTÍCULO DECIMO: Comité Municipal para el Manejo de Desastres. Créase el Comité Municipal para el Manejo de Desastres como una instancia que asesora

Gestión para el Desarrollo Municipal!

Email: contactenos@elpeñon-bolivar.gov.co
Celular: 3145434064 o 3145434082



NIT. 806001439-8

y planifica la implementación permanente del Proceso de Manejo de Desastres con las entidades del sistema nacional.

1. El Director de la entidad o dependencia Municipal para la Gestión del Riesgo o quien haga sus veces, quien lo presidirá.
2. El Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal o su delegado.
3. Comisario de Familia Municipal.
4. El Comandante de la jurisdicción de la Ejército o su delegado.
5. El Comandante de la Policía Nacional o su delegado.
6. El Director Seccional de la Defensa Civil o su delegado.
7. El Director Seccional de la Cruz Roja o su delegado.
8. El Comandante del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio o su delegado.
9. Inspector Fluvial o su delegado.
10. Director de la UMATA o su delegado.
11. Los Directores o gerentes de las entidades de servicios públicos o sus delegados.

Parágrafo 1°. El comité podrá invitar a representantes de otras entidades públicas, privadas, universidades públicas y privadas, que tengan en sus programas de maestrías o de doctorados en manejo, administración y gestión del riesgo, debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional o de organismos no gubernamentales, que serán convocados a través de la Secretaría.

Parágrafo 2°. La Secretaría del Comité la ejercerá la entidad o dependencia Municipal para la Gestión del Riesgo o quien haga sus veces.

DECIMO PRIMERO: FUNCIONES. Son funciones del Comité Municipal para el Manejo de Desastres las siguientes:

1. Orientar la formulación de políticas que fortalezcan el Proceso de Manejo de Desastres.
2. Asesorar la formulación de la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias.

Gestión para el Desarrollo Municipal

Email: contactenos@elpeñon-bolivar.gov.co
Celular: 3145434964 o 3145434962



10-10

NIT.806001439-8

3. Asesorar la ejecución de la respuesta a situaciones de desastre o calamidad pública con el propósito de optimizar la atención a la población, los bienes, ecosistemas e infraestructura y la restitución de los servicios esenciales.
4. Orientar la preparación para la recuperación, entiéndase: Rehabilitación y reconstrucción en situaciones de desastre o calamidad pública.
5. Asesorar la puesta en marcha de la rehabilitación y reconstrucción de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas, bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible.
6. Coordinar con el Comité de Reducción del Riesgo de manera que la reconstrucción no reproduzca las condiciones de vulnerabilidad.
7. Asesorar el diseño del proceso de manejo de desastres Municipal como componente del Sistema Nacional.
8. Propender por la articulación entre el proceso de manejo de desastre con el proceso de conocimiento del riesgo y el de reducción del riesgo.
9. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo con énfasis en los aspectos de preparación para la respuesta y recuperación en caso de desastre o calamidad pública.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: COORDINACION DEL CONSEJO MUNICIPAL.- La Coordinación del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres estará a cargo del Director de la entidad o dependencia Municipal para la Prevención y Atención de Emergencias de Desastres.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de El Peñón – Bolívar a los dieciséis (16) días del mes de Julio del año dos mil doce (2012).

HECTOR JOSE TORRECILLA OROZCO
ALCALDE MUNICIPAL

Gestión para el Desarrollo Municipal!

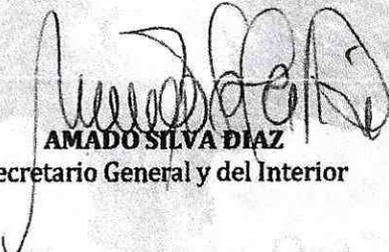
Email: contactanos@elpeñon-bolivar.gov.co
Celular: 3145434964 o 3145434962



INFORME SECRETARIAL

Doy cuenta al señor Alcalde Municipal, que proveniente del Honorable Concejo Municipal, se ha recibido el ACUERDO No. 008 de Septiembre 10 de 2012. "POR EL CUAL CREA, CONFORMA Y ORGANIZA EL FONDO MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN - BOLIVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Para efectos de su sanción, pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal para que provea.

El Peñón Bolívar, septiembre 14 de 2012.



AMADO SILVA DIAZ

Secretario General y del Interior

El Peñón Bolívar, septiembre 14 de 2012.

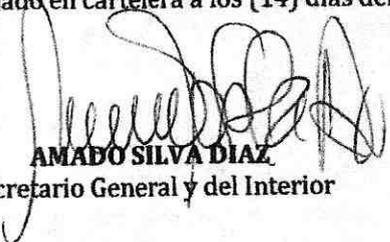
Visto el informe Secretarial que antecede, respecto al ACUERDO No. 008 de Septiembre 10 de 2012. "POR EL CUAL CREA, CONFORMA Y ORGANIZA EL FONDO MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN - BOLIVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", Efectuada la correspondiente revisión del caso y no encontrándole objeción que formulare, se procede a darle la sanción legal. Efectivamente se sanciona a los (14) días del mes de septiembre de 2012. Y se procede a publicación y fijación en la gaceta Municipal.



HECTOR J. TORRECILLA OROZCO
Alcalde Municipal

EL PEÑÓN BOLIVAR, SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR.

En cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior por el "ACUERDO No. 008 de Septiembre 10 de 2012. "POR EL CUAL CREA, CONFORMA Y ORGANIZA EL FONDO MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN - BOLIVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Fue publicado y fijado en cartelera a los (14) días del mes de septiembre de 2012.



AMADO SILVA DIAZ

Secretario General y del Interior

Gestión para el Desarrollo Municipal!



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL BOLÍVAR
MUNICIPIO DE EL PEÑÓN
EVA JEANNETH CENTENO CABARCAS - PERSONERA

LA SUSCRITA PERSONERA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN BOLÍVAR

CERTIFICA

Que conforme consta en el informe secretarial del despacho de la Secretaría del Interior, el día 14 de Septiembre de 2012, se procedió a fijar y publicar en la gaceta Municipal, el siguiente acto administrativo:

Acuerdo No. 008 de 10 de Septiembre de 2012, " POR MEDIO DEL CUAL SE CREA, CONFORMA Y ORGANIZA EL FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN - BOLIVAR, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

La presente se expide en virtud de las competencias asignadas; y al requerimiento hecho mediante oficio adiado 17 de septiembre de 2012, y suscrito por el Alcalde Municipal,

Para constancia se suscribe a los 18 días del mes de Septiembre de 2012.


EVA JEANNETH CENTENO CABARCAS
PERSONERA

Calle Bolívar No 11 - 04 - Celular: 3126647540 - 3135011317

El Peñón Bolívar -e_janneth_centeno@yahoo.es
POR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

29

ALCALDIA MUNICIPAL El Peñón - Bolívar NIT.: 806.001.439-8	
Despacho:	ALCALDE M/PA
Recibido por:	JANINE
Cargo:	RECEPCIONISTA
Fecha:	19-SEP-12

HORA: 3:03 PM.



Honorable Concejo Municipal
El Peñón (Bolívar)



NIT.806009357-9

El Peñón Bolívar, 12 de Septiembre de 2012

Señor:
AMADO SILVA
Secretario General y del Interior
Alcaldía Municipal
E. S. D.

ALCALDÍA MUNICIPAL El Peñón - Bolívar NIT.: 806.001.439-8	
Despacho:	<i>Alcaldía Mpal</i>
Recibido por:	<i>E. Silva</i>
Cargo:	<i>Sec. Gen.</i>
Fecha:	<i>SEP 14/12</i>

Ref. Envió del proyecto de acuerdo N° 008 de fecha 10 de septiembre de 2012.

Cordial Saludo:

Adjunto a la presente, la Honorable Corporación le está remitiendo de manera formal el siguiente acuerdo de la referencia **POR EL CUAL SE CREA, CONFORMA Y ORGANIZA EL FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, BOLÍVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

Anexo: Lo enunciado en folios.

De ustedes muy cordialmente

Eljadis Gómez Beleño
ELJADIS GOMEZ BELEÑO
Secretaria General del H.C.M

Gestión para el Desarrollo Municipal

Email: concejo@elpeñon-bolivar.gov.co
Celular: 3114254928 o 3107257865
Calle 5 No. 8-10, El Peñón (Bolívar)



Honorable Concejo Municipal
El Peñón (Bolívar)



NIT.806009357-9

**SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE EL
PEÑÓN—BOLIVAR**

CERTIFICA:

Que el presente acuerdo N° 008, de fecha 10 de septiembre de 2012
**POR EL CUAL SE CREA, CONFORMA Y ORGANIZA EL FONDO
MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO
DE EL PEÑÓN, BOLÍVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

Emanado del Honorable Concejo Municipal, fue estudiado. Debatido y
aprobado por la Corporación Edilicia en pleno, con el trámite legal
consagrado en la ley 136 de 1994

Para mayor constancia se firma la presente certificación a los diez (10)
días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

Eljadis Gomez Beleño

ELJADIS GOMEZ BELEÑO
Secretaria General H.C. M



NIT.806009357-9

**SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE EL
PEÑÓN—BOLIVAR**

CERTIFICA:

Que el presente acuerdo N° 008, de fecha 10 de septiembre de 2012 **POR EL CUAL SE CREA, CONFORMA Y ORGANIZA EL FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, BOLÍVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

Sufrió los dos (2) debates reglamentarios en sesiones ordinarias.

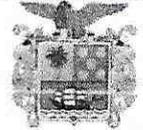
PRIMER DEBATE 7 de septiembre de 2012

SEGUNDO DEBATE 10 de septiembre de 2012

Para mayor constancia se firma la presente certificación a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

Eljadis Gómez Beleño

ELJADIS GOMEZ BELEÑO
Secretaria General H.C.M



NIT.806009357-9

ACUERDO 008
(10 de Septiembre de 2012)

"POR EL CUAL SE CREA, CONFORMA Y ORGANIZA EL FONDO MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, BOLIVAR, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Concejo Municipal de El Peñón, Bolívar, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial, las que le confiere la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Gestión para el Desarrollo Municipal

Email: concejo@elpeñon-bolivar.gov.co
 Celular: 3114254928 o 3107257868



Honorable Concejo Municipal El Peñón (Bolívar)



NIT.806009357-9

Que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

Que en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que los residentes en el Municipio deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad, la salubridad pública y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

Que el Alcalde y la Administración Municipal son las instancias de dirección y coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en el territorio y tienen el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres, así como integrar en la planificación del desarrollo Municipal, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

Que el artículo 54 de la Ley 1523 de 2012 establece que "Las administraciones departamentales, distritales y municipales, en un plazo no mayor a noventa (90) días posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley, constituirán sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y

Gestión para el Desarrollo Municipal

Email: concejo@elpenon-bolivar.gov.co
Celular: 3114264020 o 3107257855



NIT.806009357-9

reconstrucción. Podrá establecer mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres o calamidad. El Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo.

Parágrafo. Los recursos destinados a los fondos de los que habla este artículo, serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el Departamento, Distrito o Municipio".

Que se hace necesario, en cumplimiento del mandato legal, dotar a la administración municipal de mecanismos de financiación necesarios que le permitan desarrollar e implementar la política de gestión del riesgo en el territorio con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de sus habitantes y al desarrollo sostenible de la región y el país.

ACUERDA

CAPITULO I

FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

ARTÍCULO 1 FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO.- Crease el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, conforme lo dispuesto en el artículo 47 en concordancia con el artículo 54 de la Ley 1523 de 2012, en adelante, y para efectos del presente Acuerdo, Fondo Municipal, como una cuenta especial del municipio, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística, con fines de interés público y asistencia social, con el propósito de invertir, ahorrar, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres o calamidades públicas declaradas o de naturaleza similar.

Parágrafo 1°. Cada Secretaría asignará de su presupuesto recursos sectoriales para la Gestión del Riesgo, teniendo en cuenta su objetivo y misión institucional, para lo cual creará la respectiva subcuenta.

Parágrafo 2°. El Fondo Municipal podrá recibir, administrar, invertir y ahorrar recursos de origen estatal y/o contribuciones y aportes efectuados a cualquier título por personas naturales o jurídicas, instituciones públicas y/o privadas del orden nacional e internacional.

Gestión para el Desarrollo Municipal

Email: concejo@elpeñon-bolivar.gov.co

Celular: 3114264928 o 3107267866



NIT. 806009357-9

Tales recursos deberán invertirse en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastres, reparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, a través de mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres. El Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo.

Parágrafo 3°. El Fondo desarrollará sus funciones y operaciones de manera directa subsidiaria o complementaria, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad.

Parágrafo 4°. El Ente Municipal, sus secretarías, entidades adscritas, vinculadas o descentralizadas, podrán transferir los recursos destinados a la gestión del riesgo al Fondo, dando cumplimiento a los objetivos para los cuales fueron apropiados.

Parágrafo 5°. Los recursos destinados al Fondo serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo generados por eventos naturales o antrópicos no intencionales que enfrenta el Municipio.

ARTÍCULO 2. OBJETIVOS DEL FONDO MUNICIPAL.- Son objetivos del Fondo los siguientes:

1.- OBJETIVO GENERAL.

1.1.- Establecer mecanismos de financiación dirigidos a la gestión del riesgo de desastres con el propósito de ofrecer protección, seguridad ambiental, sanitaria, bienestar, calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible, y atender a la población afectada por la ocurrencia de desastres o de calamidad pública o de naturaleza similar.

2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1. Contar con la asesoría técnica y el personal operativo que se requiera para la gestión del riesgo de desastres y calamidades públicas declaradas.

2.2. Prestar el apoyo económico que sea requerido para la gestión del riesgo de desastres, calamidades públicas declaradas y emergencias.

2.3. Asignar los recursos que permitan el control de los efectos de los desastres y calamidades públicas declaradas y las emergencias.

Gestión para el Desarrollo Municipal

Email: concejo@elpeñon-bolivar.gov.co
Celular: 3114254928 o 3107267855



NIT. 806009357-9

2.4. Asignar los recursos que permitan durante las fases de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo, el saneamiento ambiental de la comunidad afectada.

2.5. Financiar o cofinanciar la adquisición, instalación y operación de los sistemas y equipos de información adecuados para la reducción y manejo de desastre, calamidad o emergencia.

2.6. Tomar las medidas necesarias para reducir el impacto fiscal de los desastres, calamidades públicas y emergencias o para atenuar sus efectos o evitar la extensión de los mismos, las cuales podrán consistir, entre otras, en pólizas de seguros tomadas con compañías legalmente establecidas en el territorio colombiano y buscando mecanismos para cubrir total o parcialmente el costo de las primas.

CAPITULO II

ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y ORDENACIÓN DEL GASTO DEL FONDO MUNICIPAL

ARTÍCULO 3 ADMINISTRACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL.- El órgano máximo de administración del Fondo es la Junta Directiva integrada en la siguiente forma:

- 1.- Un Delegado del Alcalde.
- 2.- El Secretario General y del Interior o su delegado.
- 3.- El Secretario de Hacienda o su delegado.
- 4.- El Secretario de Planeación o su delegado.
- 5.- El Director o jefe de la oficina de Gestión del Riesgo del Riesgo o quien haga sus veces.

Parágrafo 1°. Actuará como Presidente de la Junta Administradora el Secretario del Interior o su delegado.



NIT. 806009357-9

Parágrafo 2°. Actuará como Secretario de la Junta Administradora el Secretario de Planeación.

Parágrafo 3°. Los Secretarios de Despacho que conforman la Junta Administradora únicamente podrán delegar su participación en ella en servidores públicos del nivel directivo. A las sesiones de la Junta Administradora podrán ser invitados delegados de otras entidades públicas o privadas que, a juicio de su Presidente o Representante Legal, puedan aportar elementos de juicio sobre las materias o asuntos que deban ser decididos por la Junta.

ARTÍCULO 4 FUNCIONES DE LA JUNTA ADMINISTRADORA.- La Junta Administradora del Fondo tendrá las siguientes funciones:

- 1.- Señalar las políticas generales de manejo, ejecución e inversión de los recursos del Fondo y velar por su seguridad, adecuado manejo y óptimo rendimiento.
- 2.- Preparar y presentar y/o expedir los actos administrativos, según el caso, para la ejecución presupuestal de los recursos del Fondo.
- 3.- Velar por el cumplimiento e implementación de los objetivos del Fondo.
- 4.- Indicar la destinación de los recursos y el orden de prioridades conforme al cual serán atendidos los objetivos del Fondo frente a las disponibilidades financieras del mismo existentes en cada caso.
- 5.- Recomendar los sistemas idóneos para atender situaciones de naturaleza similar, calificadas por la propia Junta.
- 6.- Absolver las consultas sobre las materias relacionadas con el objeto y objetivos del Fondo que le formule el Gobierno Municipal.
- 7.- Establecer la distribución de estos recursos en las diferentes subcuentas de acuerdo con las prioridades que se determinen en cada uno de los procesos de la gestión del riesgo.
8. Determinar, cuando las circunstancias lo requieran y teniendo en cuenta el objeto y objetivos del Fondo, los casos en los cuales los recursos pueden transferirse a título gratuito y no reembolsable.
- 9.- Determinar los apoyos y transferencias de recursos a los Municipios y Fondos Municipales de Gestión del Riesgo, en cumplimiento de los objetivos del Fondo.

Gestión para el Desarrollo Municipal

Email: concejo@elpeñon-bolivar.gov.co
 Celular: 3114254928 o 3107257855



NIT. 806009357-9

10.- Ordenar el traslado de los recursos de las subcuentas del Fondo de acuerdo con la reglamentación que se expida para atender las necesidades y prioridades de los procesos de gestión del riesgo, salvo la subcuenta de la protección financiera.

11. Aprobar el Presupuesto del Fondo.

12.- Expedir su propio reglamento.

Parágrafo 1º. La Junta Directiva se pronunciará a través de actos administrativos llamados "Resoluciones".

ARTÍCULO 5 REPRESENTACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL.- El Fondo para todos los efectos legales será representado por la Secretaría de Gobierno Municipal. El ordenador del gasto será el Secretario de Gobierno.

CAPITULO III

ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO MUNICIPAL

ARTÍCULO 6 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO MUNICIPAL.- La Administración de los bienes y derechos del Fondo la realizará la Secretaría de Gobierno, en forma completamente independiente de los activos del Municipio. No obstante, los recursos del Fondo podrán administrarse a través de fiducias o encargos fiduciarios.

ARTÍCULO 7 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL FONDO MUNICIPAL.- La administración financiera será ejercido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

ARTÍCULO 8 FUNCIONES.- Son funciones de la administración financiera del Fondo las siguientes:

- 1.- Gestionar la obtención de los recursos financieros previstos.
- 2.- Constituir y registrar las cuentas para el manejo de los recursos del Fondo en entidades financieras que garanticen el pago de intereses a tasas comerciales aceptables.
- 3.- Velar por la conservación, cumplimiento y mantenimiento de las previsiones legales referentes al flujo de los recursos, así como la administración, aplicación y giro de ellos que el Fondo requiera para el cumplimiento de sus obligaciones.
- 4.- Llevar la contabilidad financiera y efectuar los registros presupuestales de los ingresos y gastos con cargo a los recursos del Fondo.



Honorable Concejo Municipal El Peñón (Bolívar)



NIT. 806009357-9

- 5.- Presentar los informes financieros, contables y presupuestales que se le requieran por parte de las autoridades competentes.
- 6.- Solicitar los informes financieros, necesarios, en caso de existir un administrador fiduciario, con el objeto de llevar el respectivo control.
- 7.- En caso en que los recursos del Fondo sean administrados mediante el sistema de administración de fiducia pública o encargo fiduciario, ésta asumirá las funciones contempladas en el presente artículo, salvo lo dispuesto en el numeral 1.

CAPITULO IV

RECURSOS DEL FONDO MUNICIPAL

ARTÍCULO 9 PATRIMONIO AUTONOMO.- Los bienes y derechos del Fondo Municipal constituyen un patrimonio autónomo destinado específicamente al cumplimiento de los objetivos y finalidades señaladas por el presente Acuerdo.

Parágrafo.- Si los bienes del Fondo son administrados a través de Fiducias o Encargos Fiduciarios, estos serán administrados independientemente de los bienes de la Sociedad Fiduciaria y de los bienes y derechos que hagan parte de otros fideicomisos que administre.

ARTÍCULO 10 RECURSOS DEL FONDO MUNICIPAL.- Destínese el tres por ciento (3%) de los ingresos corrientes tributarios del Municipio a la sostenibilidad e implementación de la política pública de gestión del riesgo en sus componentes de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres, calamidades públicas declaradas y emergencias.

Igualmente, serán recursos de Fondo:

- 1.- Los recursos que le transfiera la nación, el Fondo Nacional, los Fondos Departamentales, Distritales o Municipales para la gestión del riesgo de desastres, las entidades del orden nacional, departamental, distrital o municipal a cualquier título.
- 2.- Los recursos del presupuesto general del Municipio que se le asignen.
- 3.- Los aportes y recursos públicos o privados que reciba a cualquier título.
- 4.- Los recursos provenientes de entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.
- 5.- Los rendimientos obtenidos del manejo financiero que se dé a estos recursos.

Gestión para el Desarrollo Municipal

Email: concelo@elpeñon-bolivar.gov.co
Celular: 3114264928 o 3107287855



NIT. 806009357-9

Lo anterior significa la necesidad de crear el Fondo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, conforme a lo dispuesto en el Artículo 47 en concordancia con el Artículo 54 de la Ley 1523 de 2012

Artículo 47. Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. El Fondo Nacional de Calamidades creado por el Decreto 1547 de 1984 y modificado por el Decreto-ley 919 de 1989, se denominará en adelante Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y continuará funcionando como una cuenta especial de la Nación, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística conforme a lo dispuesto por dicho Decreto.

La Junta Directiva incorporará directamente al presupuesto del Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres los recursos que reciba y que no correspondan a aportes del Presupuesto General de la Nación.

Los aportes presupuestales y las donaciones que reciba se mantendrán en dicha cuenta como una reserva especial hasta tanto cumplan los fines establecidos por la ley.

Sus objetivos generales son la negociación, obtención, recaudo, administración, inversión, gestión de instrumentos de protección financiera y distribución de los recursos financieros necesarios para la implementación y continuidad de la política de gestión del riesgo de desastres que incluya los procesos de conocimiento y reducción del riesgo de desastres y de manejo de desastres. Estos objetivos se consideran de interés público.

Parágrafo 1°. El Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres podrá recibir, administrar e invertir recursos de origen estatal y/o contribuciones y aportes efectuados a cualquier título por personas naturales o jurídicas, instituciones públicas y/o privadas del orden nacional e internacional. Tales recursos deberán invertirse en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastres, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, a través de mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres. El Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo.

Gestión para el Desarrollo Municipal

Email: concejo@elpeñon-bolivar.gov.co
Celular: 3114254828 o 3107267856



NIT. 806009357-9

"Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Por su parte, el artículo 1 de la Ley 1523 de 2012, dispone:

Artículo 1º. *De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.*

Parágrafo 1º. *La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.*

Parágrafo 2º. *Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.*



NIT.806009357-9

DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN BOLIVA Y DE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Seguidamente interviene el presidente y procede a decir lo siguiente:
Nos encontramos en el sexto punto dentro del orden del día el cual le corresponde al segundo debate del proyecto en mención, y como concejal ponente fue designado la honorable MIQUELINA VELASQUEZ GARCIA, Seguidamente la secretaria procede a realizar la lectura de la ponencia y el informe de comisión

El Peñón - Bolívar. 07 de Septiembre de 2012.

Honorable Concejal
EDIL CUESTA PATERNINA
Presidente del Concejo Municipal
E. S. D.

Referencia: Proyecto de Acuerdo "Por El Cual Se Crea, Conformar Y Organiza El Fondo Municipal De Gestión De Riesgos De Desastres Del Municipio De El Peñón, Bolívar Y Se Dictan Otras Disposiciones"

El pasado 04 de Septiembre de 2012, fui designada por el Honorable Presidente del Consejo como ponente del proyecto de acuerdo "Por El Cual Se Crea, Conformar Y Organiza El Fondo Municipal De Gestión De Riesgos De Desastres Del Municipio De El Peñón, Bolívar Y Se Dictan Otras Disposiciones"

Por lo cual, y dentro de las funciones y obligaciones que me da el Reglamento Interno de la Corporación, me permito presentar el informe de ponencia teniendo en cuenta el análisis constitucional, legal y de conveniencia, así:

La Constitución Política en su artículo 1 establece lo siguiente:

"ARTICULO 1:



NIT.806009357-9

**ACTA 013
10 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

En el Municipio de El Peñón Bolívar, siendo las 10:00am, se reunieron en el salón de sesiones la Honorable Corporación Coadministrativa, esta estuvo precedida por su presidente el honorable **EDIL CUESTA PATERNINA**, quien la declaró abierta según el siguiente orden del día:

- 1) ORACION A DIOS.
- 2) LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.
- 3) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y SU APROBACION.
- 4) CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS.
- 5) CORRESPONDENCIAS ENVIADAS.
- 6) SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA, CONFORMA Y ORGANIZA EL FONDO MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN BOLIVA Y DE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
- 7) VOTACION DEL PTROYECTO EN MENSION.
- 8) PROPOSICIONES Y VARIOS.
- 9) CIERRE.

DESARROLLO:

- 1). Iniciando el orden del día se elevó la oración a Dios por los honorables concejales.
- 2). Seguidamente se les llamó a lista a los honorables, contestando los presentes, luego la secretaria le anuncia al presidente que hay quórum de liberatorio.
- 3) La secretaria procede a realizar la lectura del acta anterior la cual fue aprobada por la plenaria
- 4). La secretaria informa que no hay correspondencias recibidas
- 5). La secretaria informa que no hay correspondencias enviadas.
- 6).SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA, CONFORMA Y ORGANIZA EL FONDO MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN BOLIVA Y DE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"



Honorable Concejo Municipal El Peñón (Bolívar)



NIT. 806009357-9

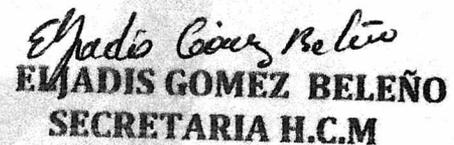
vigilancia de los órganos de control que ejerzan procesos de monitoreo, evaluación y control fiscal, y la sociedad a través de los mecanismos de participación ciudadana.

ARTÍCULO 16 VIGENCIA Y DEROGATORIAS- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás normas que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en El Peñón Bolívar a los diez (10) días del mes de Septiembre de 2012.


EDIL CUESTA PATERMINA
PRESIDENTE H.C.M


ELADIS GÓMEZ BELEÑO
SECRETARIA H.C.M



Honorable Concejo Municipal El Peñón (Bolívar)

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



NIT. 806009357-9

b. El periodo de la emergencia que incluye la atención de los afectados y la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta.

c. Periodo de la rehabilitación y reconstrucción post desastre o calamidad, de las condiciones socioeconómicas, ambientales y físicas bajo criterios de seguridad y desarrollo sostenible del Municipio.

4.- Subcuenta de Radiocomunicaciones e Información para la Gestión del Riesgo de Desastres.- Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar y garantizar:

a. El financiamiento, cofinanciamiento, mantenimiento, sostenibilidad administrativa y operativa del Sistema Municipal de Radiocomunicaciones.

b. Brindar apoyo económico para la implementación y sostenibilidad financiera y administrativa del Sistema de Información Municipal.

5.- Subcuenta para la Protección Financiera.- Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de la protección financiera. A través de esta subcuenta, la Secretaría de Hacienda ahorrará, gestionará, adquirirá o celebrará los instrumentos o contratos con entidades nacionales o extranjeras que permitan la protección financiera frente al riesgo de desastres o calamidades públicas.

ARTÍCULO 14 APROPIACIONES PRESUPUESTALES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.- El Municipio, incluirá a partir del siguiente presupuesto anual y, en adelante, las partidas presupuestales que sean necesarias para la realización de las tareas que le competen en materia de conocimiento y reducción de riesgos y de manejo de desastres, calamidades públicas y emergencias.

Parágrafo. Los recursos que se hayan apropiado en el presupuesto del Municipal para la vigencia fiscal de 2012, con destino a la Prevención y la Atención de Emergencias, se trasladaran al Fondo que se crea en el presente Acuerdo.

CAPITULO VI

OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 15.- CONTROL FISCAL.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 66 y 95 de la Ley 1523 de 2012, los contratos y demás actos celebrados con los recursos apropiados y destinados al Fondo, así como los ejecutados en el desarrollo de los objetivos del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, estarán sujetos a la

Gestión para el Desarrollo Municipal

Email: concejo@elpeñon-bolivar.gov.co
Celular: 3114254828 o 3107267856



NIT.806009357-9

de los bienes, derechos e intereses o los contratos que celebre el Municipio o sus entidades o los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este Fondo o del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo, y que estén relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993.

Parágrafo. Los contratos celebrados en virtud del artículo anterior se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

CAPITULO V

CUENTAS DEL FONDO MUNICIPAL

ARTÍCULO 13 SUBCUENTAS PARA APOYAR EL FINANCIAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.- Créanse las siguientes subcuentas del Fondo Municipal:

- 1.- **Subcuenta de Conocimiento del Riesgo.-** Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de proyectos de conocimiento del riesgo de desastres en áreas o sectores estratégicos y prioritarios para el Municipio.
- 2.- **Subcuenta de Reducción del Riesgo.-** Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de proyectos de prevención y mitigación del riesgo, prioritarios para el Municipio.
- 3.- **Subcuenta de Manejo de Desastres.-** Los recursos de esta subcuenta serán destinados a apoyar el financiamiento de la preparación para la respuesta a emergencias y de preparación para la recuperación a nivel Municipal, así como para brindar apoyo económico en la ejecución de la respuesta a desastres, calamidades públicas y emergencias cubriendo las siguientes fases:
 - a. El período de inminencia de desastre o calamidad pública.



Honorable Concejo Municipal El Peñón (Bolívar)

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR



NIT.808009357-9

6.- Los impuestos, tasas, sobretasas, contribuciones, estampillas o cualquier otro tributo aprobado por el Concejo Municipal.

7.- Los recursos provenientes de crédito interno o externo.

8.- Los recursos provenientes de la Cooperación Internacional o Instituciones Internacionales.

9.- Los demás recursos que obtenga o se le asignen a cualquier título.

Parágrafo 1°. El Municipio a través de la Secretaría de Hacienda, garantizará que en todo momento el Fondo cuente con recursos suficientes que permitan asegurar el apoyo y los esfuerzos de los procesos conocimiento y reducción del riesgo, prevención, mitigación, respuesta y recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción y con reservas suficientes de disponibilidad inmediata para hacer frente a situaciones de desastre.

En caso de ser necesario se podrá para tal efecto establecer estampillas, tasas o sobretasas y contribuciones a contratos o implementar erogaciones tributarias que sean competencia del orden Municipal.

Parágrafo 2°. Los recursos del Fondo se orientarán, asignarán y ejecutarán con base en las directrices que establezca el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, y con las previsiones especiales que contemplen los planes de acción específicos para la rehabilitación, reconstrucción y recuperación.

CAPITULO IV

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 11 RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN.- Los contratos que se celebre el Fondo Municipal para la administración y ejecución de los bienes, derechos e intereses se someterán al régimen aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, sin perjuicio del régimen de contratación previsto para la ejecución de los recursos en situaciones de desastre, calamidad pública o naturaleza similar y evitar la extensión de los efectos, en los términos establecidos en Capítulos VI y VII de la ley 1523 de 2012.

ARTÍCULO 12 MEDIDAS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, en caso de declaratoria de desastre o calamidad pública, los contratos que celebre el Fondo Municipal para la ejecución

Gestión para el Desarrollo Municipal

Email: concejo@elpeñon-bolivar.gov.co
Celular: 3114254928 o 3107267886



NIT.806009357-9

**GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN,
BOLÍVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

Atentamente,

MIQUELINA VELASQUEZ GARCIA
Concejala Ponente**ACTA No. 008**
(Septiembre 07 de 2012)**COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS**

Siendo las 2:00 p.m. En el Municipio de El Peñón - Bolívar, se reunió la susodicha comisión Integrada por: **EDIL CUESTA PATERNINA, DOLIA TELLEZ GARCIA, MIQUELINA VELASQUEZ GARCIA**, para debatir el Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE CREA, CONFORMA Y ORGANIZA EL FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, BOLÍVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

La Concejala Ponente **MIQUELINA VELASQUEZ GARCIA**, da apertura al debate con su respectiva ponencia arguyendo y tomando en consideración los aspectos constitucionales, legales del caso, para sostener su ponencia positiva, al aprobar el proyecto de acuerdo donde se crea, conforma y organiza el fondo municipal de gestión de riesgos de desastres del municipio de el peñón, bolívar y se dictan otras disposiciones. El Municipio de El Peñón necesita crear un fondo cuenta para garantizar económicamente en cierta parte de las necesidades primarias en caso de ocasionarse calamidades a futuro.



Honorable Concejo Municipal El Peñón (Bolívar)



NIT. 806009357-9

El concejal **EDIL CUESTA PATERNINA**, argumenta que este fondo municipal de riesgo de desastres es de vital importancia, más aún que para los tiempos de creciente, donde en las calles se inundan sufriendo el flagelo de la ola invernal. Este proyecto busca lograr que el municipio cuente con recursos económicos básicos para satisfacer necesidades primarias.

La concejala **DOLIA TELLEZ GARCIA**, expresa estar de acuerdo con sus compañeros cabildantes en la aprobación del proyecto de acuerdo bajo examen. Por lo tanto considera necesario que este fondo municipal sea creado.

En ese orden de ideas, damos viabilidad en primera instancia al proyecto de acuerdo sub examine.

POR LO TANTO DAMOS TRASLADO AL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO PARA QUE DEBATAN EN SEGUNDO INSTANCIA Y DEN POR APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE CREA, CONFORMA Y ORGANIZA EL FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, BOLÍVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Atentamente, se suscriben


EDIL CUESTA PATERNINA
Concejal


DOLIA TELLEZ GARCIA
Concejala


MIQUELINA VELASQUEZ GARCIA
Concejal Ponente

Seguidamente interviene el presidente y procede a decir lo siguiente ya fue escuchada la ponencia y el informe de comisión del proyecto "POR EL CUAL SE CREA, CONFORMA Y ORGANIZA EL FONDO MUNICIPAL DE



GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, BOLÍVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Siendo así queda abierto el segundo debate del proyecto en mención. Quien quiera intervenir pida la palabra.

Seguidamente pide la palabra la honorable **MIQUELINA VELASQUEZ GARCIA**, dando gracias a Dios y los buenos días a todos procede a decir lo siguiente:

Como ponente del proyecto "**POR EL CUAL SE CREA, CONFORMA Y ORGANIZA EL FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, BOLÍVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**" es importante aprobarlo este proyecto que es de vital importancia para nuestro municipio ya que el municipio está expuesto, a la ola invernal y creando el fondo municipal para la gestión de riesgo cuenta con los recursos para poder mitigar dichas calamidades en capítulo II dice **ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y ORDENACIÓN DEL GASTO DE FONDO MUNICIPAL**.

Artículo III dice **ADMINISTRACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL**.- El órgano máximo de administración del Fondo es la Junta Directiva integrada en la siguiente forma:

- 1.- Un Delegado del Alcalde.
- .2- El Secretario General y del Interior o su delegado.

Los recursos del fondo lo maneja el secretario del interior ya que el municipio no cuenta o no tiene presupuesto para nombrar en ese cargo director de oficina de gestión de riesgo por eso es delegado por el alcalde municipal los recursos que se encuentren en este fondo son acumulable no puede disponer el alcalde ni el secretario del interior de estos recursos para otra problemática.

Como concejal me siento orgullosa de que el concejo 2012- 2015 vanos a crear este fondo que es de mucha importancia para el municipio por eso los invito a votar positivo a este proyecto, gracias señor presidente por concederme el uso de la palabra.

Seguidamente interviene el presidente y procede a decir lo siguiente:

Como integrante de la comisión quiero resaltar la importancia de este proyecto para resolver problemáticas que tengan que ver con la ola



Honorable Concejo Municipal El Peñón (Bolívar)



NIT. 806009357-9

invernal, no me queda más que invitarlos a votar positivo ya que con este fondo municipal lo que se busca es resolver problemáticas que se presenten en un momento dado que el alcalde no se encuentre el secretario del interior puede actuar porque ya contamos con este fondo municipal de riesgo y él se encargaría de solucionar dicha problemática.

Seguidamente pide la palabra la honorable **ILSE ELLES MARTINEZ**, la cual es concedida por el presidente dando gracias a Dios y los buenos días a todos procede a decir lo siguiente:

Como todos sabemos que este proyecto es de vital importancia porque nos brinda las herramientas que se necesitan para mejorar la calidad de vida de las personas en riesgo en la comunidad.

Que es responsabilidad de las entidades públicas y privada tener el conocimiento de riesgo frente a un fenómeno que pueda generar posible desastres, por ejemplo el caso que está presentando en las palmeras en donde el terraplén se ha ido y solo está la mitad por eso la importancia de aprobar este proyecto como lo dice en artículo 10 **RECURSOS DEL FONDO MUNICIPAL**.- Destínese el tres por ciento (3%) de los ingresos corrientes tributarios del Municipio a la sostenibilidad e implementación de la política pública de gestión del riesgo en sus componentes de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres, calamidades públicas declaradas y emergencias. Igualmente, serán recursos de Fondo: 1.- Los recursos que le transfiera la nación, el Fondo Nacional, los Fondos Departamentales, Distritales o Municipales para la gestión del riesgo de desastres, las entidades del orden nacional, departamental, distrital o municipal a cualquier título.

2.- Los recursos del presupuesto general del Municipio que se le asignen. Por eso compañero los invito a que voten positivo a este proyecto.

Gracias señor presidente por concederme el uso de la palabra Seguidamente pide la palabra el honorable **JHOVANY MADRID SUAREZ**, la cual es concedida por el presidente dando gracias a Dios y los buenos días a todos procede a decir lo siguiente:

La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las

Gestión para el Desarrollo Municipal

Email: concejo@elpenon-bolivar.gov.co
Celular: 3114264020 o 3107257666



Honorable Concejo Municipal El Peñón (Bolívar)



NIT. 806009357-9

poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, este proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA, CONFORMA Y ORGANIZA EL FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, BOLÍVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" me parece interesante por nuestro municipio en ciertas ocasiones se enfrenta a ciertos fenómenos naturales y necesita crear este fondo para ayudar a las comunidades que resulten afectada por eso los invito a votar positivo a este proyecto.

Gracias señor presidente por concederme el uso de la palabra.

Seguidamente pide la palabra la honorable **JESUSITA ROMERO MARTÍNEZ**, la cual es concedida por el presidente dando gracias a Dios y los buenos días a todos procede a decir lo siguiente

Como nos encontramos en el segundo debate del proyecto "**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA, CONFORMA Y ORGANIZA EL FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, BOLÍVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"

Observando la estructuración del proyecto me parece un proyecto muy bien elaborado, va de acorde a todas las normas y leyes vigentes que el gobierno nacional está contemplando que es menester que el alcalde municipal como cabeza visible de nuestro municipio le brinde a los residentes que viven en la zona aledaña del municipio gocen y estén protegidos de los fenómenos naturales que se nos presentan en los diferentes periodos del año y es competencia de nosotros poder darle viabilidad a este proyecto que contempla captar de los recursos que lleguen del gobierno nacional y crear este fondo en donde estos recursos se utilizaran cuando la situación lo amerite Que el Alcalde y la Administración Municipal son las instancias de dirección y coordinación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en el territorio y tienen el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres, así como integrar en la planificación del desarrollo Municipal, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad. El Municipio, incluirá a partir del siguiente presupuesto anual y, en adelante, las partidas presupuestales que sean necesarias para la realización de las tareas que le competen en materia de conocimiento y reducción de riesgos y de manejo de desastres, calamidades públicas y emergencias.

Gestión para el Desarrollo Municipal

Email: concejo@elpenon-bolivar.gov.co
Celular: 3114264926 o 3107267866



NIT. 808009357-9

Honorables debemos tener presente que estas partida estén incluidas en el presupuesto para que así el fondo cuente con recursos y poder a ayudar a quienes lo requieran siempre y cuando haya sido afectado por algún desastre natural.

Gracias señor presidente por concederme el uso de la palabra.

Seguidamente pide la palabra la honorable **DOLIA TELLEZ GARCIA**, la cual es concedida por el presidente dando gracias a Dios y los buenos días a todos procede a decir lo siguiente

Como integrante de la comisión quiero decir que el alcalde en el sistema nacional como jefe de la administración local representa en el distrito o en el municipio como conductor del desarrollo local es responsable directo, de la implantación de los procesos de gestión de riesgo incluyendo los conocimientos, y la reducción de riesgo de desastre en el área de la jurisdicción. Compañeros este proyecto lo necesita la comunidad ya que hay parte del municipio que han resultado afectada y un ejemplo es el fenómeno que se está presentando en el barrio Las Delicias de la cabecera municipal y hablando con el alcalde nos decía que este proyecto es para tratar de buscarle solución a estas problemáticas

Gracias señor presidente por concederme el uso de la palabra.

Seguidamente pide la palabra el honorable **HERMES RUIZ RAMOS**, la cual es concedida por el presidente dando gracias a Dios y los buenos días a todos procede a decir lo siguiente

Pedirle a la plenaria que vote positivo a este proyecto porque este fondo permite que se atiendan algunas emergencias que se pueden presentar en tiempo de invierno y prevenir los desastres y calamidades, públicas declaradas por el gobierno nacional adema este fondo se le debe dar un buen manejo, y se debe tener en cuenta a las comunidades realmente afectadas por eso la invitación a que en este segundo debate votemos positivo a este proyecto. Enviado por el alcalde municipal.

Seguidamente interviene el presidente y procede a decir lo siguiente: por haber suficiente ilustración declaro cerrado el segundo debate del proyecto **"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA, CONFORMA Y ORGANIZA EL FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, BOLÍVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

7) VOTACION DEL PTROYECTO "POR EL CUAL MEDIO DEL CUAL



NIT.806009357-9

SE CREA, CONFORMA Y ORGANIZA EL FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, BOLÍVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Seguidamente interviene el presidente para decir lo siguiente:

Nos encontramos en el séptimo punto del orden del día el cual, el cual es la votación del proyecto **"POR EL CUAL SE CREA, CONFORMA Y ORGANIZA EL FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, BOLÍVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Sometiéndolo a votación de la plenaria de acuerdo como lo expreso la comisión en su ponencia y en su informe de comisión, quedando **APROBADO** el proyecto de acuerdo en mención por la corporación con los siguientes votos de los honorables concejales.

JESUSITA ROMERO MARTINEZ, MIQUELINA VELASQUEZ GARCIA, ILSE ELLES MARTINEZ, LUIS ALBERTO CENTENO OLIVARES, DOLIA TELLEZ GARCIA, YOLMER SALLAS CENTENO, HERMES RUIZ RAMOS, JOVANYS MADRID SUAREZ, EDIL CUESTA PATERNINA. Votaron positivamente sumando 8 (ocho)votos a favor, quedando así aprobado el proyecto de acuerdo **"POR EL CUAL SE CREA, CONFORMA Y ORGANIZA EL FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, BOLÍVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

8).PROPOSICIONES Y VARIOS:

El honorable presidente **EDIL CUESTA PATERNINA**, declara abierto el punto de proposiciones y varios, agradeciendo que el que quiera intervenir pida la palabra, pidiéndole también a los demás compañeros que respeten el uso de la misma y el que quiera interpelar lo haga en la medida que se pueda.

Seguidamente pide la palabra la honorable **MIQUELINA VELASQUEZ GARCIA**, la cual es concedida por el presidente y procede a decir lo siguiente:

Ya fue aprobado el proyecto **"POR EL CUAL SE CREA, CONFORMA Y ORGANIZA EL FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, BOLÍVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**



Honorable Concejo Municipal El Peñón (Bolívar)



NIT.806009357-9

Agradecerle a la plenaria porque los ochos honorables que asistimos a la sesión del día de hoy votamos positivos, además los habitantes de los corregimientos y la cabecera municipal van a estar agradecidos cuando se les presente una calamidad de desastre se les pueda mitigar dicha calamidad con recursos del fondo municipal de riesgo y gracias a quien al concejo municipal quien fue quien lo aprobó.

Gracias señor presidente por concederme el uso de la palabra.

Seguidamente pide la palabra la honorable **HERMES RUIZ RAMOS**, la cual es concedida por el presidente y procede a decir lo siguiente:

Honorables quiero darle las gracias por el apoyo que se le ha brindado a este proyecto y lo hago en representación de una de las comunidades que es más afectada por la ola invernal y creo que es uno de las comunidades que va estar agradecidas con nosotros por haber aprobado este proyecto.

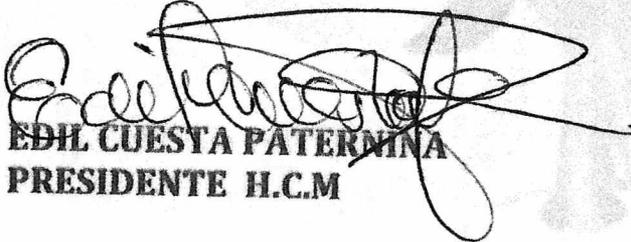
Gracias señor presidente por concederme el uso de palabra.

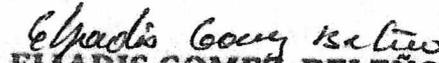
Seguidamente interviene el presidente y procede a decir lo siguiente:

Honorables los invito a que le hagamos seguimiento este proyecto para que los recursos del fondo se inviertan para lo que se aprobó

Agotado el punto de proposiciones y varios, el Presidente **EDIL CUESTA PATERNINA**, lo declara formalmente cerrado, luego y a partir de las tres (3) de la tarde, el presidente somete a consideración la lectura de la misma acta para su aprobación, votando todos a favor, de igual manera el presidente, **EDIL CUESTA PATERNINA** da por clausurado el período de sesiones extraordinarias convocada por el señor alcalde municipal y nos invita para el mes de noviembre el cual corresponde al cuarto período sesiones establecido en el reglamento interno de la corporación.

Por lo tanto da por terminada la sesión del día 10 de septiembre de 2012 a las 3:00 p.m.


EDIL CUESTA PATERNINA
PRESIDENTE H.C.M


ELJADIS GOMEZ BELEÑO
SECRETARIA H.C.M

EL BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que el MUNICIPIO DE EL PEÑON Identificado (a) con NIT número 806.001.439-8 está vinculado con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los productos financieros:

Cuenta Corriente No. **284234010, abierta, 16.04.2015**

Cuenta de Ahorros No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Concepto: Cuenta de Ahorros denominada "FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE DE EL PEÑON- BOLIVAR", la cual se encuentra en estado Activa Y no presenta restricciones para el manejo de los recursos.

Se expide en Santa Marta, el día 16 del mes de Abril del año 2015 con destino al MUNICIPIO DE EL PEÑON.


Banco de Bogotá
OF. EL BANCO MAGDALENA-284
17/04/2015
SERVICIOS

Firmas Autorizadas
Banco de Bogotá

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO